



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

*PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA*

QUINTA SESION ORDINARIA

AÑO 2011

VOL. LIX San Juan, Puerto Rico

Miércoles, 11 de mayo de 2011

Núm. 34

A las dos y cincuenta y seis minutos de la tarde (2:56 p.m.) de este día, miércoles, 11 de mayo de 2011, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

INVOCACION

El Reverendo Juan R. Rivera, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO RIVERA: Oramos. Soberano Dios, Padre nuestro decía el salmista, que tus oídos están atentos a la voz de nuestra súplica y con esa confianza levantamos a Ti nuestras voces y también nuestros corazones para pedirte que Tú impartas sobre nosotros tu bendición hasta que sobreabunde. Bendice a cada integrante de este Cuerpo. Dirige los trabajos que se van a sostener en la tarde de hoy y permite que podamos hacer tu voluntad, no solamente en este escenario, sino también en cada una de nuestras vidas. Encomendamos a tu dirección y cuidado a este pueblo nuestro, por Jesús nuestro Redentor. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se posponga.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al lunes, 9 de mayo de 2011.)

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Salud, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 17, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Salud, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1513, sin enmiendas.

De la Comisión de Salud, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1208, sin enmiendas.

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2286, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 180.

De las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1705, sin enmiendas.

De las Comisiones de lo Jurídico Penal; y de Bienestar Social, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1623, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos de la Mujer, un primer informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 392.

De la Comisión de Asuntos de la Mujer, un segundo informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 392.

De la Comisión de Asuntos Internos, siete informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 985; 1036; 1083; 1208; 1209; 1210 y 1211, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

(lunes, 9 de mayo de 2011)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2093

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el Artículo 5.005 de la ley[*sic*] Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003”, para facultar a la rama[*sic*] Judicial a establecer “Salas Especializadas para Sumariados”, en los Centros de Ingreso del Departamento de Corrección y Rehabilitación, ubicados en las Instituciones Correccionales de recibo, Ponce y Bayamón, a os[*sic*] fines de agilizar los procesos que se llevan a cabo en las cortes y garantizar el derecho constitucional a un juicio rápido; y para la creación de un Consejo Asesor encargado de evaluar el proceso de implantación de las “Salas Especializadas para Sumariados”.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 2094

Por el señor Torres Torres:

“Para adicionar un inciso (k) al Artículo 6 de la Ley Núm. 154 de 5 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Instituciones Juveniles”, a los fines de disponer que la Agencia, en alianza con el Departamento de Agricultura, desarrolle, implante y brinde talleres educativos ocupacionales y oportunidades de empleo en el sector agrícola en general para el beneficio y disfrute de los jóvenes que se encuentren institucionalizados; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y DE AGRICULTURA)

P. del S. 2095

Por el señor Arango Vinent:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 3 de 21 de marzo de 1978, según enmendada, a los fines de establecer que un refinador, productor de petróleo o distribuidor-mayorista podrá, mediante convenio, arreglo, contrato, esquema corporativo operacional, con cualquier detallista y/o persona natural o jurídica, o de cualquier otra forma operar directamente hasta un veinticinco (25) por ciento de las estaciones de servicio de venta al detal que operan bajo su marca en aras de salvaguardar el interés público según dispuesto por los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 73 de 23 de junio de 1978, según enmendada, por los reglamentos y programas establecidos en virtud de ésta, el beneficio al consumidor puertorriqueño en lo que respecta[*sic*] unos precios más competitivos

y/o mayores opciones disponibles al consumidor debido a un número mayor de estaciones de servicio de venta al detal en operación.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 2096

Por el señor Arango Vinent:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 3 de 21 [sic] marzo de 1978, según enmendada, a los efectos de armonizar las disposiciones de esta ley y dejar clara la intención legislativa de asegurar que el Departamento de Asuntos del Consumidor en su responsabilidad apremiante de buscar el mayor beneficio al consumidor puertorriqueño pueda garantizar mejores precios mediante la mayor competencia posible en el mercado de la industria de la gasolina.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 2097

Por el señor Soto Díaz:

“Para enmendar los Artículos 2.05 y 2.06 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de disponer que los daños ocasionados a los vehículos, serán incluidos tanto en la Certificación de Título, como en el Registro, con el propósito de proteger a los terceros adquirientes.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 2098

Por los señores García Padilla, Suárez Cáceres y Tirado Rivera:

“Para enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 7 de la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como “Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor”, a los fines de reducir la prima uniforme del Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor; crear el “Fondo para el Mejoramiento del Centro Médico de Puerto Rico y del Centro Médico Dr. Ramón Emeterio Betances de Mayagüez”; y para otros fines.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 2099

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas a denominar con el nombre de los hermanos Tulio y Domingo Ojeda Torres, la estructura que alberga La Plaza Artesanal Municipal, antiguo Teatro Parque, de San Germán.”

(GOBIERNO)

**** P. del S. 2100**

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar el primer párrafo del Artículo 117 del Código Civil de Puerto Rico, edición de 1930, según enmendado, a los fines de aclarar que el término prescriptivo para impugnar la presunción de paternidad o de maternidad no aplicará cuando el padre legal, aún reconociendo la inexactitud de la filiación, voluntariamente, asienta la inscripción del nacimiento del menor en el Registro Demográfico, y tampoco será de aplicación el término prescriptivo en los casos de adopción.”

(LO JURIDICO CIVIL)

**** P. del S. 2101**

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar las secciones 2, 13, 14, añadir una nueva Sección 14-A, enmendar las secciones 20 y 21, y añadir una nueva sección[*sic*] 41, a la Ley Núm. 186 de 18 de diciembre de 2009, según enmendada, conocida como "Ley de Reforma Integral de Procedimientos de Adopción de 2009", a los fines de redefinir los términos "recién nacido" y "entrega voluntaria de menores"; definir los términos “hogar adoptivo”, “hogar adoptivo potencial”, “hogar de crianza”, “hogar pre-adoptivo” y “Centro de Orientación de Adopción”; expandir el universo de menores a[*sic*] que puedan ser adoptados; permitir a potenciales adoptantes que residan en los demás [*sic*]Estados Unidos ingresar en el Registro Estatal Voluntario de Adopción de Puerto Rico; crear un Panel de Selección de Candidatos, que evaluará las solicitudes de adopción que se reciban para proceder con la colocación de los(las) menores; añadir un nuevo inciso (6) al Artículo 613B de la Ley Núm. 9 de 19 de enero de 1995, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimientos Legales Especiales”, para disponer que los informes sociales relacionados a las personas que residan en los Estados Unidos serán sufragados por éstas; enmendar el Artículo 130 del "Código Civil de Puerto Rico de 1930", según enmendada, a los fines de eliminar el requisito de residencia ininterrumpida de seis meses del adoptante; disponer para la promulgación de reglamentación; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE LO JURIDICO CIVIL)

**** P. del S. 2102**

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar los Artículos 4, 6 y 8 y añadir un nuevo Artículo 11 a la Ley Núm. 144 de 22 de diciembre de 1994, según enmendada, conocida como la “Ley para la Atención Rápida de Llamadas de Emergencias 9-1-1 de Seguridad Pública” o “Ley de Llamadas 9-1-1”, a los fines de facultar al Sistema de Emergencias 9-1-1 para crear el Sistema de Atención al Ciudadano 3-1-1 y prestar los servicios de llamadas 3-1-1; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

** P. del S. 2103

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres y la señora Vázquez Nieves:

“Para añadir los incisos (i) y (j) al Artículo 5 y enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 206 de 9 de agosto de 2004, conocida como “Ley para crear el Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico adscrito al Departamento de Justicia”; a los fines de facultar al Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico a establecer la Academia del Ministerio Público del Departamento de Justicia y a ofrecer a abogados y otro personal del sector privado los programas y ofrecimientos del Instituto, sujeto a los cargos que se establezcan para estos servicios; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

**P. del S. 2104

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para adoptar la “Ley para Garantizar el Futuro y la Protección de la Niñez Puertorriqueña” con el propósito de garantizar el bienestar de nuestros niños y niñas, y asegurar que los procedimientos en los casos de maltrato de menores se atiendan con diligencia; derogar la Ley 177 de 1 de agosto de 2003 conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez”; y para enmendar el Artículo 2.006 de la Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003”; a los fines de requerir que sea parte inherente del sistema de educación judicial, ofrecer adiestramientos en los temas de maltrato y protección de menores, y de los cambios en políticas y procedimientos relacionados a la “Ley para Garantizar el Futuro y la Protección de la Niñez Puertorriqueña” y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 2105

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar los Artículos 3, 4, 8, 13 y 15 de la Ley Núm.10 de 8 de enero de 1999, conocida como “Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico,*[sic]* a los fines de reorganizar sus funciones, disponer el pago de las dietas a sus miembros y nombramiento de su Directo Ejecutivo, así como las asignaciones presupuestarias para sus operaciones.”
(GOBIERNO; Y DE SALUD)

P. del S. 2106

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para añadir un inciso (cc) al Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico, a los fines de requerir un equipo básico de primeros auxilios en los salones de clases en los cuales se brinde cursos o talleres vocacionales; proveer adiestramientos continuos a los maestros de los cursos vocacionales; y para otros fines relacionados.”
(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 2107

Por la señora Santiago González:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 12 de la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, según enmendada, conocida como “Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico”, con la finalidad de eximir del derecho de pago por cada permiso o franquicia a toda comunidad en Puerto Rico que opere un acueducto rural (Non-PRASA por sus siglas en el idioma inglés) y que el mismo sea utilizado para ofrecer el servicio de agua potable a más de cincuenta (50) residencias y que cumpla con las normas y regulaciones que se establecen para la calidad y el servicio del agua potable por la Junta de Calidad Ambiental y otras entidades gubernamentales y federales en Puerto Rico.”
(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES; Y DE HACIENDA)

**Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 803

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Educación que incluya en el currículo de enseñanza del sistema público, módulos educativos orientados hacia cómo establecer huertos escolares en aquellas escuelas que cuenten con las facilidades y/o los terrenos aptos para ello, de conformidad con las leyes vigentes; y para otros fines.”
(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

R. C. del S. 804

Por los señores Dalmau Santiago, García Padilla y Suárez Cáceres:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico a que proteja el Bosque de Susúa de acuerdo a las disposiciones de la Ley Núm. 1 de 29 de junio de 1977, según enmendada.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

R. C. del S. 805

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) a estudiar la viabilidad, necesidad y conveniencia de la construcción de una salida adicional desde la Comunidad Cerrillo a la altura del Boulevard Juan D. Rodríguez del Municipio Autónomo de Ponce, a conectarse con la Carretera PR-5139 de dicha municipalidad.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 806

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para ordenar al Departamento de Educación a transferir libre de costos al Municipio Autónomo de Caguas, el edificio y los terrenos que alberga la antigua escuela Antonio Longo en la Comunidad de la Mesa de esa municipalidad; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 807

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar a la Universidad de Puerto Rico a permutar con el Municipio de Gurabo la parcela de terreno radicada en le[*sic*] Barrio Rincón de Gurabo, con una cabida superficial de trescientos noventa y seis mil metros cuadrados (396,496.2 m.c.) equivalentes a cien punto nueve (100.9 cdas.), en lindes por el NORTE, con La Estación Experimental de Gurabo, por el SUR, con la carretera “PR” Ciento Ochenta y Nueve (PR-189), por el ESTE, con Ganado Lechero Lote 2, Academia De La Policía, Fomento Industrial y CDJ Development Corp. y por el OESTE, con Quebrada y Estación Experimental de Gurabo por las parcelas descritas en la Sección 3 de esta Resolución Conjunta; para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 808

Por el señor Díaz Hernández:

“Para asignar la cantidad de un millón (1, 000,000)[*sic*] de dólares provenientes del sobrante de los fondos asignados para los Juegos Centroamericanos “Mayagüez 2010”, al Municipio de Las Piedras para la construcción de la primera Escuela del Deporte del Distrito de Humacao.”

(HACIENDA)

** R. C. del S. 809

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres y la señora Vázquez Nieves:

“Para reasignar a la Compañía de Parques Nacionales la cantidad de siete millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y nueve dólares con veinticinco centavos (\$7,794,549.25) provenientes del inciso 14 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 43 del 4 de enero de 2003 (\$654,158.00), del inciso (11)(a) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 379 del 21 de diciembre de 2005 (\$125,442.00), del inciso (12)(a) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007 (\$3,260,000.00), y del inciso (A)(1) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 103 del 4 de agosto de 2009 (\$3,754,949.25), para los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

** R. C. del S. 810

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres y la señora Vázquez Nieves:

“Para reasignar a la Oficina de la Procuradora de la Mujer la cantidad de quinientos noventa y siete mil novecientos dieciocho dólares con doce centavos (\$597,918.12) provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 198 del 20 de junio de 1998 (\$154,091.45), y de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 338 del 23 de julio de 1999 (\$213,884.13), de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 512 del 24 de agosto de 2000 (\$19,948.00), de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 675 del 17 de agosto de 2002 (\$451.19), de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1315 del 27 de agosto de 2004 (\$62,953.29), de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 187 del 12 de agosto de 2005 (\$31,521.12), del apartado (1) del inciso (G) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 157 del 10 de julio de 2006 (\$43,484.13), y de los fondos asignados a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres en el inciso A de la Sección 1 de la Sección 1 *[sic]* de la Resolución Conjunta Núm. 87 del 30 de junio de 2007 (\$71,584.81), para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 811

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (AAA), a transferir en usufructo un predio de terreno y una servidumbre de paso en el Barrio Maizales del término municipal de Naguabo, Puerto Rico, con una cabida de 1,084.1973 metros cuadrados, equivalentes a

0.02758 cuerdas al Municipio de Naguabo, en el cual se localiza el proyecto del Acueducto Comunitario Rancho Grande, el cual provee agua al Barrio Maizales del Municipio de Naguabo.”
(GOBIERNO)

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 47

Por el señor García Padilla:

“Para delimitar los alcances de la Orden Ejecutiva 2010-034 mediante la cual el Gobernador Fortuño declaró una emergencia en cuanto a la generación de energía de Puerto Rico ordenando un proceso expedito al amparo de la Ley Núm. 76 de 5 de mayo de 2000, a los fines de que[*sic*] disponer que las agencias podrán continuar utilizando el procedimiento expedito al momento de otorgar permisos, consultas, endosos, comentarios, recomendaciones y certificaciones para Proyectos de Energía en todo Puerto Rico siempre y cuando los proyectos propuestos no impacten zonas de alto valor ecológico protegidas por ley.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2101

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenarle a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio de viabilidad para la colocación de un carril que contenga un solo en la entrada de las Urbanizaciones Parque las Américas, Valle de Ensueño y Valle del Tesoro, en la carretera 189 del Barrio Mamey 1, del Municipio de Gurabo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2102

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el primer párrafo de la Exposición de Motivos de la Resolución del Senado Núm. 1784 del 16 [*sic*] noviembre de 2010, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2103

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado de Puerto Rico felicite al señor Rafael “Apy” Rosas Rosado en la celebración de sus cincuenta (50) años de labor continua en la radio puertorriqueña.”

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1012

Por la señora Ramos Rivera:

“Para enmendar la Sección 4 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941[*sic*] según enmendada, conocida como la “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica”, a los fines de que no podrá ser miembro de la Junta de Directores de la Autoridad, ninguna persona que tenga o haya tenido interés económico substancial, directo o indirecto, relación comercial en los dos (2) años anteriores a su cargo, relación con un familiar suyo hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que trabaje o tenga interés en alguna empresa privada con la Autoridad celebre contratos o realice transacciones de cualquier índole.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 1711

Por el señor Ramírez Rivera:

“Para enmendar el inciso (r) del Artículo 1.03 de la Ley Núm. 531 de 30 de septiembre de 2004, conocida como “Ley de Inscripción Compulsoria y Protección de la Propiedad de Unidades de Equipo Pesado de Puerto Rico”, a los fines de eliminar el requisito de que las unidades agrícolas tengan que tener un precio de venta que exceda de diez mil (10,000) dólares para estar dentro del alcance de esta ley, y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA)

P. de la C. 1722

Por la señora Ramos Rivera:

“Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 2 de 23 de febrero de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley del Fiscal Especial Independiente”, a los fines de que se aumente el término de los miembros del Panel del Fiscal Especial para que sirvan por un término de cinco (5) años y para prohibir que los miembros del Panel tengan contratos con el gobierno, corporaciones públicas o instrumentalidades públicas y municipios mientras sean miembros del Panel, ni en el año anterior a su nombramiento.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. de la C. 2282

Por la señora González Colón:

“Para ordenar al Fiscal General, en coordinación con la Policía de Puerto Rico y el Departamento de Salud, la creación de un Programa de Enfermeras y Enfermeros Examinadores Forenses con el

propósito de proveer mecanismos para una recopilación de evidencia forense más oportuna y precisa y, a su vez, garantizar un tratamiento más compasivo a las víctimas; y para otros fines.”
(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 2573

Por los señores Correa Rivera y Bonilla Cortés:

“Para enmendar las secciones 1, 2, 3, 7, 9, 28, 35, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley Núm. 133 de 28 de junio de 1966, según enmendada, conocida como “Ley de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de hacer correcciones técnicas a la Ley en consideración al nuevo estado de derecho que rige por virtud de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 16 de 6 de mayo de 2009; y para otros fines relacionados.”
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. de la C. 2882

Por los señores Rodríguez Aguiló y Torres Zamora:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 5.02 y añadir un subinciso (17) al Artículo 6.06 de la Ley Núm. 247 del 3 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley de Farmacia de Puerto Rico”, a los fines de prohibir que se ofrezcan o reciban incentivos económicos a cambio de que se recete un medicamento bioequivalente o genérico en sustitución de un medicamento de marca; y establecer la penalidad correspondiente por el incumplimiento de dicha prohibición.”
(SALUD)

P. de la C. 3061

Por el señor Pérez Otero:

“Para añadir un segundo párrafo a la Sección 7 de la Ley Núm. 132 de 2 de septiembre de 2010, conocida como “Ley de Estímulo al Mercado de Propiedad Inmueble”, a los fines de extender la exención de cobro de derechos y aranceles para instrumentos públicos cuando la transacción se haga por medio de una hipoteca revertida o “reverse mortgage”; y para otros fines.”
(HACIENDA)

P. de la C. 3090

Por el señor Rivera Ortega:

“Para requerir a todos los aseguradores, organizaciones de servicios de salud constituidas, planes de seguros y asociaciones con fines no pecuniarios, que suscriben seguros de servicios de salud en Puerto Rico, que incluyan, como parte de sus cubiertas, todo tipo de equipo o servicio que puede ser utilizados para aumentar, mantener o mejorar las capacidades funcionales de las personas con impedimentos (equipos de asistencia tecnológica); y para otros fines relacionados.”
(SALUD)

P. de la C. 3107

Por la señora González Colón:

“Para derogar la Ley Núm. 332 de 16 de abril de 1946, que crea un fondo permanente de carácter rotativo para una campaña que ponga edificios y otras estructuras a prueba de ratas en Puerto Rico.”
(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 917

Por el señor Jaime Espinosa:

“Para ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico a transferir libre de costo al Municipio Autónomo de Humacao la titularidad de la estructura y terrenos donde ubica la Escuela Antón Ruiz, localizada en el Barrio Antón Ruiz del Municipio Autónomo de Humacao, las cuales se encuentran en desuso y abandonadas.”
(GOBIERNO)

R. C. de la C. 927

Por el señor Rivera Ortega:

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico adscrita al Departamento de Agricultura proceder exclusivamente con la liberación de las condiciones y restricciones sobre preservación e indivisión de dos (2) solares adicionales [*sic*] ochocientos (800) metros cuadrados cada uno, previamente impuestas y anotadas según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, contenidas en la Escritura Número sesenta y dos (62) del 11 de mayo de 1972, otorgada ante la notario América Cano de Rivera, del predio de terreno marcado con el número dos (2) en el Plano de Subdivisión de la finca “Barrancas”, sita en el barrio Barrancas del término municipal de Barranquitas, Puerto Rico; compuesto de diecinueve cuerdas, nueve mil seiscientos noventa y nueve milésimas de otra (19.9699); equivalentes a siete hectáreas, ochenta y cuatro áreas y ochenta y nueve punto cincuenta y tres centiáreas y en lindes por el Norte, con la finca familiar número uno; por el Sur, con camino de las fincas que los separa de la finca familiar número doce; por el Este, con la finca familiar número tres; y por el Oeste, con Carretera Estatal se segreguen los dos (2) solares, antes mencionadas y se mantenga en el resto de la finca las restricciones impuestas por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada.”
(AGRICULTURA)

(miércoles, 11 de mayo de 2011)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2108

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para crear la “Ley Orgánica del Sistema Cooperativo de Puerto Rico”, a fin de establecer la “Oficina del Comisionado de Instituciones Cooperativas de Puerto Rico” y establecer sus poderes y deberes, entre otros; reestructurar y transferir las funciones de regulación, fiscalización y supervisión de las cooperativas de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas (COSSEC) a la Oficina del Comisionado de Instituciones Cooperativas de Puerto Rico; enmendar la Ley Número 114 de de[*sic*] 17 de agosto de 2001 a los fines que las funciones de la COSSEC sean solo de un organismo público asegurador de los fondos de las cooperativas de ahorro y crédito y transferir las de fiscalización y regulación; transferir las funciones de desarrollo y promoción de la Comisión de Desarrollo Cooperativo al Fondo de Inversión de Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP); establecer que el FIDECOOP será un organismo público independiente; crear la Junta de Apelaciones del Sistema Cooperativo de Puerto Rico; derogar la Ley 247 de 10 de agosto de 2008; y para otros fines relacionados.”

(COMERCIO Y COOPERATIVISMO; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 2109

Por la señora Burgos Andújar y el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para crear el “Servicio Geológico de Puerto Rico”, a los fines de fortalecer el análisis y estudiar con mayor rigurosidad las condiciones geológicas e hidrogeológicas en Puerto Rico; de forma tal que el Servicio Geológico de Puerto Rico provea la información, medidas y estrategias al gobierno, agencias e instrumentalidades gubernamentales, corporaciones públicas, y a los municipios, para que éstos cumplan con el manejo adecuado de los recursos geológicos e hidrogeológicos de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 2110

Por el señor Rivera Schatz:

“Para adoptar la “Ley del Derecho a la Educación en el Hogar” y establecer cuáles son los derechos y responsabilidades de los padres que opten por esta opción.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 2111

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar el sub-inciso (g), del inciso (1) del Artículo 2 de la Ley Núm. 127 de 27 de junio de 1958, según enmendada, conocida como “Ley de Pensiones por Muerte en el Cumplimiento del Deber”; a fin de incluir también como una circunstancia para que un policía pueda acogerse a los beneficios de pensión el que éste, aún estando franco de servicio, en el cumplimiento de sus deberes y atribuciones impuestos por la ley, sea atacado al intervenir con alguien para evitar o tratar de evitar la comisión de un delito o al revelarse su identidad como policía; y como resultado de dicho ataque pierda la vida o resulte incapacitado.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 2112

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar los Artículos 4, 8, 10 de la Ley Núm. 14 del 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña” a los fines de establecer que un tres por ciento (3%) de los contratos relacionados a productos y servicios otorgados por el Gobierno de Puerto Rico sean adjudicados a Compañías en las que sus propietarios sean veteranos incapacitados conectados al servicio dueños de pequeños negocios.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 2113

Por el señor Rivera Schatz:

“Para encomendar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses del Gobierno de Puerto Rico, establecer el “Programa del Estudiante”, dirigido a proveerles a los estudiantes del sistema de educación pública servicios de transportación libre de costo.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 2114

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la Ley para Prevenir las Ejecuciones Hipotecarias en Puerto Rico, a fin de requerir determinada notificación a los deudores hipotecarios que presenten atrasos en el pago de su hipoteca; establecer ciertos requisitos previos al inicio del proceso de ejecución hipotecaria; y para otros fines relacionados.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 2115

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un nuevo inciso “e” al Artículo 17 del Capítulo II de la Ley Núm. 154 de 4 de agosto de 2008, mejor conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección de Animales” a los fines de

establecer el estándar de cuidado que deben mantener los criadores de animales y demás personas para los animales bajo su control; otorgar facultades al Departamento de Salud; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA; Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 2116

Por el señor Rivera Schatz:

“Para ordenar a la Policía de Puerto Rico que proceda a desarrollar y llevar a cabo un proyecto piloto para la implantación del modelo de prevención de delitos y accidentes de tránsito desarrollado por el Departamento de Transportación Federal, conocido como "Data-Driven Approaches to Crime and Traffic Safety" y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 2117

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar los Artículos 2.1, 2.4, 2.8, 3.2, 3.6 y 3.10 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica a los fines de establecer un acuerdo de colaboración (Task force) entre la Policía de Puerto Rico, la Policía Municipal y Agencias de Seguridad Pública del Gobierno de Puerto Rico, con el propósito de localizar a la parte peticionada cuando esta no comparezca a una citación de un tribunal una vez radicada una orden de protección; proveer para cuando la víctima tenga que ser transportada a un lugar seguro o albergue y de tener hijos hacer los arreglos necesarios para que sea albergada junto a estos de así desearlo; para establecer la distancia entre el albergue donde se encuentre la víctima y el lugar donde se lleven a cabo las relaciones filiales entre el agresor o agresora y sus hijos; el término en que el tribunal expedirá una citación a las partes bajo apercibimiento de desacato para su comparecencia en casos de orden de protección; enmendar las penas por incumplimiento de una orden de protección y por maltrato agravado.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 2118

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar los Artículos 5 y 7 del Plan de Reorganización Núm. 1 del Consejo de Educación, según aprobado el 26 de julio de 2010, conocido como “Consejo de Educación de Puerto Rico” a los fines de permitir que los Consejeros puedan tener algún vínculo profesional o económico, incluyendo en calidad de estudiante, con Instituciones de Educación siempre y cuando se inhiban de todos los procesos relacionados con dicha Institución; aclarar que el Director Ejecutivo será nombrado por el Gobernador, y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 2119

Por la señora Burgos Andújar:

“Para enmendar el Sub-párrafo (E) del Párrafo (7) del Apartado (a) de la Sección 2, la Sección 3 y el Apartado (A) de la Sección 7 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales", a fin de establecer el método de distribución entre los municipios de la patente a pagar en relación con la operación y mantenimiento y[*sic*] de una o varias carreteras en Puerto Rico bajo un contrato de concesión suscrito con la Autoridad de Carreteras y Transportación; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 2120

Por la señora Santiago González :

“Para añadir un nuevo inciso m, al Artículo[*sic*] 10 de la Ley Núm. 94 del 22 de junio de 1977, según enmendada, con el fin de requerir un Plan Operacional de Emergencias (POE), para su implementación en todo Establecimiento para el Cuidado de Personas de Edad Avanzada en Puerto Rico.;[*sic*] establecer los requisitos mínimos que debe contener dicho plan; y ordenar la creación del Comité que se encargará de redactar y revisar el mismo anualmente.”

(BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 2121

Por la señora Arce Ferrer:

“Para designar el día 3 de junio de cada año, como “Día de la Juventud” en Puerto Rico; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 2122

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 13.280 del Capítulo 13 de Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como Código de Seguros de Puerto Rico, a fin de establecer ciertos requisitos relacionados a los acuerdos de cuentas de retención de activos de los beneficiarios de los seguros de vida.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 2123

Por la señora Arce Ferrer:

“Para crear la “Ley para regular la entrega de Guías Telefónicas” y establecer como requisito para la entrega de copias impresas de directorios telefónicos residenciales, que las mismas sean solicitadas con antelación.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 2124

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 40 de 3 de agosto de 1993, según enmendada, conocida como “Ley Para Reglamentar la Práctica de Fumar en Lugares Públicos”, a los fines de incluir balnearios, playas y gimnasios en la definición de instalaciones recreativas; y añadir una prohibición total en determinadas áreas en las cuales no se podrá fumar.”
(SALUD; Y DE RECREACION Y DEPORTES)

P. del S. 2125

Por el señor Rivera Schatz:

“Para encomendar a la Autoridad de Desperdicios Sólidos, en coordinación con el Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico establecer el “Programa de Disposición y Reciclaje de Filtros de Cigarrillos”; y la promoción e implementación de campañas educativas a esos fines.”
(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. del S. 2126

Por la señora Arce Ferrer:

“Para crear la “Ley para Regular el Uso de Facilidades y Servicios de Bronceado Artificial”, a los fines de regular el uso de facilidades y servicios de bronceado Artificial por menores de edad; imponer penalidades; y para otros fines relacionados.”
(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE SALUD)

P. del S. 2127

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 16 (a) (18) de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada conocida como Ley de la Administración de Servicios Generales, a los fines de disponer que el Departamento de Educación tendrá preferencia en cuanto a la transferencia o reasignación de propiedad excedente para uso de los cursos y talleres vocacionales; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

P. del S. 2128

Por la señora Arce Ferrer:

“Para adoptar un nuevo estatuto que provea remedios civiles en contra del abuso de los animales en Puerto Rico, que se conocerá como “Ley de Remedios Civiles para la Protección de Animales”.”
(AGRICULTURA; Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 2129

Por los señores Suárez Cáceres, García Padilla y Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 2, añadir un nuevo Artículo 11 y reenumerar los Artículos 11 y 12 como 12 y 13 respectivamente de la Ley Núm. 160 de 10 de agosto de 1988, según enmendada, con el fin de facultar al Secretario de la Vivienda a otorgar el título de propiedad de los solares a aquellos ocupantes que no formen parte del grupo original ni que sean herederos de los beneficiarios del Programa de Vivienda de Emergencia, establecer los requisitos para la venta y facultar al Secretario a reponer aquellas estructuras que se encuentren en abandono.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 2130

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para designar la Carr. 125 que transcurre el Municipio de Aguadilla, Municipio de Moca y Municipio de San Sebastián con el nombre de “Carretera Estatal Nito Méndez.[sic]” y para otros fines.”

(DESARROLLO DEL OESTE)

P. del S. 2131

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para designar con el nombre de Profesor Enrique “Quique” Vale Avilés a la Carr. 444 que transcurre del Barrio Cuchillas hacia el Barrio Rocha del Municipio de Moca y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas” y para otros fines.”

(DESARROLLO DEL OESTE)

P. del S. 2132

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la “Ley de Transparencia Médica” a los fines de ordenar a la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica a recibir, preparar y poner a disposición principalmente a través del Internet, una base de datos de información sobre los médicos que ejercen en Puerto Rico, y ordenar que los médicos que soliciten la expedición de una licencia para ejercer la medicina en Puerto Rico, o soliciten certificación, renovación, recertificación o reactivación de una licencia existente, revelen información específica según detallada en la presente Ley que pueda ser accesada por el público a través del Internet.”

(SALUD)

P. del S. 2133

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la “Ley para crear el Programa de Intervención Temprana y Prevención del Suicidio Juvenil” a los fines de disponer que la Comisión para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio establezca y mantenga un programa cuyo propósito es proveer servicios de intervención temprana y prevención del suicidio en nuestros jóvenes, según se detalla en la presente Ley.”

(SALUD; Y DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 2134

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para Ordenar al Departamento de Educación que desarrolle y ofrezca en todas las escuelas del sistema público, un adiestramiento a los estudiantes de décimo, undécimo y duodécimo grado sobre la agricultura y la producción de alimentos en Puerto Rico, así como establecer la coordinación entre el Departamento de Educación, Departamento de Agricultura y el Servicio de Extensión Agrícola para que provean el personal profesional en las Ciencias Agrícolas que ofrecerán estos adiestramientos sin costo alguno al Departamento de Educación.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 2135

Por la señora Arce Ferrer:

“Para establecer la “Ley del Programa de Guías de Verificación de Veteranos-Dueños de Pequeños Negocios”, mecanismos de verificación e implementación del programa; y para otros fines.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 2136

Por la señora Arce Ferrer:

“Para añadir un nuevo inciso 3.26 al Capítulo III de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” a los fines de que toda persona sujeta a la aplicación de la Ley para el Sistema de Servicio Selectivo, 50 U.S.C. App. 351 et seq., puedan optar por registrarse en su solicitud para obtener o renovar la tarjeta de identificación o licencia de conducir.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 2137

Por la señora Soto Villanueva:

“Para crear la “Junta Administradora del Dominio .pr”, encargada de reglamentar y establecer las políticas públicas aplicables a las direcciones adscritas a los dominios y sub-dominios, que terminan en .pr, siglas designadas como código de País y que identifican al Gobierno Puerto Rico; para autorizarla a que realice todas las gestiones pertinentes a nivel local e internacional para adquirir la

administración del dominio .pr; a reglamentar sus operaciones y destinar los ingresos que se obtengan de su operación para el beneficio de los propósitos de política pública a ser establecidos por la Junta.”

(RELACIONES FEDERALES E INFORMATICA)

P. del S. 2138

Por la señora Soto Villanueva:

“Para crear y demarcar el Distrito Turístico SPAráiso- Puerto Rico; demarcar el área geográfica del Destino; ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico la elaboración de un “Plan Estratégico de Desarrollo Turístico Mercadeo del Destino SPAráiso- Puerto Rico”; crear el Comité de Infraestructura, Desarrollo, Transportación y Asuntos Ambientales; crear el Comité de Educación,*[sic]* y Mercadeo; ordenar a los Municipios que comprenden SPAráiso – Puerto Rico, realizar un inventario de sus atracciones turísticas e instalaciones; y para otros fines.”

(TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 2139

Por la señora Soto Villanueva:

“Para enmendar la Ley Número 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como la Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996, para derogar los apartados uno (1), dos (2), seis (6) y siete (7) del inciso (c) de la Sección 269e; enmendar los apartados cinco (5), ocho (8), nueve (9) y diez (10); y reenumerar los apartados tres (3), cuatro (4), cinco (5), ocho (8), nueve (9), diez (10) y once (11) como uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6) y siete (7), respectivamente, del inciso (c) de la Sección 269e, para facultar a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico a administrar el Fondo de Servicio Universal de Puerto Rico.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

** P. del S. 2140

Presentado por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres y la señora Vázquez Nieves:

“Para añadir los incisos (7), (8) y (9) al Artículo 685 y para enmendar el Artículo 777 del Código Civil de Puerto Rico, edición de 1930, según enmendado, a los fines de incluir en la lista de personas incapaces para heredar por causa de indignidad al que hubiese, sin excusa legal, dejado de cumplir con la obligación de alimentar, impuesta administrativamente o judicialmente, a un ascendiente o causante; al que maltrate físicamente a un ascendiente o causante; o al que abandone, sin justa causa, a un ascendiente; y para otros fines.”

(LO JURIDICO CIVIL)

** P. del S. 2141

Presentado por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres y la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar las Reglas 5, 6, 6.1, 23, 24, 64, 111, 160, 185, 240, 241 y la 247 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a los fines de eliminar lo dispuesto para la prescripción en los procedimientos contra una persona de la cual se desconoce su verdadero nombre o identidad, pero se cuenta con evidencia biológica de su perfil genético o ácido desoxirribonucleico (ADN); requerir que se fundamente en corte abierta o por escrito, la determinación de inexistencia de causa probable para juicio en los procedimientos en alzada o revisión de una determinación; establecer la obligatoriedad de la condición de supervisión electrónica en los delitos enumerados al momento de fijar una fianza; aclarar que en la vista preliminar el imputado sólo tiene derecho a carearse con los testigos que presente el Ministerio Público, así como a su contrainterrogatorio; establecer que en la vista preliminar en ningún caso se requerirá la presentación de informes periciales forenses y que, en caso de que se fueran a presentar dichos informes, certificados o declaraciones juradas de los distintos peritos forenses o de agentes del orden público, no se requerirá su testimonio en la vista preliminar, sin perjuicio de que el imputado pueda confrontarlos en el juicio, de determinarse causa probable para acusar; disponer que el tribunal debe celebrar una vista evidenciaria en la que fundamente por escrito su determinación de aceptar o denegar una solicitud de desestimación bajo la regla[*sic*] 64; establecer que de proceder una desestimación bajo la Regla 64 el Ministerio Público podrá presentar una denuncia o acusación por el mismo delito en la etapa en que se encontraban los procedimientos; disponer que una segunda desestimación bajo la referida regla será con perjuicio; para variar el momento en el que se comenzará a computar el término de juicio rápido en determinadas circunstancias; que siempre que un acusado renunciare a juicio por jurado, se necesitará la anuencia del Ministerio Público y el consentimiento del Tribunal, para la renuncia; que en ciertos casos que sean por tribunal de derecho, el tribunal vendrá obligado a fundamentar su fallo absolutorio en cuanto a sus conclusiones sobre los hechos y el derecho aplicado a los mismos; con el propósito de que el tribunal pueda modificar una sentencia final y firme, a solicitud del Ministerio Público, en los casos en los que el convicto coopere en una investigación o procesamiento criminal; que se celebrará una vista privada a tales efectos y que el récord de la vista permanecerá sellado e inaccesible al público para salvaguardar la seguridad del informante y la confidencialidad de la información; requerir que se presente una moción, dentro de un término no menor de tres (3) días antes de la vista señalada, en la que se notifique al tribunal la intención de solicitar la paralización de los procedimientos por razón de incapacidad mental del imputado o acusado; que en la vista la representación legal presente alguna prueba de la incapacidad mental del imputado o acusado en adición a su propio testimonio; que el magistrado o juez determine mediante preponderancia de la prueba que el imputado o acusado de delito se encuentra mentalmente incapacitado y que exponga detalladamente por escrito los fundamentos que motivan su determinación de suspender los procedimientos y señalar una vista para determinar la capacidad mental de éste; incluir la no procesabilidad permanente de un imputado o acusado de delito en la consideración de la necesidad de la internación en una institución adecuada para su tratamiento o

imposición de una medida de seguridad contra éste y la aplicación de esta regla en la etapa de vista preliminar; que el Ministerio Público pueda solicitar el sobreseimiento o archivo de una denuncia o acusación con o sin perjuicio para un nuevo proceso; que el sobreseimiento o archivo de una denuncia o acusación sólo será con perjuicio cuando sea de aplicación el inciso (c) de la Regla, cuando el tribunal así lo determine conforme al inciso (b) la misma o cuando se trate de un delito menos grave; y para otros fines relacionados.”

(LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 2142

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para designar el Parque de Baseball para Pequeñas Ligas construido en el Barrio Malpaso, Sector Las Corozas del Municipio de Aguada con el nombre de Juan “Tajo” Villanueva Santiago y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas” y para otros fines.”

(DESARROLLO DEL OESTE)

P. del S. 2143

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la “Ley para Crear el Registro de Información Sobre Adultos Vulnerables Desaparecidos y la Alerta Veintiuno (21)”, a los fines de proveer programas e implementación para asegurar el uso efectivo de recursos federales, estatales y locales en la investigación de adultos vulnerables desaparecidos; para añadir un nuevo inciso (t), y reenumerar los subsiguientes del Artículo 2, y enmendar el inciso (n) del Artículo 5 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como la “Ley de la Policía de Puerto Rico” a los fines de atemperarla con lo aquí dispuesto; y para otros fines.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 2144

Por la señora Arce Ferrer:

“Para fijar la política pública del gobierno con respecto al acoso laboral; definir la conducta de acoso laboral; prohibir ese tipo de conducta; imponer responsabilidades y deberes del patrono; fijar la responsabilidad civil del patrono; denegar la inmunidad patronal; fijar el término de prescripción de la causa de acción; instituir el recurso de injunction y el procedimiento sumario; fijar la responsabilidad por el pago de honorarios de abogado y costas del proceso judicial; otorgar dispensa de agotamiento de remedios administrativos; y para otros fines.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 2145

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el artículo 4 (h) de la Ley Número 139 del año 2008, conocida como “Ley de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica” a los fines de imponer a la Junta la responsabilidad de hacer público el estado de las querellas presentadas contra los médicos, el estado procesal de las mismas y el resultado final. Además, imponer a las Juntas y entidades examinadoras o de licenciamiento que provean libre de costo y de forma pública información sobre la competencia profesional de sus regulados.”

(SALUD)

P. del S. 2146

Por el señor Martínez Santiago:

“Para crear la “Ley de la Corporación de Intercambio Electrónico de Información de Salud de Puerto Rico” y la posición de “Coordinador de Informática Médica de Puerto Rico” a fin de cumplir con la política pública de salud del “HITECH Act” y con los requerimientos de la Oficina del Coordinador Nacional de Informática Médica en el Departamento de Salud Federal.”

(GOBIERNO; Y DE SALUD)

P. del S. 2147

Por el señor Martínez Santiago:

“Para requerir a todos[*sic*] las aseguradoras, organizaciones de servicios de salud organizadas, planes de seguros y asociaciones con fines no pecuniarios, que suscriben seguros de servicios de salud en Puerto Rico, que incluyan, como parte de sus cubiertas, una evaluación psicológica cada tres (3) años y los servicios de psicólogos y psiquiatras a todos los empleados de Corporaciones[*sic*] públicas y privadas, Organizaciones[*sic*] sin fines de lucro, municipales y empleados de Gobierno.”

(SALUD)

P. del S. 2148

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 6 de la Ley Núm. 24 de 24 de junio de 1952, mejor conocida como “Ley del Diario de Sesiones”, según enmendada, a los fines de incluir el sistema de votación por medios electrónicos en lo relacionado a lo que se consignará dentro del Diario de Sesiones.”

(ASUNTOS INTERNOS)

P. del S. 2149

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Número 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Compañía del[*sic*] Turismo de Puerto Rico” a los fines de disponer que los programas de promoción y de atracción turística que adopte o utilice la Compañía de

Turismo de Puerto Rico para promover el turismo y su industria tendrán una duración definida y establecer las excepciones.”

(TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 2150

Por la señora González Calderón:

“Para enmendar el apartado (a) de la Sección 3030.15.[sic] de la Ley Núm. 1 de 31 de enero de 2011, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, con el fin de aclarar el lenguaje de la ley, para que las entidades o instituciones benéficas sin fines de lucro que provean el servicio de transportación gratuita de manera fija a las personas de edad avanzada y a personas con impedimentos, aunque no sea el interés ni el servicio principal de la entidad o la razón primordial para lo que fue creada, estén exentos del pago de arbitrios de los autobuses dedicados a transportar a estas personas.”

(HACIENDA)

P. del S. 2151

Por la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar el inciso (c) del artículo 15 de la Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada, conocida como la Ley Uniforme de Confiscaciones de 1988, a los efectos de que se establezca que los vehículos de motor confiscados sean transferidos libre de costo a los Municipios cuyo presupuesto anual sea de veinte millones de dólares (\$20,000,000) ó menos.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 2152

Por la señora González Calderón:

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 420 del 2000, conocida como la “Ley del Archivo Electrónico de Órdenes de Protección”, a los fines de que la ciudadanía tenga acceso al archivo electrónico de órdenes de protección; y para que los organismos gubernamentales establezcan las reglamentaciones y procedimientos necesarios para garantizar la confidencialidad de la información sensitiva contenida en dicho archivo electrónico de las órdenes de protección, y de toda aquella información que pueda comprometer la seguridad de las partes peticionarias y sus familias.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 2153

Por la señora González Calderón:

“Para enmendar los Artículos 2.5, 2.7, 2.8, 3.7, 3.11 y 4.1 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, a fin de que las vistas no sean suspendidas excepto por justa causa, para que datos relevantes de toda orden de protección estén disponibles para el acceso de la ciudadanía en el archivo electrónico de órdenes de protección exigido en la Ley Núm. 420 del 2000, conocida como la “Ley del Archivo Electrónico de Órdenes de Protección”; y para reconocerle discreción a los

tribunales en la imposición de la sentencia por el incumplimiento de órdenes de protección como delito grave de tercer grado.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 2154

Por la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar el inciso (b) al[*sic*] Artículo 2.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1994, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos a los efectos de autorizar a los municipios el poder cobrar a los administradores privados de los residenciales públicos una tarifa por el servicio de recogido y manejo de desperdicios sólidos.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 2155

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el inciso (e) del Artículo 11 de la Ley 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente".”

(SALUD)

P. del S. 2156

Por la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar los Artículo 3 (f) y 4 a los efectos de especificar que se refiere a los técnicos y mecánicos automotrices miembros del Colegio y establecer que la colegiación al Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico es una voluntaria; derogar el Artículo 17 y reenumerar el Artículo 18 como 17 de la de la Ley Núm. 50 de 30 de junio de 1986, según enmendada y para otros propósitos.”

(GOBIERNO)

P. del S. 2157

Por la señora Peña Ramírez:

“Para ordenar al Departamento de Educación con la colaboración del Departamento de la Familia, el Departamento de Salud y la Policía de Puerto Rico diseñe y ofrezca adiestramientos y/o seminarios dirigidos a los maestros sobre la problemática del abuso sexual a menores, las características físicas y emocionales que presentan los niños abusados, para lograr una detección temprana y poder referir el asunto a las autoridades policíacas y al Departamento de la Familia, de manera que se pueda brindar al menor la ayuda necesaria e inmediata para protegerlo.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 2158

Por la señora Peña Ramírez:

“Para añadir un nuevo Artículo 10 y reenumerar los Artículos 10 al 30 como 11 al 31 de la Ley Núm. 296 de 25 de diciembre de 2002, según enmendada, conocida como “Ley de Donaciones

Anatómicas de Puerto Rico”, con el fin de establecer como protección laboral a las personas que donan órganos en vida, el derecho a una licencia; fijar penalidades, de las disposiciones de esta ley y para otros fines.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 2159

Por la señora Peña Ramírez:

“Para adicionar un Artículo 42(A) a la Ley Núm. 177,[sic] de 1 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez”, con el propósito de crear la figura del Tutor Especial en aquellos casos en que, como parte del Plan de Permanencia del menor(es) sea recomendable y se ajuste al mejor bienestar del mismo.”

(BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 2160

Por la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar los artículos 1, 1ª, 2 y 2ª de la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada, para incluir el discrimen por razón de haber servido en las fuerzas[sic] Armadas de los Estados Unidos o por condición de veterano.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 2161

Por la señora González Calderón:

“Para añadir un Artículo 16 a la Ley Núm. 489 de 24 de septiembre de 2004, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña”, para hacerle justicia a todas las familias puertorriqueñas que han trabajado fuertemente para que se rehabilite el medio ambiente natural del Caño Martín Peña y la Bahía de San Juan; y para reenumerar los Artículos subsiguientes.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 2162

Por la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar el inciso (k) del Artículo 1.2 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como la Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el fin de excluir a los Policías y Bomberos de la prohibición de recibir descuentos como empleados públicos.”

(GOBIERNO)

PLAN DE REORGANIZACION #11 DE 2011-05-11

ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

Presentado por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel

Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres y la señora Vázquez Nieves

“Para establecer el Plan de Reorganización de la Administración de Servicios Generales de 2011; establecer sus facultades, funciones, responsabilidades y jurisdicción; para reestructurar el proceso de compras y adquisición de bienes y servicios no profesionales del Gobierno de Puerto Rico; crear la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales, establecer sus facultades, responsabilidades y jurisdicción; crear la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales; establecer sus facultades, responsabilidades y jurisdicción; enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”; enmendar los artículos 6 y 9 de la Ley Núm. 129 de 7 de octubre de 2005, según enmendada, conocida como la “Ley de Reservas en las Compras del Gobierno del Estado Libre Asociado Puerto Rico”; enmendar el inciso (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 5 de 8 de diciembre de 1955, según enmendada, conocida como “Ley de Administración del Programa de Conservación y Disposición de Documentos Públicos”; derogar el inciso (c), enmendar el actual inciso (i), y reenumerar los incisos (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j) y (k) como incisos (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i) y (j) respectivamente, del Artículo 6, enmendar los Artículo 8 y 9 de la Ley Núm. 14 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como la “Ley para la Inversión de la Industria Puertorriqueña”; enmendar la Sección 7 de la Ley Núm. 140 del 3 de junio de 1976, según enmendada; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 237 de 19 de diciembre de 1995, según enmendada; derogar la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada; disponer para la transferencia de programas, fondos y propiedad de la nueva estructura gubernamental; derogar la Ley Núm. 31 del 21 de mayo de 2001; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

**Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 813

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar al Departamento de la Familia y al Departamento de Educación, que desarrollen una campaña educativa para ser desplegada en todo material impreso por el gobierno y cualquiera de sus instrumentalidades, cuyo destinatario sea un ciudadano o entidades públicas o privadas, con el propósito de resaltar los valores, el respeto a la vida y el amor a la familia y así concienciar en la ciudadanía de su importancia para el desarrollo de una mejor sociedad puertorriqueña.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

R. C. del S. 814

Por la señora Soto Villanueva:

“Para ordenar al Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) y al Departamento de Justicia realizar las investigaciones necesarias y emitir las órdenes pertinentes para evitar la especulación en

precios de la gasolina y otros productos derivados del petróleo y garantizar que las empresas de distribución y venta de gasolina y otros productos derivados del petróleo, ya sea al por mayor o al detal en Puerto Rico suplan de manera constante y al precio del mercado, dichos productos a las estaciones de venta al detal de gasolina y otros productos derivados del petróleo, y a los consumidores y que se de[*sic*] cumplimiento estricto por los mayoristas, distribuidores y detallistas de gasolina y otros productos derivados del petróleo a las leyes y reglamentos aplicables y que rigen y supervisan dicho negocio e industria. El propósito de lo anterior es garantizar el balance necesario en el mercado de combustible en Puerto Rico a los fines de proteger a los consumidores y otros posibles afectados.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

R. C. del S. 815

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para asignar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico la cantidad de setecientos mil dólares (\$700,000.00), con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la adquisición de un camión para uso de la Región Sur; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 816

Por la señora Raschke Martínez:

“Para asignar la cantidad de doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000) de manera recurrente por un término de tres (3) años a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey, para el establecimiento de un Instituto de Investigación y Desarrollo para la educación de estudiantes dotados y un centro de servicio educativo a tales fines, provenientes del presupuesto de ingresos y gastos y los fondos no comprometidos del Departamento de Educación.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 817

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar al Departamento de Salud a establecer una Unidad Estabilizadora de Trauma en el Municipio de Manatí y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

R. C. del S. 818

Por la señora González Calderón:

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 5 de 25 de abril de 1984, a los fines de aumentar a quinientos mil (500,000) dólares la asignación de fondos al Consejo Renal de Puerto Rico Inc., para sufragar los tratamientos y aplicación de los medicamentos de Inmunosupresores Especiales a los pacientes de transplante de riñón que sean operados en Puerto Rico o en los Estados Unidos, que tengan domicilio en la Isla y no puedan costear estos tratamientos.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2104

Por el señor Rivera Schatz:

“Para ordenarle a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación en torno al acceso a los servicios de televisión por sistema de cable y de Internet en las áreas rurales de Puerto Rico; la viabilidad de proveerle el acceso a dichos servicios y la necesidad de legislación para garantizar dicho acceso.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2105

Por la señora González Calderón:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre los problemas que confronta la División Legal del Departamento de Educación ante la acumulación, falta de atención, seguimiento y resolución de querellas radicadas en contra del personal docente, no docente y estudiantes del sistema público de enseñanza de Puerto Rico; investigar el despido de abogados y personal administrativo de la División Legal de dicha agencia y las consecuencias de esto sobre los servicios que ofrece este componente operacional; y para requerir del Secretario del Departamento de Educación un informe explicativo y detallado sobre las querellas radicadas, resueltas y pendientes durante los años académicos 2008-2009, 2009-2010 y 2010-2011.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2106

Por la señora González Calderón:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de Familia del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio minucioso y abarcador en torno a la Carta Circular 17-2010-2011 del Departamento de Educación, la cual establece la política pública que regirá la organización escolar y los requisitos de graduación para el próximo año escolar en las escuelas públicas del País; y para requerir al Secretario del Departamento de Educación un informe explicativo y detallado del contenido y objetivos de dicha Carta Circular especialmente, pero no limitándose a todo lo que tenga que ver con el currículo, la permanencia de los maestros, la autonomía escolar y la prestación de servicios.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2107

Por la señora González Calderón:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre el estado de la infraestructura y el funcionamiento de las escuelas adscritas a la Unidad de Escuelas Especializadas de la Secretaría de Servicios Académicos del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2108

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo del Oeste a realizar un estudio sobre las necesidades más apremiantes que tiene la Comunidad del barrio Cruz del Municipio de Moca. Auscultar los detalles de las condiciones en que se encuentran las facilidades y utilidades públicas, así como la seguridad de la comunidad; y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2109

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Asuntos Municipales ha realizar una investigación exhaustiva para buscar alternativas de establecer en los municipios de Puerto Rico paseos para los ciclistas a fines de evitar mas[*sic*] accidentes en la[*sic*] carreteras y proveer mayor seguridad a estos y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2110

Por la señora Raschke Martínez y señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia; y de Salud del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva en torno al proceso utilizado durante la remoción de un menor de los hogares de crianza; los efectos psicológicos que presentan al ser removidos en más de una ocasión; el proceso utilizado en los casos de maltrato de menores; y el proceso de fiscalización utilizado en todas las facilidades que intervienen en estos asuntos, ya sea pública o privada, que están relacionados a dichos servicios.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2111

Por la señora Peña Ramírez:

“Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico Civil y de Educación y Asuntos de la Familia realizar una exhaustiva y profunda investigación sobre los programas de educación especial existentes en el Departamento de Educación, como terapias del habla y ocupacional, entre otras, el por ciento de participación y de efectividad en los mismos, así como el uso de los fondos estatales y federales, para el funcionamiento de éstos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2112

Por la señora Peña Ramírez:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Melba Ortiz Montañez, por ser reconocida por la Asociación de Madres Puertorriqueñas-Americanas, Inc. como la Madre del Año 2011.”

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 2583

Por la señora Nolasco Ortiz:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 9 de 20 de enero de 2010 para incluir dentro del programa de vacunación para el Virus del Papiloma Humano a varones entre las edades de once (11) a dieciocho (18) años de edad.”

(SALUD)

P. de la C. 2860

Por los señores Perelló Borrás, Torres Zamora; y las señoras Nolasco Ortiz y Rodríguez Homs:

“Para crear el “Banco de Sangre del Centro Médico de Puerto Rico”, adscrito a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM), constituir el banco de sangre operado actualmente por la ASEM como una entidad reconocida legalmente a denominarse como “Banco de Sangre del Centro Médico de Puerto Rico”; para disponer sobre la cooperación de las agencias, corporaciones públicas, instrumentalidades del Gobierno y entidades privadas en la recolección de sangre para dicho banco; y para otros fines.”

(SALUD)

P. de la C. 3071

Por el señor Méndez Núñez:

“Para designar con el nombre de Ángel “Tito” Olmedo Rivera el Terminal de Lanchas del Municipio de Fajardo; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 3074

Por el señor Méndez Núñez:

“Para designar con el nombre de Ramón “Monchín” Feliciano Encarnación el Terminal de Lanchas del Municipio de Culebra; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 3114

Por la señora González Colón:

“Para requerir a toda aseguradora, organización de servicios de salud organizada conforme a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, planes de seguros que brinden servicios en Puerto Rico, así como a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, y a cualquier entidad contratada para ofrecer servicios de salud o de seguros de salud, a través de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, deberá incluir dentro del “Medicaid Preferred Drug List”, o el/[sic] lista de preferencia de medicamentos del plan médico, para el tratamiento de distintas cepas del virus de la influenza, el medicamento fosfato de oseltamivir, conocido en inglés como “oseltamivir phosphate”.”

(SALUD)

**P. de la C. 3335

Por las señoras González Colón y los señores Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez, Pérez Otero, Alfaro Calero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry; Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Silva Delgado, Torres Calderón, Torres Zamora y Vega Pagán:

“Para autorizar la emisión de bonos del Gobierno de Puerto Rico y la emisión de pagarés en anticipación de bonos por una cantidad de principal que no exceda de trescientos cuatro millones de dólares (304,000,000) para cubrir el costo de mejoras públicas necesarias y el costo de la venta de dichos bonos y pagarés; proveer para el pago de principal e intereses sobre dichos bonos y pagarés; autorizar al Secretario de Hacienda a hacer adelantos temporeros del Fondo General de Puerto Rico para aplicarse al pago de los costos de dichas mejoras y dicha venta de bonos y pagarés; conceder al Secretario de Transportación y Obras Públicas y a otras agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico el poder de adquirir bienes muebles e inmuebles necesarios y ejercer el poder de expropiación forzosa; eximir dichos bonos y pagarés y sus intereses del pago de contribuciones; y para otros fines.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 920

Por el señor Méndez Núñez:

“Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico a transferir al Municipio de Culebra, por el valor nominal de un dólar (\$1.00), las instalaciones donde se encuentra la antigua “RD Medical Manufacturing”, ubicada en el Barrio Playa Sardina II en el Municipio de Culebra, para establecer condiciones; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. de la C. 1062

Por el señor Navarro Suárez:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares provenientes del Apartado G, Incisos 5, 8 y 9 de la Resolución Conjunta Núm. 1845 de 21 de septiembre de 2004, para asignar fondos a la remodelación del área recreativa y cancha de baloncesto para la reparación de luces, pista de caminar, columpios, entre otras mejoras, en la carretera PR-873, Bo. Tortugo, Camino Sierra Brava; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1072

Por el señor Jiménez Valle:

“Para reasignar al Municipio de Camuy la cantidad de cuarenta y nueve mil ciento ochenta y cinco dólares (\$49,185.00) provenientes de la Sección 2, inciso (G) de la Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1083

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 165 de 17[*sic*] octubre de 2009, a los fines de aclarar de[*sic*] su lenguaje.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1086

Por la señora Nolasco Ortiz:

“Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de dos mil seiscientos noventa dólares (2,690) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 299 del 17 de octubre de 2005, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 23; y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1087

Por la señora Nolasco Ortiz:

“Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de cinco mil novecientos noventa y un dólar[*sic*] (5,991) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 711 del 31 de mayo de 2004, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 23; y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1090

Por la señora Nolasco Ortiz:

“Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de cinco mil cuatrocientos ochenta y dos dólares (5,482) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1345 del 9 de septiembre de 2003, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 23; y para autorizar el pareo de fondos.”
(HACIENDA)

**Administración

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, remitiendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el P. de la C. 980 y las R. C. de la C. 772; 838 y 882.

El Secretario del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado las R. C. de la C. 794; 939; 942; 972 y 973 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, trece comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 2583; 2860; 3071; 3074; 3114; 3335 y las R. C. de la C. 920; 1062; 1072; 1083; 1086; 1087 y 1090 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó devolver al Senado el P. del S. 1756, con el fin de reconsiderarlo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha realizado cambios en el Comité de Conferencia en torno al P. de la C. 2534 y sustituye al señor Crespo Arroyo por el señor Méndez Núñez.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. del S. 126 y lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las mismas enmiendas introducidas por el Senado.

Del licenciado Philippe A. Mesa Pabón, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, siete comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY NUM. 66.-

Aprobada el 2 de mayo de 2011.-

(P. del S. 1805) “Para crear la "Ley para el Programa Piloto de Terapia Familiar Funcional de la Administración de Instituciones Juveniles”, a los fines de disponer que la Administración de Instituciones Juveniles establecerá y mantendrá un programa, cuyo propósito será proveer servicios basados en un modelo de intervención de Terapia Familiar Funcional a jóvenes transgresores de la

ley, cuya custodia legal ha sido entregada a la Administración de Instituciones Juveniles y a sus familias; y para otros fines.”

LEY NUM. 67.-

Aprobada el 2 de mayo de 2011.-

(P. del S. 1712) “Para enmendar el inciso (g) del Artículo 6 de la Ley Núm. 154 de 5 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Instituciones Juveniles”, a los fines de incluir como parte de sus funciones y facultades ofrecer un programa de educación de acuerdo a la edad y capacidad de la clientela, que será continuo y cónsono con el currículo académico del Departamento de Educación, incluyendo cursos técnicos y vocacionales, así como cualquier otro currículo necesario y conveniente para reinsertar a los menores de edad en la libre comunidad.”

LEY NUM. 68.-

Aprobada el 2 de mayo de 2011.-

(P. del S. 1760) “Para enmendar el inciso (c) (3) de la Regla 58.3 de las de Procedimiento Civil de 2009, según enmendadas, a los fines de eximir a los municipios que tengan aprobado por la Junta de Planificación un Plan de Ordenación Territorial del requisito de presentar en el legajo de expropiación una consulta de ubicación cuando la propiedad a adquirirse se encuentre localizada dentro de dicho Plan de Ordenación Territorial.”

LEY NUM. 69.-

Aprobada el 3 de mayo de 2011.-

(P. del S. 1805) “Para enmendar el inciso (b) del Artículo 4 de la Ley Núm. 266 de 9 de septiembre de 2004, según enmendada, a los fines de imponer nuevos deberes ante el Registro en los casos de agresores sexuales contra menores.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 28 –

Aprobada el 2 de mayo de 2011.-

(R. C. del S. 400) “Para añadir una nueva Sección 4 y reenumerar la actual Sección 4 como Sección 5 de la Resolución Conjunta Núm. 63 de 22 de julio de 2009, a fin de autorizar expresamente al Municipio de Orocovis a realizar y suscribir contratos o acuerdos con cualquier entidad gubernamental, organización sin fines de lucro o persona natural o jurídica, con el fin de crear un parador ecoturístico en dicho Municipio.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 29 –

Aprobada el 6 de mayo de 2011.-

(R. C. del S. 779) “Para asignar a agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de diecinueve millones ochocientos once mil seiscientos cincuenta y cinco (19,811,655) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2010, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se

detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación del desarrollo de obras; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 30 –

Aprobada el 6 de mayo de 2011.-

(R. C. de la C. 982) “Para asignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de diecinueve millones ochocientos once mil seiscientos cincuenta y cinco (19,811,655) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2010, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos de la licenciada Irene S. Soroeta Kodesh, para Jueza del Tribunal de Apelaciones; del Honorable Roberto Rodríguez Casillas, para Juez del Tribunal de Apelaciones, en ascenso; del Honorable Roberto Feliberti-Cintrón, para Juez Asociado del Tribunal Supremo y del licenciado Luis F. Estrella Martínez, para Juez Asociado del Tribunal Supremo, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Loida Soto Nogueras, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo itinerario de vistas públicas relacionadas a la Fase I: Plan de usos de terrenos – regionales (regiones 2, 5, 8 y 11).

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DE-11-18 Departamento de Hacienda, Negociado de Colecturías, Colecturía de Rentas Internas de Luquillo; DE-11-19 Departamento de Hacienda, Negociado de Colecturías, Colecturía de Rentas Internas de Moca; DE-11-20 Departamento de Hacienda, Negociado de Colecturías, Colecturía de Rentas Internas de Morovis; DE-11-21 Departamento de Hacienda, Negociado de Colecturías, Colecturía de Rentas Internas de Trujillo Alto; DE-11-22 Departamento de Hacienda, Negociado de Colecturías, Colecturía de Rentas Internas de Cidra y TI-11-03 Departamento de la Familia, Administración de Familias y Niños, Oficina de Sistemas de Información.

De la senadora Margarita Nolasco Santiago, una comunicación, remitiendo el Informe de viaje durante los días del 27 de abril al 1 de mayo de 2011, donde participó del “Executive Committee Meeting” del “National Hispanic Caucus of States Legislators”, en Chicago, Illinois.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 4529

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Daysireé Torres Rosado, con motivo su extraordinaria labor como estudiante de excelencia académica y sus logros alcanzados a tan temprana edad de 17 años.”

Moción Núm. 4530

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a los jóvenes, Kiara Ramos Martínez, Ivis Cintrón López, Tysha Lee Nay Nieves, Mercedes Almanzar Ramírez, Cindy Córdova González, Estudiantes de Alto Honor. Zaret Ortiz Arroyo, Génesis Maysonet Maysonet, Luis M. Rivera Fontánez, Ariel F. Vázquez Fardonk, Britgic Quesada Torres, Estudiantes de Honor. Mara L. Allende López, Heidy Ann Sierra Rivera, Mención Honorífica. Zoechlie Olivero Martínez, Puntuación más alta del *College Board*.”

Moción Núm. 4531

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al Capitán César Torruellas Rosado, adscrito al Municipio de Ponce, número de placa 5-0188, por motivo de reconocimientos recibidos como Oficial del Año del Cuerpo de la Policía Municipal de Puerto Rico, en la Semana del 15 al 21 de mayo del año en curso.”

Moción Núm. 4532

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al señor Geraldo Rodríguez, residente del Municipio de Ponce, por motivo de reconocimientos recibidos como Civil del Año del Cuerpo de la Policía Municipal de Puerto Rico, en la Semana del 15 al 21 de mayo del año en curso.”

Moción Núm. 4533

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al Oficial Víctor M. Fausto Vázquez, adscrito al Municipio de Ponce, número de placa 0469, por motivo de reconocimientos recibidos como Policía del Año del Cuerpo de la Policía Municipal de Puerto Rico, en la Semana del 15 al 21 de mayo del año en curso.”

Moción Núm. 4534

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la Oficial Virna L. Feliciano Gutiérrez, adscrita al Municipio de Ponce, número de placa 0340, por motivo de reconocimientos recibidos como Mujer Policía del Año del Cuerpo de la Policía Municipal de Puerto Rico, en la Semana del 15 al 21 de mayo del año en curso.”

Moción Núm. 4535

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la Oficial Ángela Hernández Rivera, adscrita al Municipio de Yauco, número de placa 040, por motivo de reconocimientos recibidos como Mujer Policía del Año del Cuerpo de la Policía Municipal de Puerto Rico, en la Semana del 15 al 21 de mayo del año en curso.”

Moción Núm. 4536

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al Oficial Basilio Ruiz Rivera, adscrito al Municipio de Yauco, número de placa 132, por motivo de reconocimientos recibidos como Policía de Tránsito del Año del Cuerpo de la Policía Municipal de Puerto Rico, en la Semana del 15 al 21 de mayo del año en curso.”

Moción Núm. 4537

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al Teniente Dilson Rodríguez García, adscrito al Municipio de Yauco, número de placa 6-004, por motivo de reconocimientos recibidos como Oficial del Año del Cuerpo de la Policía Municipal de Puerto Rico, en la Semana del 15 al 21 de mayo del año en curso.”

Moción Núm. 4538

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al Oficial José Rodríguez Rodríguez, adscrito al Municipio de Yauco, número de placa 123, por motivo de reconocimientos recibidos como Policía más destacado Unidad de Ornato del Cuerpo de la Policía Municipal de Puerto Rico, en la Semana del 15 al 21 de mayo del año en curso.”

Moción Núm. 4539

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al Oficial Julio Vega Mercado, adscrito al Municipio de Yauco, número de placa 103, por motivo de reconocimientos recibidos como Policía del Año del Cuerpo de la Policía Municipal de Puerto Rico, en la Semana del 15 al 21 de mayo del año en curso.”

Moción Núm. 4540

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al Oficial Luis Vélez Lebrón, adscrito al Municipio de Yauco, número de placa 108, por motivo de reconocimientos recibidos como Policía del Código de Orden Público del Cuerpo de la Policía Municipal de Puerto Rico, en la Semana del 15 al 21 de mayo del año en curso.”

Moción Núm. 4541

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al Sargento Waddie Medina Rodríguez, adscrito al Municipio de Yauco, número de placa 8-0058, por motivo de reconocimientos recibidos como Sargento del Año del Cuerpo de la Policía Municipal de Puerto Rico, en la Semana del 15 al 21 de mayo del año en curso.”

Moción Núm. 4542

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al Sargento Carlos Rivera Ramírez, adscrito al Municipio de Ponce, número de placa 8-0230, por motivo de reconocimientos recibidos como Sargento del Año del Cuerpo de la Policía Municipal de Puerto Rico, en la Semana del 15 al 21 de mayo del año en curso.”

Moción Núm. 4543

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la Oficial Gretchen M. Torres García, adscrita al Municipio de Peñuelas, número de placa 124, por motivo de reconocimientos recibidos como Policía del Año del Cuerpo de la Policía Municipal de Puerto Rico, en la Semana del 15 al 21 de mayo del año en curso.”

Moción Núm. 4544

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al Oficial Billy Arroyo Camacho, adscrito al Municipio de Peñuelas, número de placa 114, por motivo de reconocimientos recibidos como Policía del Año del Cuerpo de la Policía Municipal de Puerto Rico, en la Semana del 15 al 21 de mayo del año en curso.”

Moción Núm. 4545

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al Sargento Luis A. Feliciano Gayá, adscrito al Municipio de Lajas, número de placa 8-1017, por motivo de reconocimientos recibidos como Sargento del Año del Cuerpo de la Policía Municipal de Puerto Rico, en la Semana del 15 al 21 de mayo del año en curso.”

Moción Núm. 4546

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la Oficial Eneida Rivera Vélez, adscrita al Municipio de Lajas, número de placa 1010, por motivo de reconocimientos recibidos como Mujer Policía del Año del Cuerpo de la Policía Municipal de Puerto Rico, en la Semana del 15 al 21 de mayo del año en curso.”

Moción Núm. 4547

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al Oficial Elmer Rivera Rodríguez, adscrito al Municipio de Lajas, número de placa 1015, por motivo de reconocimientos recibidos como Policía del Año del Cuerpo de la Policía Municipal de Puerto Rico, en la Semana del 15 al 21 de mayo del año en curso.”

Moción Núm. 4548

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al Oficial Wilfredo Coté Castro, adscrito al Municipio de Lajas, número de placa 1006, por motivo de reconocimientos recibidos, más allá del deber cumplido del Cuerpo de la Policía Municipal de Puerto Rico, en la Semana del 15 al 21 de mayo del año en curso.”

Moción Núm. 4549

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la Oficial Maranyellis Segarra Torres, adscrita al Municipio de Guayanilla, número de placa 048, por motivo de reconocimientos recibidos como Mujer Policía del Año del Cuerpo de la Policía Municipal de Puerto Rico, en la Semana del 15 al 21 de mayo del año en curso.”

Moción Núm. 4550

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al Oficial Alberto Torres González, adscrito al Municipio de Guayanilla, número de placa 052, por motivo de reconocimientos recibidos como Policía del Año del Cuerpo de la Policía Municipal de Puerto Rico, en la Semana del 15 al 21 de mayo del año en curso.”

Moción Núm. 4551

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al Sargento Justino Feliciano Santiago, adscrito al Municipio de Guayanilla, número de placa 8-002, por motivo de reconocimientos recibidos como Sargento del Año del Cuerpo de la Policía Municipal de Puerto Rico, en la Semana del 15 al 21 de mayo del año en curso.”

Moción Núm. 4552

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al Oficial Julio Mejil Candelario, adscrito al Municipio de Guánica, número de placa 2727, por motivo de reconocimientos recibidos como Policía del Año del Cuerpo de la Policía Municipal de Puerto Rico, en la Semana del 15 al 21 de mayo del año en curso.”

Moción Núm. 4553

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la Sargento Glenda Vargas Irizarry, adscrita al Municipio de Guánica, número de placa 8-2769, por motivo de reconocimientos recibidos como Sargento del Año del Cuerpo de la Policía Municipal de Puerto Rico, en la Semana del 15 al 21 de mayo del año en curso.”

Moción Núm. 4554

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la Oficial Wanda Ramos González, adscrita al Municipio de Guánica, número de placa 2773, por motivo de reconocimientos recibidos como Mujer Policía del Año del Cuerpo de la Policía Municipal de Puerto Rico, en la Semana del 15 al 21 de mayo del año en curso.”

Moción Núm. 4556

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a los jóvenes, Lilianette Acosta Montes, Debbie Muñiz Cruz, David Rosa Rivera, Darisbeth Rosario Lugo, Geisha Lee Santos Hernández, Estudiantes de Excelencia Académica. Koralys S. Bonilla Feliciano, Stephanie M. Torres Cintrón, Joan M. Vélez Flores, José A. Vázquez Soto, Isis N. Rivera Parrilla, Ashley M. Ortiz Sánchez, Cristian Cotto López, Karitza Irizarry Remigio, Krismarie Colón Marcano, Julianne M. Vázquez Torres, Melissa D. Collazo Albadejo, Lizneydy Verdejo Marcano, Kevin G. Morales Rodríguez, Yashira Reynoso Marcano, Ezequiel Bauzá Molina, Karen Rosado Rodríguez, Magdalena Guzmán Medina, Yarismar Ruiz Rivera, Félix A. Calderón Ruiz, Nichole Colón Rivera, Christian J. Collazo Collaza, Odalys Sifonte Rivera, Jonathan Virella Cartagena, Yelitza Ayala Rodríguez, Sira N. Salgado Gorritz, Keniel Burgos Ortiz, Yamaría Enid Vega Rivera, Queenie Marie Fuentes Cruz, Gemalys Medina Díaz, Marjorie Flores Pérez, Yasael López Rosado, Luzmarie Matías Ortega, Estudiantes de Alto Honor.

Antonio López Franco, Coralys Ayala Landrón, Marely Rivera Díaz, Neftalí González Andaluz, Eliécer Beltrán Ojea, Iverely Chéverez Hernández, Katiris D. Pérez Garrido, Roseanne Rivera Camacho, Korelys Colón De León, Dunetchka López Negrón, Karelys V. Ramos Albaladejo, Jimarys Andino Ramos, Marjorie Flores Pérez, Yadiel Torres Santiago, Estudiantes de Honor.”

Moción Núm. 4557

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a los siguientes niños y niñas cuyos resultados en las Pruebas Puertorriqueñas han sido sobresalientes; lo cual los distingue como los estudiantes del Nivel Avanzado en las Pruebas Puertorriqueñas en el año 2009-2010. Adrián Montañéz Miranda, Noelany F. Solano, ambos estudiantes del Tercer Grado. Adriana González Vázquez, Verónica C. Martínez Reyes, Adriana G. Portalatín Santiago, Gilson Avillan González, Gabriela Torres García, Keisha M. Vázquez Calderón, Jesús Rodríguez Rondón, del Quinto Grado.”

Moción Núm. 4558

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a los jóvenes, Emily Escudero Serrano, Pedro Luis Moreno Febos, Cely Miladys Natal Báez, Estudiantes de Alto Honor. Jan Enrique Rivera Alicea, Eduardo Andrés Santos Viera, Estudiantes de Honor.”

Moción Núm. 4559

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar al doctor Sebastián Isidro, con motivo de haber obtenido el Rango de Catedrático en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.”

Moción Núm. 4560

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal, al Policía Víctor Fausto Vázquez, por haber sido seleccionado como Policía del Año, Unidad Motorizada y por su entrega al honroso cuerpo de la Policía Municipal de Ponce.”

Moción Núm. 4561

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal, al señor Gerardo Rodríguez Torres, por haber sido seleccionado como Civil del Año, Director, Departamento de Transporte, Municipio Autónomo de Ponce.”

Moción Núm. 4562

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal, a la Mujer Policía Virna L. Feliciano Gutiérrez, por haber sido seleccionada como Mujer Policía del Año, Oficina Liga Atlético y por su entrega al honroso cuerpo de la Policía Municipal de Ponce.”

Moción Núm. 4563

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal, al Teniente Teodoro Almodóvar Rivera, por su trayectoria de más de treinta (30) años de servicio en la Policía Municipal de Ponce y por su entrega este honroso cuerpo.”

Moción Núm. 4564

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal, al Sargento Carlos Rivera Ramírez, por haber sido seleccionado como Sargento del Año, Oficina de Comunicaciones y por su entrega al honroso cuerpo de la Policía Municipal de Ponce.”

Moción Núm. 4565

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal, a la Unidad Policía de la Comunidad, por haber sido seleccionada como Unidad del Año, y por su entrega al honroso cuerpo de la Policía Municipal de Ponce.”

Moción Núm. 4566

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal, al Capitán César Torruella Rosado, por haber sido seleccionado como Oficial del Año, Comandante de la Policía de la Comunidad y por su entrega al honroso cuerpo de la Policía Municipal de Ponce.”

Moción Núm. 4567

Por la señora Burgos Andújar:

“Para enviar un mensaje de pésame a la familia de don Rogelio Trinidad Rodríguez. Don “Rojito”, como cariñosamente le conocíamos, falleció el pasado 8 de mayo de 2011 a los 69 años de edad. Perito electricista de profesión, trabajó por muchos años en INTEL de donde se acogió a su jubilación. Nació el 5 de marzo de 1942 en el barrio San Salvador de la Ciudad Criolla de Caguas.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Resolución de Felicitación:

R. del S. 2112

Por la señora Peña Ramírez:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Melba Ortiz Montañez, por ser reconocida por la Asociación de Madres Puertorriqueñas-Americanas, Inc., como la “Madre del Año 2011”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Melba Ortiz Montañez nació en el pueblo de Yabucoa el 31 de julio de 1965, pero reside hace veintiún (21) años en el hermoso pueblo de Las Piedras. Está casada con el señor Luis Manuel Sánchez Gómez con el cual procreó dos hijos, Luis Emmanuel de 20 años de edad y Edgardo Luis de 17 años de edad.

Melba Ortiz posee un Bachillerato en Administración de Empresas de la Universidad del Turabo. Tiene una Certificación en Recursos Humanos y Legislación Laboral del Instituto de Educación Superior y una Certificación de Gerencia Moderna para Administradores y Alta gerencia de Estudios para Negocios Inc.

Actualmente ejerce como Directora Administrativa en un proyecto de prevención primaria, Crearte, Inc, el cual trabaja con niños y jóvenes de comunidades de alto riesgo, a los cuales ofrecen acogida, apoyo, formación de valores y amor.

La también catequista, participa de forma activa en su comunidad de la cual es la coordinadora de las actividades. *“Me encanta mi comunidad, me hace feliz poder aportar no importa desde qué área, económica, laboral o en oración por todos las necesidades que surjan. El servicio a los demás ha fortalecido mi hogar, y he educado a mis hijos a que también sirvan y participen activamente de la iglesia.”*

La Asamblea Legislativa reconoce a la señora Melba Ortiz Montañez, quien con su ejemplo y compromiso como profesional, madre, esposa, hija y ciudadana dedicada a su comunidad, fue escogida por la Asociación de Madres Puertorriqueñas-Americanas, Inc., como la Madre del Año 2011. Le felicitamos y le exhortamos a que continúe con tan hermosa labor para beneficio de los pedreños y del Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Melba Ortiz Montañez, por ser reconocida por la Asociación de Madres Puertorriqueñas-Americanas, Inc., como la Madre del Año 2011.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Melba Ortiz Montañez, así como a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

Los senadores Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera, han radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite legislativo el P. del S. 1812, el cual fue radicado por los suscribientes el día 13 de octubre de 2010.”

El senador Juan E. Hernández Mayoral, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“Por este medio solicito muy respetuosamente, que se me excuse de los trabajos legislativos del 11 y 12 de mayo del año en curso, ya que estaré en asuntos relacionados a la Graduación Universitaria de mi sobrino fuera de Puerto Rico.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 1395, el cual fue radicado el 4 de febrero de 2010.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, se han radicado en Secretaría las mociones de la 4529 a la 4567, para que se aprueben en su totalidad. Para que se apruebe el Anejo A en su totalidad.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, en el Anejo B del Orden de los Asuntos, la Resolución del Senado 2112, de la senadora Peña Ramírez, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay unas mociones radicadas en Secretaría, una del senador Suárez Cáceres y Tirado Rivera, solicitando que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 1812, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Hay una solicitud del senador Hernández Mayoral para que se le excuse de los trabajos legislativos los días 11 y 12 de mayo, ya que estará en asuntos relacionados a la graduación de su sobrino fuera de Puerto Rico, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Sí, hacemos constar que el senador ha tratado de comunicarse con este servidor, yo no he podido devolver su llamada, pero radicó la correspondiente moción. Lo excusamos.

SR. ARANGO VINENT: Hay una moción de la senadora Santiago González, solicitando que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 1395, de su autoría, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, una Resolución de Felicitación, de la senadora Peña Ramírez, la Resolución del Senado 2113.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución Conjunta de la Cámara 978.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para solicitar el consentimiento a la Cámara de Representantes a levantar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, desde el miércoles, 11 de mayo hasta el lunes, 16 de mayo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para incluir en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución del Senado 2114, de Felicitación.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para ir al turno de Peticiones, Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

De la señora Ivonne Sánchez, Secretaria, Oficina del Senador Carlos J. Torres Torres, una comunicación, solicitando se excuse al senador Torres Torres de los trabajos legislativos para el día de hoy, debido a compromisos en el Distrito de carácter indelegable.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la moción de excusa del senador Carlos Javier Torres.

SR. PRESIDENTE: Se excusa al compañero.

- - - -

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, en el día de hoy, mi mano derecha aquí en el Senado de Puerto Rico, que lleva 17 años laborando conmigo desde la empresa privada, cumple 50 años, ya es elegible para ser miembro de AARP, y la verdad es que Yadira, yo quiero hacer una Moción de Felicitación, primero, Yadira lleva conmigo desde que yo tenía mi negocio. Ella y yo nos comunicamos sin tener que comunicarnos verbalmente. Ella sabe lo que estoy pensando, sabe por dónde voy y no solamente ella toma decisiones, actúa y todo, sin tener que inclusive hablar conmigo porque ya sabe por dónde vamos y es esa comunicación de los años de trabajo que laboramos.

Yadira, más que como empleada, es parte de mi familia, en realidad. Su esposo y sus hijos también. Y ciertamente los años de servicio, de amistad que ella ha estado siempre de forma leal, de forma incondicional al lado de este servidor y de mi familia, pues para mí es un motivo de gran regocijo y sobre todo me siento muy honrado de poner tener y Yadira que sea parte, no solamente de mi trabajo, de mis labores, pero también de parte de mi vida personal como familia que es. Hoy casualmente cumple 50 años y los vamos a estar celebrando próximamente con su familia y sus amigos y todos nosotros. Pero ciertamente, quiero tomar esta oportunidad para expresarle las felicidades por estos cincuenta años de trabajo, de dedicación a su familia. Es una madre ejemplar, una esposa extraordinaria, es una amiga, bueno, fuera de serie; una hija incondicional, una abuela abnegada. Ciertamente, Yadira ejemplifica lo que es la mujer puertorriqueña, Yadira ejemplifica lo que es el trabajo, lo que es el compromiso, lo que es el servicio a los demás. Da clases de catecismo también en la iglesia. Así que ayuda a los jóvenes a poderse forjar. Así que ciertamente, Yadira es motivo de orgullo, pero ciertamente de admiración para mí, y sé que para todos los que laboramos en mi oficina también. Y vaya esta oportunidad como una felicitación y un reconocimiento de su trabajo, de su dedicación, de su abnegación al servicio y a los valores a lo que ella siempre ha estado firme y fiel. Y ciertamente es ejemplo de lo que otros seres humanos debemos de seguir siempre, que es esa fe inquebrantable, pero sobre todo ese compromiso con eso que cree.

Así que, Yadira, enhorabuena, felicidades y sabes que te queremos mucho y es una Moción de Felicitación, señor Presidente, para mi compañera Yadira Rivera.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se aprueba y estoy seguro que todos los compañeros del Senado pensamos igual que ha manifestado el señor Portavoz.

Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que los Asuntos Pendientes permanezcan en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 746 (conc.); P. del S. 1094, 1843; P. de la C. 560, 1185, 1930, 2138, 2686, 2840).

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda, adelante.

Antes de eso, señor Sargento de Armas, hay unos Senadores que todavía no nos han llegado al Hemiciclo, tanto de la Mayoría como de la Minoría, tenga la bondad de localizarlos. Si nos están escuchando por el sistema de sonido, le voy a agradecer a los compañeros Senadores, tanto de Mayoría como de Minoría, que vayan aproximándose al Hemiciclo que vamos a atender varios asuntos en la tarde de hoy para disponer de ellos con la mayor diligencia y la mayor rapidez, de modo que podamos atender otras responsabilidades que tenemos como legisladores.

Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1208, y se da cuenta del Segundo Informe de la Comisión de Salud, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el inciso (d) y adicionar un nuevo inciso (f) del Artículo 11 de la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades al Paciente”, a los fines de aclarar el alcance de la confidencialidad de la información relacionada con el paciente y restablecer el derecho de todo paciente, usuario o consumidor de servicios de salud médico-hospitalarios en Puerto Rico a que se le provea un recibo de los gastos incurridos por concepto de pago, parcial y/o total, de deducible u otros, al momento de efectuar los mismos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por requerimiento del gobierno federal, los estados y territorios beneficiarios de fondos bajo el Programa de Medicaid vienen obligados a auditar el pago de servicios y asegurar que no se están pagando servicios que corresponden ser pagado por otro plan privado o plan de salud financiado por el gobierno. A esos fines es necesarios que los proveedores de servicios de salud intercambien información de los beneficiarios con la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico.

La información a ser requerida por la Administración es aquella que le permita determinar la validez del pago de servicios y que los mismos no están cubiertos por otro proveedor o que debieron ser cubiertos. En este último caso le asiste el derecho a la Administración de iniciar una acción civil para el recobro de los referidos servicios. Mediante la enmienda propuesta por esta medida legislativa se aclara el alcance de la confidencialidad de la información relacionada con un paciente, cuando la misma es solicitada como parte de los procesos de auditoria de la Administración.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el inciso (d) del Artículo 11 de la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 11.-Confidencialidad de información; derechos.-

Todo paciente, usuario o consumidor de servicios de salud médico-hospitalarios en Puerto Rico tiene derecho a:

- (a)
- (b)
- (c)
- (d) Todo proveedor y toda entidad aseguradora deberán mantener la confidencialidad de aquellos expedientes, récord clínico o documentos que contengan información sobre el estado médico de un paciente. Todo proveedor y toda entidad aseguradora deberán también tomar medidas para proteger la intimidad de sus pacientes, salvaguardando su identidad. Nada de lo dispuesto en esta Ley se tendrá como impedimento para fines del intercambio de información entre los proveedores de servicios de salud y la Administración de Servicios de Salud cuando la información provista sea

- pertinente para fines de auditoria y pago de servicios. El beneficiario acepta la facultad de ASES para iniciar gestiones de cobro y recobro de primas.
- (e)
 - (f) Que se le provea un recibo de los gastos incurridos por concepto de pago, parcial y/o total, de deducible u otros, al momento de efectuar los mismos. El mismo deberá incluir como mínimo la siguiente información:
 - (1) Nombre de la institución médico-hospitalaria, número de licencia y especialidad.
 - (2) Fecha del servicio prestado.
 - (3) Nombre del paciente o consumidor del servicio.
 - (4) Nombre de la persona que paga los servicios si no es la misma que recibe el mismo.
 - (5) Cantidad pagada por servicio.
 - (6) Firma del oficial autorizado por la institución médico-hospitalaria.”

Artículo 2.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Salud, previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación del Proyecto de la Cámara 1208 sin enmiendas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 1208, pretende enmendar el inciso (d) del Artículo 11 de la Ley Núm. 194 de 2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”, a los fines de aclarar el alcance de la confidencialidad de la información relacionada con el paciente.

La Exposición de Motivos, refiere que por requerimiento del gobierno federal, los estados y los territorios beneficiarios de fondos bajo el Programa de Medicaid vienen obligados a auditar el pago de servicios y asegurar que no se están pagando servicios que corresponden ser pagado por otro plan de salud financiado por el gobierno. A esos fines es necesarios que los proveedores de servicios de salud intercambien información de los beneficiarios con la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico. La información obtenida por la Administración de Seguros de Salud, debe ser para que le permita determinar la validez del pago de servicios e identificar que dichos servicios no están cubiertos por otro plan médico.

La Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidad del Paciente”, reconoce el derecho de los pacientes, y que disponga que las normas sobre la confidencialidad de la información médica contenida en dicha Ley no deben interpretarse de manera que impidan el intercambio de información entre los proveedores de servicios de salud y la Administración de Servicios de Salud, “cuando la información provista sea pertinente para fines de auditoria y pago de servicios”.

La **Oficina de la Procuradora del Paciente**, respalda la medida y entienden que la Administración de Seguros de Salud (ASES) es la agencia gubernamental creada para administrar el Plan de Seguros de Salud del Gobierno para los pacientes médicos indigentes residentes en Puerto Rico. De igual manera es la Agencia responsable de pagar por los servicios de los pacientes médicos indigentes de Puerto Rico mediante el pago de prima.

Es esencial que la Administración de Seguros de Salud, como administrador y pagador por los servicios ofrecidos a los pacientes médicos indigentes, obtenga la información necesaria de parte de los proveedores o entidades aseguradoras. Para salvaguardar el derecho en cuanto a la Confidencialidad de información y Record Médicos (Artículos 11 de la Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente) este intercambio de información debe hacerse bajo parámetros claramente establecidos que no solo garanticen una estricta confidencialidad sino que su utilización sea para propósitos legítimos.

La enmienda presentada establece que la información solicitada sea para “fines de auditoria y pago de servicios”, funciones que reconocen como legítimas y de suma importancia. No obstante, entienden que la Administración de Seguros de Salud, en su función de administrador de servicios de salud del país, debe realizar estudios sobre la utilización de los servicios, análisis actuariales, para auscultar la viabilidad de nuevas tecnologías y tratamientos médicos costo-efectivos en la industria entre otros. La obtención de este tipo de información adicional a la información provista por la Oficina de Procuradora del Paciente mediante los patrones de querellas, ayudará a crear la radiografía actual del sistema de prestación de servicios de salud que sirva de base en la toma de decisiones administrativas a corto y largo plazo. Por supuesto, no pueden circunscribirse al análisis de data histórica se años anteriores, deben utilizar tecnología informática para monitorear indicadores que representen situaciones que necesiten atención inmediata de parte de la Administración de Seguros de Salud. La Oficina de la Procuradora del Paciente recomiendan que en los “fines” para que la Administración de Seguros de Salud puedan obtener información, se incluyan “investigaciones y/o estudios sobre la utilización de los servicios, no se debería limitar a pagos y la auditoria de estos.

El **Colegio de Cirujanos Médicos**, endosa la medida y mencionan que la exposición de motivos reseña un problema real que sufren todos los proveen servicios de salud a nuestro Pueblo. El problema es la falta de coordinación de servicios y de pago y la falta de sistemas para controlar la situación. Véase que decimos la falta de coordinación, no la falta de sistemas, infraestructura, tecnología o recursos. Esto es así, pues precisamente de la falta de coordinación surgen pagos con fondos públicos que realmente deberían provenir de fondos privados.

Uno de los grandes perdedores en todo este asunto es el Centro Médico. Allí se provee todo tipo de servicios, terciarios, supra terciarios y hasta primarios. Los pacientes llegan a Centro Médico, se les provee el servicio y no se factura y no se hacen gestiones de cobro o simplemente los obligados a pagar ignoran las facturas y acumulan deudas millonarias que luego son borradas por diferentes Artificios. Mientras eso sucede el Centro Médico acumula alrededor de \$500 millones de déficit. El Colegio de Médicos entiende que aunque esta medida es una bien intencionada, no contiene los elementos para conjurar el problema que señala. La responsabilidad es de las aseguradoras. También plantean que la confidencialidad de la información este bien resguardado y que un recibo expedido al momento de proveerse los servicios no es la solución al problema.

El Colegio de Médicos añade que no tienen problemas con tener que expedir recibos por los servicios prestados. Es necesaria la salvaguarda añadida pues con la excusa de auditoria y pago no se puede divulgar información sensible y confidencial de los pacientes. El Colegio reitera que

entienden que son las aseguradoras los entes que poseen la infraestructura y los recursos técnicos y humanos para agilizar la coordinación de servicios. Hoy en día un paciente puede llegar a una oficina médica con infinidad de tarjetas de servicios de salud o con derecho a recibir servicios bajo una multiplicidad de programas. Por ejemplo, se pueden dar una o varias combinaciones de lo siguiente:

- Paciente de plan privado de salud
- Paciente de Reforma
- Paciente de Medicare tradicional
- Paciente de Medicare Advantage
- Paciente de medicare Platino
- Paciente con plan complementario de Madicare
- Paciente con plan complementario privado
- Paciente de ACAA
- Paciente del Fondo del Seguro del Estado
- Paciente de seguro choferil

Un paciente que llega a una oficina médica puede tener en su cartera una, varias o todas de las alternativas mencionadas. Se dan los casos en que el paciente tiene tarjeta de reforma, de plan privado, Medicare y otros. El problema es que cuando llegan a las oficinas médicas solo muestran una de las tarjetas o alternativas de servicios. Si saca la de reforma, no hay manera de saber que tienen las demás. Allí comienza la odisea de las oficinas médicas.

La coordinación de planes y servicios tiene que darse a nivel de los obligados a pagar y no puede imponerse a la responsabilidad de las oficinas médicas que no pueden cumplir pues carecen de la información y la infraestructura para hacerlo. Como médicos están obligados a proveer un servicio de salud de calidad y a recibir la compensación correspondiente. La legislación debería también contener penalidades para aquellos que se aprovechan de la falta de coordinación y permiten que se facture donde no corresponde y a la vez se enriquecen injustamente.

El Colegio de Médicos propone que en cada instancia donde no haya coordinación efectiva de servicios se impongan el pago de tres veces la cantidad desplazada inadecuadamente, medie o no cumpla. Esta es la única manera, a corto plazo, que se forzara la coordinación. A largo plazo entendemos que la coordinación a nivel de los obligados a pagar se debe agilizar una vez el record electrónico este totalmente implantado. Mediante este mecanismo toda la información del paciente, incluyendo los planes médicos que tenga, estará centralizada.

Cuando el paciente acuda a buscar servicios surgirá de su record electrónico todo lo necesario para la coordinación de servicios.

La **Oficina del Comisionado de Seguros**, respalda la intención de esta medida y entienden que la misma resulta beneficiosa en la medida en que aclara, fuera de toda duda, que las normas sobre confidencialidad de la información médica que establece la Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente no impide que los proveedores divulgan información médica de sus pacientes, cuando la información es pertinente al pago de los servicios prestados o de auditorías.

La medida propuesta en el proyecto está predicada en la necesidad de que los proveedores de servicios de salud intercambien, con la Administración de Seguros de Salud (ASESE), información que ayude a esta última a determinar que en, efecto, le corresponde realizar el pago por determinado

servicio. Según la Exposición de Motivos del Proyecto, los estados y territorios beneficiarios de fondos bajo el programa Medicaid vienen obligados, por requerimientos federal, a auditar el pago de servicios para asegurarse de que no se paguen con dichos fondos servicios que deben ser pagados por algún otro seguro privado, o plan de salud financiado por el Gobierno.

A esos efectos, el Proyecto propone incorporar al inciso (d) del Artículo 11 de la Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente, que disponga que las normas sobre la confidencialidad de la información médica de los pacientes contenida en dicha Ley no deben interpretarse de manera que impidan el intercambio de información entre los proveedores de servicios de salud, “cuando la información provista sea pertinente para fines de auditoria y pago de servicios”.

A fin de garantizar que la confidencialidad y protección de la información no interfiera con la atención médica que reciben las personas, o con otros fines considerados de gran importancia, la ley pertinente que la información se divulgue en determinados casos, como por ejemplo, cuando la misma es necesaria para pagar a los proveedores de servicios de salud u hospitales por los servicios privados.

La legislación local como la federal autoriza que se divulguen o intercambien información médica y sobre la salud de los individuos, entre otros asuntos, cuando la misma es para propósitos relacionados con el pago de los servicios de salud brindados.

La **Asociación Médica de Puerto Rico**, indica que luego de analizar y evaluar el proyecto de ley 1208, endosan el mismo.

El **Departamento de Salud**, endosa la medida e indican que la exposición de motivos señala, en síntesis, que por requerimiento del Gobierno Federal, los territorios beneficiarios de fondos relacionados con el Programa Medicaid, viene obligados a auditar el pago de servicio así como asegurar que no se están pagando servicios que corresponde ser pagados por otro plan privado a plan de salud financiado por el gobierno.

Además señala que a esos fines es necesario que los proveedores de servicios de salud, intercambien información de los beneficiarios con la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) aclarando el alcance de la confidencialidad de la información relacionada con un paciente, cuando la misma es solicitada como parte de los procesos de auditoria de la Administración. La enmienda se extiende al intercambio de información de salud entre proveedores de servicios de salud y la Administración de Servicios de Salud cuando la información provista sea pertinente para fines de auditoria y pago de servicios. A fines de permitir un intercambio de información de salud entre proveedores de servicios de salud y ASES para propósitos de auditoria y pago de servicios está permitido por las reglas federales de privacidad y seguridad de HIPAA.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno Estatal Asociado de Puerto Rico de 2006”, las Comisiones suscribientes han determinado que esta medida no tiene un impacto fiscal significativo sobre las finanzas del Gobierno Central.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la sección 32.5 del Reglamento del Senado y la Ley Núm. 81 del 30 de agosto del 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”, la Comisión

suscribiente, luego de su evaluación y análisis, determina que la aprobación de esta medida no conlleva impacto fiscal municipal.

CONCLUSIÓN

Esta Comisión entiende que por requerimiento del gobierno federal, los estados y territorios beneficiarios de fondos bajo el Programa de Medicaid vienen obligados a auditar el pago de servicios y asegurar que no se están pagando servicios que corresponden ser pagados por otro plan privado o plan de salud financiado por el gobierno. A esos fines es necesario que los proveedores de servicios de salud intercambien información de los beneficiarios con la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico. El Colegio de Médicos entiende que uno de los más grandes perdedores en todo este asunto es el Centro Médico. Allí se proveen todo tipo de servicios.

En pro de la salud de todos los puertorriqueños y por todo lo antes expuesto, la Comisión de Salud, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación del P. de la C. 1208 sin enmiendas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2286 y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para establecer la “Ley de Escuelas Eco Eficientes”, la cual establecerá parámetros de climatización para la construcción de escuelas, y nuevos parámetros en la compra de materiales de uso, limpieza y mantenimiento de las escuelas, y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestras instituciones educativas tienen que proveer el ambiente más limpio y saludables para los niños, niñas y jóvenes de Puerto Rico. Es esencial que la higiene y la salud pública sean preservadas para así poder garantizar que nuestros planteles escolares operen con normalidad.

La limpieza diaria es indispensable para cumplir con el propósito de mantener los planteles saludables. Sin embargo, la higiene y la salud pública no sólo pueden salvaguardarse mediante el empleo de productos de limpieza sobre las superficies dentro de los planteles escolares. Por el contrario, los altos índices o porcentajes de químicos o la mezcla de éstos, pueden producir emanaciones dañinas para los niños, niñas y jóvenes, al ser inhalados o tocados. Los productos de limpieza no pueden analizarse sólo por su cantidad y precio, sino que tienen que ser analizados de acuerdo con su efectividad y por el impacto negativo que pueden causar a la salud de nuestros niños, niñas y jóvenes, al igual que al medioambiente en que vivimos.

Del mismo modo que tenemos que velar por la salud pública de nuestros estudiantes, y del personal que labora día a día en nuestros planteles escolares, tenemos que velar por la salud del medio

ambiente que nos rodea. La preservación de nuestros recursos naturales nos garantiza, que junto a una buena educación, nuestros jóvenes tengan un futuro en Puerto Rico de oportunidades y de crecimiento.

Unas quince (15) jurisdicciones estatales en los Estados Unidos tienen bajo su consideración proyectos de ley que buscan mejorar la calidad de los productos que se usan para limpieza y mantenimiento en sus planteles escolares. Actualmente, los estados Connecticut, Hawaii y Maryland, ya han implementado sus iniciativas para los mismos fines, y otros estados se encuentran evaluando iniciativa similares. Los proyectos de ley van en la dirección de mejorar la salud y la higiene de los planteles escolares y su estudiantado, así como en la sana convivencia y preservación de los recursos naturales.

Puerto Rico ~~no puede ser la jurisdicción estatal que más atrás quede a este respecto, tenemos que~~ debe tomar el ejemplo de los cincuenta estados, y ser ejemplo para nuestra sociedad. Este proyecto de ley instituirá, sin mostrar preferencia a un producto o marca, un comité que establecerá una guía, parámetros y especificaciones para los productos que se deben adquirir para el uso, limpieza y mantenimiento.

Este proyecto de ley también emplea la iniciativa de climatización que utiliza la práctica de proteger a un edificio o estructura, en su exterior y su interior de elementos como la luz solar, la precipitación y el viento, y asimismo modifica el edificio o estructura para reducir el consumo de energía y optimizar la eficiencia energética.

A tono con todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio implementar esta iniciativa que protegerá tanto a nuestros estudiantes, como a nuestro medio ambiente, que son parte del futuro de nuestra Isla.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-La presente se conocerá como la “Ley de Escuelas Eco Eficientes”.

Artículo 2.-Para fines de esta Ley, los siguientes términos tendrán el significado que se dispone a continuación:

- a) “Administración”, significará la Administración de Servicios Generales.
- b) “Agencia”- significará cualquier junta, cuerpo, tribunal examinador, corporación pública, comisión, oficina independiente, división, administración, negociado, procuraduría, departamento, autoridad, funcionario, persona, entidad o cualquier instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico.
- c) “Agua Recolectada” o “Recolección de Agua”, significará aguas que se puedan obtener de la lluvia y de la escorrentía.
- d) “Alianza Público Privada”, tendrá, para efectos de esta Ley, el mismo significado que le dan las disposiciones de la Ley Núm. 29 de 8 de junio de 2009, conocida como la “Ley de Alianzas Público Privadas”.
- e) “Autoridad”, significará la Autoridad de Edificios Públicos.
- f) “Climatización”, significará la práctica del diseño, posicionamiento, construcción, equipamiento y operación de un edificio para optimizar su eficiencia energética y, además, que éste mismo produzca, dentro de lo técnico y económicamente factible, parte o la totalidad de la energía que consume mediante la aplicación de las medidas y tecnologías para el aprovechamiento de las fuentes renovables de energía.
- g) “Departamento”, significará el Departamento de Educación.
- h) “Escuelas”, significará todas las instituciones de enseñanza de nivel pre-escolar, elemental, intermedio y secundario del sistema de educación público y privado de Puerto Rico.

- i) “Estado”- es el Gobierno de Puerto Rico.
- j) “Municipio”, significará todos los gobiernos municipales del Gobierno de Puerto Rico.
- k) “Persona”, significará cualquier persona natural o jurídica.
- l) “Productos de uso, limpieza y mantenimiento sensibles a la salud pública y el medio ambiente”, significará los productos de uso, limpieza y mantenimiento de, pero no limitado a, superficies o estructuras de las escuelas, que realizan su función efectivamente y a su vez reducen el impacto negativo en la salud pública y al medio ambiente.
- m) “Secretario”, significará el Secretario del Departamento de Educación.

Artículo 3.-El Gobierno de Puerto Rico, mediante el método o acuerdo que use, edificará toda nueva escuela aplicando el concepto de climatización según el mismo está definido en el Artículo 2 inciso f) de esta Ley. Además, toda nueva escuela contará, cuando ello sea técnica y económicamente factible, con un sistema de recolección y almacenamiento de agua que suplirá la necesidad de agua de sus baños.

Artículo 4.-Se faculta al Departamento de Educación y a la Autoridad de Edificios Públicos a que, dentro de ciento veinte (120) días luego de aprobada esta Ley, adopten aquella reglamentación necesaria para poner en vigor e implementar las disposiciones del Artículo 3 de esta Ley.

Artículo 5.-El Gobierno de Puerto Rico, por medio de la Administración o la institución gubernamental encargada, los municipios que corresponda, y las instituciones privadas llevarán a cabo la compra de productos de uso, limpieza y mantenimiento sensibles a la salud pública y al medio ambiente para las escuelas, que realicen su función efectivamente, y a su vez minimicen el impacto negativo a la salud pública y al medio ambiente.

Artículo 6.-El Gobierno de Puerto Rico, por medio de la Junta Reguladora de Especificaciones de la Administración de Servicios Generales y contando con el consejo y consentimiento de un Comité compuesto por un (1) representante de la Autoridad, uno (1) del Departamento, y dos (2) que velen por el interés público, designados por el Gobernador de Puerto Rico, establecerán una lista con las guías, parámetros y especificaciones que deben de tener los productos de uso, limpieza y mantenimiento sensibles a la salud pública y al medio ambiente para las escuelas, la cual será revisada cada dos (2) años.

Esta lista deberá incluir guías, parámetros y especificaciones que:

- a. Cumplan con los propósitos de esta Ley;
- b. De ninguna forma favorezcan una marca o un producto sobre otro;
- c. Enumerar cuando podrán adquirir productos fuera de las guías, parámetros y especificaciones de la lista, y el procedimiento.

La Administración tendrá la responsabilidad de publicar la lista, en un período de circulación general en Puerto Rico, dentro de los noventa (90) días posteriores a la constitución del panel y la adquisición de productos de uso, limpieza y mantenimiento sensibles a la salud pública y al medio ambiente comenzará en el semestre escolar posterior a su publicación.

La Administración y el Departamento deberán mantener la lista accesible a través de sus portales cibernéticos.

Artículo 7.-Ningún miembro del Comité recibirá compensación por sus servicios. Los miembros del Comité que no ostentan un cargo público estarán exentos de la aplicación de las

disposiciones de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como la “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado”, por lo que no se le requerirá la presentación de informes ajustados a la función no asalariada de sus deberes.

Tres (3) miembros del Comité constituirán quórum para propósitos de cualquier reunión del Comité y todas las decisiones deberán ser aprobadas por el voto afirmativo de por lo menos tres (3) de los miembros, que constituirá la mayoría. No obstante, al menos uno (1) de los votos afirmativos deberá ser de un miembro del interés público.

El Comité tendrá potestad para requerir información y colaboración a cualquier agencia o municipio para cumplir con los propósitos para la que fue creado el mismo.

La Junta Reguladora de Especificaciones se mantendrá regulada por su propio Reglamento, conforme aprobado por la ~~Administración~~ Administración de Servicios Generales.

Artículo 8.-Las guías, parámetros y especificaciones no podrán prohibir el uso de desinfectantes, de “sanitizers”, o de desinfectantes de productos de limpieza, así como cualquier otro producto anti-bacterial bajo regulación federal, conforme al “Insecticide, Fungicide and Rodenticide Act” (7 U.S.C. Sec. 136 et seq.).

Artículo 9.-Se autoriza a la Administración, a la Autoridad y al Departamento, a solicitar fondos particulares y federales para promover y lograr el propósito de esta Ley.

Artículo 10.-Se autoriza a la Administración, a la Autoridad y al Departamento, a aceptar a nombre del Gobierno de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero o donativos provenientes de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, necesarias y convenientes para cumplir con el propósito de esta Ley.

Artículo 11.-Si algún Artículo o disposición de esta Ley fuera declarado nulo o inconstitucional por algún tribunal con competencia y jurisdicción, la sentencia dictada no afectará ni invalidará las demás disposiciones de esta Ley, y su efecto se limitará al párrafo, artículo, parte o disposición declarada nula o inconstitucional.

Artículo 12.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación Asuntos de la Familia previo estudio y consideración del Proyecto de la Cámara 2286, recomienda la aprobación de la medida, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 2286 propone establecer la “Ley de Escuelas Eco Eficientes”, la cual establecerá parámetros de climatización para la construcción de escuelas, y nuevos parámetros en la compra de materiales de uso, limpieza y mantenimiento de las escuelas, y para otros fines.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Según indica la Exposición de Motivos, nuestras instituciones educativas tienen que proveer el ambiente más limpio y saludables para los niños, niñas y jóvenes de Puerto Rico. Es esencial que la higiene y la salud pública sean preservadas para así poder garantizar que nuestros planteles escolares operen con normalidad.

La limpieza diaria es indispensable para cumplir con el propósito de mantener los planteles saludables. Pero lo cierto es, que la higiene y la salud pública no solamente se puede salvaguardar

empleando productos de limpieza sobre las superficies de nuestros planteles escolares, en varias ocasiones los altos índices o por cientos (%) de químicos, o la mezcla de estos, producen emanaciones que son dañinas a nuestros niños, niñas y jóvenes, al ser inhalados o al ser tocado. Los productos deben evaluarse por su efectividad y en el menor impacto negativo que pueda causarle a la salud de nuestros niños, niñas y jóvenes, al igual, que el medio ambiente que nos rodea.

Del mismo modo que tenemos que velar por la salud pública de nuestros estudiantes, y del personal que labora día a día en nuestros planteles escolares, tenemos que velar por la salud del medio ambiente que nos rodea. La preservación de nuestros recursos naturales nos garantiza, que junto a una buena educación, nuestros jóvenes tengan un futuro en Puerto Rico de oportunidades y de crecimiento.

Unas quince (15) jurisdicciones estatales en los Estados Unidos tienen bajo su consideración proyectos de ley que buscan mejorar la calidad de de los productos que se usan para limpieza y mantenimiento en sus planteles escolares. Actualmente, los estados Connecticut, Hawaii y Maryland, ya han implementado sus iniciativas para los mismos fines, y otros estados se encuentran evaluando iniciativa similares. Los proyectos de ley van en la dirección de mejorar la salud y la higiene de los planteles escolares y su estudiantado, así como en la sana convivencia y preservación de los recursos naturales.

Puerto Rico no puede ser la jurisdicción estatal que se quede atrás, tenemos que tomar el ejemplo de nuestros hermanos estados, y ser ejemplo para nuestra sociedad. Este proyecto de ley instituirá, sin mostrar preferencia a un producto o marca, un comité que establecerá una guía, parámetros y especificaciones para los productos que se deben adquirir para el uso, limpieza y mantenimiento.

El P. de la C. 2286 también emplea la iniciativa de “weatherization” o climatización que utiliza la práctica de proteger a un edificio o estructura, en su exterior y su interior de elementos como la luz solar, la precipitación y el viento, y asimismo modifica el edificio o estructura para reducir el consumo de energía y optimizar la eficiencia energética.

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado contó con los memoriales explicativos requeridos por la Comisión de Educación, Organizaciones sin Fines de Lucro y Cooperativas de la Cámara de Representantes. Hicieron llegar sus comentarios sobre el P. de la C. 2286 a esta Honorable Comisión el Departamento de Educación: la Autoridad de Edificios Públicos, la Administración de Servicios Generales, el Departamento de Justicia y la Administración de Asuntos Energéticos. Todos avalan su aprobación sujeto a varias recomendaciones que ha acogido esta Honorable Comisión.

El Departamento de Educación comienza exponiendo que la limpieza diaria de los salones y otras estructuras físicas de las escuelas y facilidades del Departamento de Educación son vitales para garantizar la salud de toda la población estudiantil y de todo el personal que trabaja en este entorno. Esta higiene debe prevalecer en ambos entornos, ya sea de forma interna como externa y debe estar en armonía con el ambiente. La realización de esta tarea conlleva considerar la gama de productos de limpieza que existen en el mercado. En ocasiones se tiende a comprar cualquier producto con la idea de satisfacer la necesidad inmediata del personal que realiza esta función. En otros casos sin mediar su evaluación en términos del daño potencial a la salida a corto o a largo plazo, que el mismo pueda ocasionar a los que estudian y trabajan en este lugar. Tal como menciona la medida ante nos, “no se puede medir los productos de limpieza sencillamente por su cantidad y su precio, sino que se tiene que medir por su efectividad y en el menor impacto negativo que pueda causarle a la salud de nuestros niños, niñas y jóvenes, al igual que al medio ambiente que nos rodea”.

Hace hincapié el Departamento de Educación en que la limpieza o higiene de los entornos escolares implica el considerar los productos a utilizarse en esta tarea, de manera que estén libres de

contaminación y que no afecten la salud, mayormente respiratoria, de los niños y jóvenes, así como del personal docente o no docente que labora en los mismos. Informa que la Autoridad de Edificios Públicos ha estado diseñando escuelas ecológicamente sostenibles para el Departamento desde el año 2002. Dicha agencia utiliza los parámetros establecidos en el “Leadership in Energy and Environmental Design Green Building Rating System” (LEED) establecido por orden ejecutiva vigente desde el 19 de octubre de 2007 al amparo de la Ley Núm. 128 de 29 de junio de 197, según enmendada.

LEED promueve la construcción de edificios energético-eficientes y ayuda a disminuir la emisión de gases conducentes al efecto invernadero, que produce el calentamiento global y el cambio climático. Actualmente existe una escuela ecológica en el Municipio de Culebra, otra en un 75% de progreso en su construcción en el Municipio de Dorado y dos (2) en diseño final para los municipios de Coamo y Villalba.

Cabe destacar que el costo inicial de un Proyecto LEED es alto, debido a que los materiales requeridos para la certificación en los niveles ascendentes de sostenibilidad y calidad medioambiental en los renglones principales de eficiencia energética, consumo de agua, calidad del medioambiente interior y el desarrollo del lugar de construcción, constituye una gran inversión. Sin embargo, el monto se recupera mediante los ahorros en gastos de mantenimiento y energía eléctrica durante la vida útil de la instalación.

En cuanto a la creación de un Comité para establecer guías, parámetros y especificaciones para obtener productos de uso, limpieza y mantenimiento sensibles a la salud pública, el Departamento de Educación menciona estar totalmente de acuerdo siempre y cuando se asignen los fondos necesarios para implantar dichos parámetros en el Departamento de Educación. Esta Comisión hace la salvedad de que dicho Comité no recibirá compensación alguna por sus servicios y entre sus responsabilidades o tareas no se identifica alguna que requiera la previa identificación de fondos para su implantación, ya que las mismas no representan impacto fiscal alguno para el gobierno y sus instrumentalidades.

La Autoridad de Edificios Públicos mencionó que simpatiza con los propósitos del P. de la C. 2286 y la endosa sujeto a la evaluación de sus recomendaciones en cuanto al Artículo 3 de la pieza legislativa en cuestión. En cuanto a las disposiciones referentes a la creación de un Comité que definirá cuales son los parámetros a utilizarse al comprar productos de uso, limpieza y mantenimiento en las escuelas, la Autoridad de Edificios Públicos no tiene reparos en su aprobación según redactado. De otro lado, manifestó la Autoridad que al momento están trabajando en colaboración con una Compañía Privada una evaluación energética para establecer un Plan Piloto en el Edificio de Minillas. Esta Honorable Comisión le requirió en sala entregar un estimado de los costos de una escuela con las características establecidas en la medida de autos dentro de un término de 5 días, pero al momento no se ha recibido el mismo.

La Administración de Servicios Generales sostiene que no tiene reparos en cuanto a la aprobación del referido proyecto, pues toda legislación que vaya dirigida a proteger y preservar nuestros recursos naturales y medio ambiente así como la salud de los ciudadanos, en especial de los niños, contará siempre con su mayor apoyo. Con relación al proyecto en específico, indicó la ASG que cuenta con una Junta Reguladora de Especificaciones cuya función es, entre otras, establecer descripciones claras, concisas y definidas de las características técnicas, físicas, funcionales, estéticas y de calidad de todo material, equipo, producto, obra, servicio o cualquier cosa que se adquiera en el Gobierno. La función principal de esta Junta es preparar y revisar las especificaciones de todo lo solicitado en una subasta formal, informal o cualquier otro medio de adquisición en el Gobierno. Para desarrollar estas especificaciones se utilizan como referencias tanto literatura sobre

el producto, así como sus recomendaciones de diferentes suplidores, adaptadas a las necesidades de las agencias del Gobierno de Puerto Rico. En ese sentido, la Administración de Servicios Generales no tendría reparo alguno en trabajar especificaciones de productos de limpieza y mantenimiento que cumplieran con los criterios y parámetros de ser ambientalmente amigables a la vez que efectivos en su función de mantener limpios e higiénicos los planteles escolares. La Administración de Servicios Generales dejó claro que poseen el expertise necesario para desarrollar especificaciones de todo tipo de mercancía, producto, equipo y servicio según las necesidades particulares o generales de las diversas agencias del gobierno. Entienden que la Junta Reguladora de Especificaciones puede trabajar los que se pretende lograr mediante la presente medida en cuanto a las guías, parámetros y especificaciones que deben tener los productos de uso, limpieza y mantenimiento sensibles a la salud pública y medio ambiente, por lo que el Comité que se crearía por ley puede trabajar en calidad de asesor de la Junta en dicha función. Además, recomienda la Administración de Servicios Generales que se especifique el método de publicación de la lista con las guías, parámetros y especificaciones a la que se refiere el Artículo 6 de la medida.

El Departamento de Justicia resalta que con la aprobación de esta medida, la Asamblea Legislativa estaría emulando la iniciativa de otras jurisdicciones de buscar mejorar la calidad de los productos que se usan para la limpieza y mantenimiento de sus planteles escolares. En New York, Connecticut e Illinois se han aprobado leyes apoyando el “green cleaning” o “limpieza verde”, las cuales han implantado la política pública de comprar productos de limpieza “sensibles a la salud pública y al medio ambiente para las escuelas”. De entrada, el Departamento de Justicia favorece que se continúe con el trámite legislativo para la aprobación de la medida.

Conforme a nuestra Constitución, es política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad. Esto se debe lograr sin causar riesgos a la salud o la seguridad de la ciudadanía. Así pues, el Departamento de Justicia entiende que el P. de la C. 2286 está enmarcado dentro de las disposiciones constitucionales antes mencionadas.

De otra parte, el Departamento de Justicia señaló que en el caso del Gobierno no se especifica cuáles serán las agencias que deberán tomar las decisiones relacionadas con el tipo de construcción que se ordena y que, de otra parte, la medida no establece asignación de fondos para lograr estos propósitos, por lo que en ese sentido su implantación podría presentar obstáculos. Esta Honorable Comisión no comparte dicho punto de vista con el Departamento de Justicia, pues las agencias que deberán tomar las decisiones sobre construcción de escuelas seguirán siendo las mismas que en la actualidad. Esta pieza legislativa lo que propulsa es un marco de eco-eficiencia para las nuevas construcciones, lo que equivale a una nueva responsabilidad que tendrían las agencias llamadas a dirigir una construcción de un nuevo plantel, por lo que no es necesario identificarlas en el proyecto. En su momento, lo que sí será necesario es velar por que el gobierno cumpla con esta norma si el proyecto se convierte finalmente en ley. Simplemente, la agencia que construya una nueva escuela deberá hacerlo cumpliendo con los requisitos mencionados. Sobre la observación de que no se establece asignación de fondos para lograr los propósitos de la medida, tampoco esta Comisión entiende correcto dicho planteamiento. El que no se identifique una partida al día de hoy para esta ley no significa que será un obstáculo en su aplicación por que, por ejemplo, sería imposible conocer de antemano cuantas nuevas escuelas se construirán en el futuro. Además, la construcción de una nueva escuela se basa en una necesidad que tenga el gobierno en un momento dado, y presentada esa necesidad, se identifica la fuente económica para sostener el proyecto. El gobierno estará obligado a que cuando tenga la necesidad de construir un nuevo plantel, el mismo deberá cumplir con estos requerimientos, por lo que dentro de esta identificación de los fondos,

estará la responsabilidad impuesta con la presente medida. Al presente, la medida no representa ningún impacto fiscal al erario.

Por último, la Administración de Asuntos Energéticos endosa la medida en cuestión a la vez que somete ante la consideración de esta Comisión varias enmiendas dirigidas a los artículos 2, 3 y 4 del proyecto de ley. Las mismas han sido acogidas y se han hecho formar parte del entirillado electrónico. Entre las sugerencias remitidas está el eliminar el uso del término “weatherization” y que sólo se utilice el término “climatización” para sí evitar confusiones con un programa del Departamento de Energía Federal denominado Weatherization Assistance Program y cuyo fin es convertir a los hogares de personas de escasos recursos en más eficientes en su uso de energía y así reducir el gasto en que se incurre por ese concepto. Dicho programa no incluye escuelas. De igual forma sugirió la Administración modificar la definición del término “climatización” de manera que se integre la reducción del consumo de energía al proceso mismo de diseñar, edificar y operar una nueva escuela. De esta manera, por ejemplo, su diseño debe ajustarse a las características ambientales de nuestra Isla e integrar aquellas medidas y tecnologías de fuentes renovables de energía que puedan ser aplicadas con el fin de proveer un ambiente apropiado a los estudiantes sin la presente dependencia en equipos eléctricos como calentadores de agua, acondicionadores de aire e iluminación Artificial. Además, proponen modificar la medida para envolver directamente el uso de un sistema de recolección de agua y para su almacenamiento que suplirá la necesidad de agua de sus baños. Esto lograría un gran ahorro de agua potable y la utilidad que ello significaría en el caso de que la escuela se utilizara como refugio para la población en caso de huracán u otro tipo de emergencia, durante la cual el servicio de acueductos se interrumpe. De otro lado, la Administración de Asuntos Energéticos recomienda que se reevalúe en cuanto a la exigencia a las escuelas privadas, pues el gasto energético de las mismas sería asumido por cada institución, lo que es aliciente suficiente para adoptar medidas de eficiencia energética y aprovechamiento de las fuentes renovables de energía que puedan integrar a la nueva estructura. Finalmente sugieren se faculte al Departamento de Educación y a la Autoridad de Edificios Públicos a adoptar aquella reglamentación necesaria para poner en vigor las disposiciones del proyecto. Estas recomendaciones, en su mayoría, han sido acogidas favorablemente.

El siglo XXI requiere de ciudadanos conscientes de su responsabilidad como residentes de una aldea global, dependientes de recursos naturales que no son ilimitados. La educación para la vida, obliga formar ciudadanos con un mayor conocimiento ambiental. Tanto el Departamento de Educación, la Autoridad de Edificios Públicos, la Administración de Servicios Generales, el Departamento de Justicia, y la Administración de Servicios Energéticos tienen la capacidad de moldear mediante la educación, y el uso los hábitos de una gran cantidad de ciudadanos en Puerto Rico.

Por tanto, esta Asamblea Legislativa entiende altamente prudente aprobar cuanto antes la presente pieza legislativa y de esta manera propiciar la protección de nuestros estudiantes, así como de nuestro medio ambiente, que son parte indispensable del futuro de nuestra Isla.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

Cumpliendo con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, se determina que con la aprobación de esta medida no habrá impacto fiscal sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Conforme las disposiciones del Reglamento del Senado, se determina que la presente medida no tiene impacto significativo a las finanzas de los municipios.

CONCLUSIÓN

Por las consideraciones antes expuestas, vuestra Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del P. de la C. 2286, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Kimmey Raschke Martínez
Presidenta
Comisión de Educación Asuntos de la Familia”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 985, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para determinar la situación actual del abasto de agua potable por la Autoridad de Acueductos y ~~Alcantarillado~~ Alcantarillados de Puerto Rico en el Sector Piojo, Comunidad Las 25, Sector Monte Verde y en el Barrio Pitahaya, todas éstas ubicadas en el ~~Municipio~~ municipio de Arroyo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico es la entidad, por ley, que administra la distribución del agua potable en la mayoría de los municipios.

En los últimos años los residentes del Sector Piojo, Comunidad Las 25, Sector Monte Verde y el Barrio Pitahaya del municipio de Arroyo, han ~~sidos~~ sido afectados por la disponibilidad de agua potable en sus hogares y residencias. De igual manera las empresas privadas, las entidades del Gobierno de Puerto Rico y la Administración Municipal también se han visto afectadas por la interrupción del abasto de agua potable en sus respectivas facilidades.

Los inconvenientes de la disposición de agua potable a los ciudadanos y las entidades privadas y públicas en general, trae como consecuencia el disgusto, la pérdida de asistencia diaria del ciudadano a su trabajo, la suspensión del desarrollo de las tareas cotidianas, la suspensión de servicios a los ciudadanos y sobre todo, la falta de sanidad.

Por lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico considera meritorio realizar este estudio y conocer la situación actual del abasto de agua potable por ~~al~~ la Autoridad de ~~Acueducto~~ Acueductos y ~~Alcantarillado~~ Alcantarillados de Puerto Rico a los ciudadanos del Sector Piojo, Comunidad Las 25, Sector Monte Verde y el Barrio ~~Piyahaya~~ Pitahaya del municipio de Arroyo, y así contribuir a mejorar la calidad de vida de todos los componentes que se desarrollan en dicho municipio.

En dicho estudio es necesario conocer la disponibilidad de agua potable por la Autoridad de ~~Acueducto~~ Acueductos y ~~Alcantarillado~~ Alcantarillados de Puerto Rico para futuras residencias.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para determinar la situación actual del abasto de agua potable por la Autoridad de Acueductos y ~~Alcantarillado~~ Alcantarillados de Puerto Rico en el Sector Piojo, Comunidad Las 25, Sector Monte Verde en el Barrio Pitahaya, todas estas ubicadas en el ~~Municipio~~ municipio de Arroyo.

Sección 2. - La Comisión ~~rendirá~~ deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de ~~su~~ la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones del Senado, según dispuesto en la Sección 13.1 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

~~Sección 3.~~ 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 985, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 985 propone ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio para determinar la situación actual del abasto de agua potable por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico en el Sector Piojo, Comunidad Las 25, Sector Monte Verde y en el Barrio Pitahaya, todas éstas ubicadas en el municipio de Arroyo.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 985, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1036, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno; y ~~a la~~ de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre cómo se está cumpliendo con los requerimientos de la Ley Núm. 93 de 18 de junio de 2008, conocida como “Ley para el Desarrollo y la Implantación de la Política Pública para la Niñez en Edad Temprana”, tanto en el Gobierno Central como en los Gobiernos Municipales; cuál es la participación entre todas las entidades públicas y privadas que ofrecen servicios a la niñez; y cómo está compuesto y funcionando el Consejo Multisectorial del Gobernador para la Niñez en Edad Temprana; ~~y para otros fines.~~

EXPOSICION DE MOTIVOS

La niñez es la esperanza de toda la humanidad. Son los que seguirán el desarrollo social, educativo y económico de los pueblos. Su desarrollo temprano abarca desde su nacimiento hasta los ocho (8) años de edad y en la medida en que se atiende esta etapa de su vida, así será su funcionamiento y productividad a través de las diferentes etapas de su desarrollo. Tanto el Gobierno Central como los Gobiernos Municipales vienen obligados a propiciar una niñez temprana saludable, tanto emocional como educativamente. Esto redundará en beneficios sociales y económicos a largo plazo proporcionando así una mayor productividad de la ciudadanía. El éxito escolar que obtenga esta niñez temprana será el producto final que al pasar de los años se derive, ya que se beneficiarán de sus servicios profesionales, sociales y culturales.

El respeto y la dignidad de cada niño o niña será clave para que su desarrollo emocional, social e intelectual. Es importante que la niña o el niño no se vea alterado por circunstancias ajenas a su nivel de entendimiento y aprendizaje, y que puedan desempeñarse de acuerdo a su capacidad mental. Sin lugar a dudas, el ambiente físico, social, emocional e intelectual es un factor muy importante y decisivo en el desempeño de esta niñez temprana. Corresponde a la familia inmediata, así como a las dependencias públicas ~~como~~ y privadas, el proporcionar el ambiente más adecuado para el desarrollo de estos niños y niñas. En la medida en que se cumpla con todas las alternativas y estrategias que ayuden a su desenvolvimiento, en esa medida será que éstos reaccionarán en sus ejecutorias.

La Ley Núm. 93 de 18 de junio de 2008, ordena que se atiendan los asuntos y necesidades de la niñez en edad temprana de Puerto Rico. Además, que el Gobierno Central y los Gobiernos Municipales establezcan cuáles son sus responsabilidades y derechos para con esta clientela. Asimismo, facilitar la coordinación entre todas las entidades públicas y privadas que ofrecen servicios a la niñez. Finalmente, se debe crear el Consejo Multisectorial del Gobernador para la Niñez en Edad Temprana.

~~Esta Legislatura~~ Este Senado, en su empeño por hacer cumplir ~~con~~ los requerimientos que cada Ley exige, ordena que se realice esta investigación exhaustiva para determinar cómo se están cumpliendo ~~con~~ los alcances de la Ley Núm. 93 de 18 de junio de 2008.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a las Comisiones de Gobierno; y ~~a la~~ de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre cómo se está cumpliendo con los requerimientos de la Ley Núm. 93 de 18 de junio de 2008, conocida como “Ley para el Desarrollo y la Implantación de la Política Pública para la Niñez en Edad Temprana”, tanto en el Gobierno Central como en los Gobiernos Municipales; cuál es la participación entre todas las

entidades públicas y privadas que ofrecen servicios a la niñez; y cómo está compuesto y funcionando el Consejo Multisectorial del Gobernador para la Niñez en Edad Temprana; y para otros fines.

Sección 2. - Se faculta a las Comisiones a realizar las audiencias públicas, vistas oculares, solicitud de información y documentos requeridos para el cumplimiento de esta investigación, según dispuesto en la Sección 13.1 del Reglamento del Senado.

Sección 3. - Las Comisiones ~~someterán~~ deberán presentar al Senado de Puerto Rico un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de un término de noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1036, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 1036 propone ordenar a las Comisiones de Gobierno; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre cómo se está cumpliendo con los requerimientos de la Ley Núm. 93 de 18 de junio de 2008, conocida como “Ley para el Desarrollo y la Implantación de la Política Pública para la Niñez en Edad Temprana”, tanto en el Gobierno Central como en los Gobiernos Municipales; cuál es la participación entre todas las entidades públicas y privadas que ofrecen servicios a la niñez; y cómo está compuesto y funcionando el Consejo Multisectorial del Gobernador para la Niñez en Edad Temprana.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Gobierno; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1036, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1083, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo una investigación en torno a los problemas que enfrentan las personas deambulantes en el ~~Municipio~~ municipio de Mayagüez; los servicios que reciben o deben recibir por parte del Departamento de la Familia de Puerto Rico y de aquellas autoridades gubernamentales con jurisdicción y competencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sección 1 del Artículo II de la Carta de Derechos de la Constitución de Puerto Rico establece que “~~Ha~~ La dignidad del ser humano es inviolable. Todos los hombres son iguales ante la ley. No podrá establecerse discrimen alguno por motivo de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, ni de ideas políticas o religiosas.” Por ende, existe un deber ineludible del Estado de proteger estos derechos para el bienestar de la ciudadanía. Las personas deambulantes, no son excepción a esta máxima constitucional y tienen unos derechos que les cobijan.

La Ciudad de Mayagüez, conocida como “La Sultana del Oeste”, ha visto como en los últimos años ha ido en aumento el número de personas deambulantes, también llamados según la tendencia reciente “personas sin techo”. Las causas son complejas y variadas; pero entre las principales razones se encuentran el alto índice de desempleo (uno de los más altos en la Isla) provocado por el cierre de ~~Industrias~~ industrias y comercios. A esta realidad se agregan los consabidos problemas de disloque emocional, familiar y económico que traen consigo estos cierres y la pérdida de un empleo. Las razones por las cuales una persona acaba en la deambulancia pueden ser muchas, desde problemas familiares, falta de trabajo, problemas personales, drogas, crimen, falta de educación y, en ocasiones, situaciones que no están al alcance de ellos resolverlos. Esto, sin duda, alguna levanta una bandera de preocupación genuina.

Siendo el bienestar de las personas deambulantes una de carácter apremiante, el Senado de Puerto Rico entiende necesario y meritorio llevar a cabo esta investigación, ~~en~~ con el fin de poder identificar servicios que sean de utilidad y de beneficio para las personas deambulantes en la Ciudad de Mayagüez y contribuir a resolver o detener este grave problema social.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo una investigación en torno a los problemas que enfrentan las personas deambulantes en el ~~Municipio~~ municipio de Mayagüez; los servicios que reciben o deben recibir por parte del Departamento de la Familia de Puerto Rico y de aquellas autoridades gubernamentales con jurisdicción y competencia.

Sección 2. - La Comisión ~~realizará~~ ~~rendirá~~ deberá rendir un informe al Senado de Puerto Rico, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones del Senado, según dispuesto en la Sección 13.1 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

~~Sección 3.~~ 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1083, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 1083 propone ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación en torno a los problemas que enfrentan las personas deambulantes en el municipio de Mayagüez; los servicios que reciben o deben recibir por parte del Departamento de la Familia de Puerto Rico y de aquellas autoridades gubernamentales con jurisdicción y competencia.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1083, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1208, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a ~~la Comisión de Gobierno~~ las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a que realice realicen un estudio sobre los medios que pueden utilizarse para ampliar las oportunidades de estudio de los miembros de la Policía de Puerto Rico, que hagan viable el mejoramiento académico, profesional, espiritual y cultural de esos servidores públicos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico es la primera línea de defensa con la que cuentan los ciudadanos para la protección de la vida y propiedad, para el mantenimiento del orden público y la convivencia social.

En el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus deberes, la Policía debe prevenir, descubrir, investigar y perseguir el delito y, dentro de la esfera de sus atribuciones, debe compeler la obediencia a las leyes y ordenanzas municipales.

A lo largo de la historia del honroso Cuerpo de la Policía siempre ha habido algún grado de preocupación ~~en~~ con relación a la suficiencia del adiestramiento y la preparación académica de sus miembros, y el efecto que ello puede tener en el ejercicio de sus funciones.

Al aprobarse la Ley de la Policía de Puerto Rico, Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, se dispuso que, a partir del primero de enero de 1977, para ser elegible para ascenso a Teniente Coronel y Coronel, se debía haber aprobado no menos de sesenta y cuatro (64) créditos universitarios.

En el mismo estatuto se dispuso que, a partir del primero de enero de 1979, se requería el grado de bachiller para ser ascendido a esos rangos.

Luego, al aprobarse la Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996, Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, se mantuvieron tales requisitos y se dispuso que a partir del primero de enero de 2000 se requeriría el grado de maestría para ser ~~a~~ ascendido a Coronel y Teniente Coronel; el grado de bachiller para los rangos de Comandante, Inspector y Capitán; y el grado asociado para los rangos de Teniente Primero, Teniente Segundo, Sargento y Agente.

Es evidente que el Poder Legislativo ha atendido la preocupación de que los miembros de la Policía de Puerto Rico cuenten con la preparación académica adecuada para descargar responsablemente sus funciones. Por ello ha establecido los ya referidos requisitos en la Ley de la Policía.

Nos preocupa que los miembros de la Policía no cuenten con oportunidades razonables y suficientes para cursar estudios universitarios, a la vez que se desempeñan en ese honroso Cuerpo.

Sabido es que muchos miembros de la Fuerza prestan servicio lejos de su familia, de su lugar de residencia, y en horarios variables. Tal situación obstaculiza e impide que el policía pueda matricularse en un programa de estudios universitarios, ya que está expuesto a ser asignado a tareas en lugares y horarios que le pueden ~~hacer imposible~~ obstaculizar sus estudios.

Es necesario que se realice un estudio sobre los medios que pueden utilizarse para ampliar las oportunidades de estudio de los miembros de la Policía de Puerto Rico, que hagan viable el mejoramiento académico, profesional, espiritual y cultural de esos sacrificados servidores públicos.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - ~~Para ordenar a la Comisión~~ Se ordena a las Comisiones de Gobierno Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, ~~a que realice~~ realicen un estudio sobre los medios que pueden utilizarse para ampliar las oportunidades de estudio de los miembros de la Policía de Puerto Rico, que hagan viable el mejoramiento académico, profesional, espiritual y cultural de esos servidores públicos.

Sección 2. - ~~La comisión rendirá~~ Las Comisiones deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta ~~resolución~~ Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución será atendida por las Comisiones mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones del Senado, según dispuesto en la Sección 13.1 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

~~Sección 3- 4.~~ - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1208, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 1208 propone ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a que realicen un estudio sobre los medios que pueden utilizarse para ampliar las oportunidades de estudio de los miembros de la Policía de Puerto Rico, que hagan viable el mejoramiento académico, profesional, espiritual y cultural de esos servidores públicos.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1208, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 978, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Lotería Tradicional de Puerto Rico la cantidad de dos millones doscientos ochenta y dos mil dólares (2,282,000), originalmente asignados a la Lotería Electrónica mediante el Apartado b Inciso 2 de la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 2 de julio de 2010; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante el Apartado b Inciso 1 de la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 2 de julio de 2010, se asignó la cuantía de \$19,885,000 a la Lotería de Puerto Rico, para cubrir los gastos de funcionamiento, a tenor lo dispuesto por la Ley Núm. 465 de 15 de mayo de 1935, según enmendada. De igual modo, mediante el Apartado b Inciso 2 de la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 2 de julio de 2010, se asignó la cuantía de \$5,532,000 al Negociado de las Loterías, para cubrir los gastos de funcionamiento de la Lotería Electrónica, según lo dispuesto por la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada.

Al revisar la petición presupuestaria para el Negociado de las Loterías del Departamento de Hacienda, se nos ha traído a la atención que la cantidad correcta que debió solicitarse fue de \$22,167,000 para la Lotería Tradicional y \$3,250,000 para la Lotería Electrónica. Al comparar los números, podemos concluir que existe un monto de \$2,282,000, el cual debió ser adjudicado a la Lotería Tradicional y no a la Lotería Electrónica.

El Departamento de Hacienda nos asegura que dicho monto no es necesario para cumplir con las obligaciones de la Lotería Electrónica, pero sí es imprescindible para cumplir con las operaciones de la Lotería Tradicional. Si bien esta reasignación de fondos no tiene efecto fiscal porque no incrementa el gasto, resulta imperativo reasignar la cantidad aludida para el cabal funcionamiento del Negociado de las Loterías del Departamento de Hacienda.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Lotería Tradicional de Puerto Rico la cantidad de dos millones doscientos ochenta y dos mil dólares (2,282,000), originalmente asignados a la Lotería Electrónica mediante el Apartado b Inciso 2 de la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 2 de julio de 2010.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 978**, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de la misma sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 978** propone reasignar a la Lotería Tradicional de Puerto Rico la cantidad de dos millones doscientos ochenta y dos mil dólares (2,282,000), originalmente asignados a la Lotería Electrónica mediante el Apartado b Inciso 2 de la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 2 de julio de 2010; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

De acuerdo a la Exposición de Motivos, esta medida permitirá al Departamento de Hacienda cumplir con las obligaciones de la Lotería Tradicional mediante la reasignación de \$2,282,000 provenientes de la Lotería Electrónica. Se indica que el Departamento revisó la petición presupuestaria para el Negociado de las Loterías y detectó que la cantidad correcta que debió solicitarse fue de \$22,167,000 para la Lotería Tradicional y \$3,250,000 para la Lotería Electrónica. Al comparar los números, se concluye que existe un monto de \$2,282,000 el cual debió ser adjudicado a la Lotería Tradicional y no a la Lotería Electrónica.

Conforme a lo anteriormente indicado, se plantea por el Departamento de Hacienda plantea que dicho monto no es necesario para cumplir con las obligaciones de la Lotería Electrónica, pero sí es imprescindible para cumplir con las operaciones de la Lotería Tradicional.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, esta Comisión consideró el memorial explicativo emitido por el Departamento de

hacienda el 24 de marzo de 2011. Esta agencia indica que esta reasignación de fondos no tiene efecto fiscal porque no incrementa el gasto y que la misma resulta imperativa para el cabal funcionamiento del Negociado de las Loterías. Asimismo, concluye que existe la cantidad de \$2,282,000 para reasignarse a través de la medida bajo estudio.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y al recomendar la aprobación de la misma, no habrá impacto fiscal alguno sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSION

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2113, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Melba Arlina Sierra Cartagena por haber sido reconocida como una de las Mujeres Extraordinarias que ha aportado al bienestar social del pueblo de Peñuelas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Melba Arlina Sierra Cartagena nació en el pueblo de Peñuelas, el día 13 de diciembre de 1934. Está casada con el señor Ángel Rojas junto al cual tuvo la bendición de procrear siete hijos. Actualmente tiene veinte nietos y trece biznietos.

Doña Melba cursó estudios en San Juan y luego regresó a su natal pueblo de Peñuelas donde lleva gran parte de su vida.

Desde muy joven Doña Melba ha sido una líder destacada en su pueblo de Peñuelas. Su carisma, cordialidad y liderazgo la han hecho merecedora de este reconocimiento como una de las Mujeres sobresalientes de este Municipio.

Esta Asamblea Legislativa le extiende la más calurosa felicitación a la señora Melba Arlina Sierra Cartagena, le agradece su aportación a su pueblo y a su gente y le exhorta a que continúe como hasta ahora dando de sí a su pueblo y a su comunidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Melba Arlina Sierra Cartagena, por haber sido reconocida como una de las Mujeres Extraordinarias que con sus valores humanos ha aportado al bienestar del pueblo de Peñuelas.

Sección 2.- Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Melba Ortiz Montañez, así como a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2114, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al equipo administrativo, a la facultad, al estudiantado, a los padres y madres, a todos los ex-alumnos y a toda la Comunidad Escolar de la Escuela Superior José Gautier Benítez de la ciudad de Caguas en ocasión de celebrarse el acto conmemorativo de su ochenta y cinco (85) aniversario de servicios al pueblo de Puerto Rico, a llevarse a cabo el 15 de mayo de 2011.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 15 de mayo del 2011 es un día especial para la Escuela Superior José Gautier Benítez del Municipio de Caguas porque conmemora ochenta y cinco (85) años de servicio a Puerto Rico. Para cualquier institución educativa la celebración de tantos años de dedicación y esfuerzo para el desarrollo cabal de nuestros estudiantes, es motivo de elogio y reconocimiento.

La Escuela Superior José Gautier Benítez es un portaestandarte del desarrollo educativo en la región de Caguas, y símbolo de las grandes cosas que maestros y directores con un compromiso genuino pueden lograr en el sistema de educación pública. Perseverancia, sacrificio y vocación son sólo algunas de las palabras que definen a la administración, facultad, estudiantado y a todo el componente educativo de esta escuela.

Durante varias décadas, la Escuela José Gautier Benítez fue la principal escuela superior de la región, con servicio a los municipios circundantes. Su interesante arquitectura todavía llama la atención de todos por su estructura imponente y diseño. Actualmente, es considerada monumento histórico de la Ciudad.

Es digno de admiración saber que el motor principal de la escuela es la misma comunidad. La integración y participación de todos los sectores ha sido un factor determinante para esta larga gesta que lleva la escuela para la educación de nuestros jóvenes. Los estudiantes, maestros, directores y empleados docentes y no docentes sienten gran honra de poder llevar a cabo una celebración de esta índole, invitando al pueblo en general para reconocer las contribuciones extraordinarias de esta Escuela y de sus egresados a nuestro País.

La Educación es la llave al éxito. También, es la clave para que un País se fortalezca y se supere plenamente en todos los aspectos sociales. Es por esto, que en la medida que reconozcamos la aportación positiva de escuelas como la Escuela Superior José Gautier Benítez del Municipio de Caguas, se convierte en un modelo a seguir para mejorar el sistema de educación público.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se honra en felicitar y reconocer la gesta extraordinaria de la Escuela Superior José Gautier Benítez del Municipio de Caguas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al equipo administrativo, a la facultad, al estudiantado, a los padres y madres, a todos los ex-alumnos y a toda la Comunidad Escolar de la Escuela Superior José Gautier Benítez de la ciudad de Caguas en ocasión de celebrarse el acto conmemorativo de sus ochenta y cinco (85) aniversario de servicios al pueblo de Puerto Rico, a llevarse a cabo el 15 de mayo de 2011.

Sección 2.- Copia de ésta Resolución en forma de pergamino será entregada a la Profesora Basy Díaz Collazo, conjuntamente con los directivos de la institución, durante la celebración de la actividad conmemorativa el 15 de mayo de 2011.

Sección 3.- Esta Resolución empezará a regir a partir de la fecha de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para proponer que a tenor con la Regla 2.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, se suspendan las disposiciones de la Regla 47 del Reglamento del Senado, con excepción de la Regla 47.8 que dispone sobre el proceso de votación de los nombramientos.

SR. PRESIDENTE: Hay una moción del señor Portavoz para dejar sin efecto la Regla 47 del Reglamento, con excepción de la Sección 47.8, ¿quién la secunda? Hacen falta once Senadores. Veo que tenemos, senadora Raschke, senadora Peña, senadora Vázquez, senador Arango, senador Seilhamer, senadora Soto, senadora Romero, senador Díaz, senadora Arce, senadora Santiago, senadora Burgos, senadora Padilla Alvelo, senador Berdiel Rivera. Tenemos los votos necesarios para que se secunde. Hay objeción del compañero senador, Portavoz Alterno, el senador Eduardo Bhatia Gautier. Habiendo objeción, los que están a favor de la moción presentada por el señor portavoz Arango Vinent dirán que sí. Los que estén a favor de la moción presentada por el senador Roberto Arango. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz Alterno, senador Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para solicitarle al Cuerpo y a Su Señoría, el que se retire la Moción Número 4560, la Moción Número 4561, la Moción Número 4562, la Moción Número 4564 y la Moción Número 4566, de la autoría de este servidor; y para unirme a las Mociones 4533, 4532, 4534, 4542, 4531, del senador Berdiel Rivera.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Berdiel Rivera.

SR. BERDIEL RIVERA: Sí, señor Presidente, para pedir autorización a unirme como autor de la Moción 4563 y 4565 de la autoría del compañero senador Seilhamer Rodríguez.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, es para presentar una moción a los efectos de que este Senado felicite al joven Kevin Torres Moreno, estudiante de sexto grado de la Escuela Consuelo Feliciano Colón, del Municipio de Guayanilla, por motivo de a pesar de las limitaciones físicas, ha sido ejemplo de superación en dicha escuela, y en los próximos minutos estará acompañando al Cuadro de Honor de dicha escuela por una iniciativa de los dos compañeros Senadores del Distrito de Ponce, los compañeros Seilhamer y Berdiel, quienes a nombre de ellos solicito esta moción.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se acuerda y se aprueba.

- - - -

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para ir al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisión Permanente:

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del licenciado Luis F. Estrella Martínez, para Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico; y del Honorable Roberto Feliberti Cintrón, para Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Hay objeción del compañero Eduardo Bhatia Gautier. Los que estén a favor de la objeción del compañero Eduardo Bhatia Gautier dirán que sí. En contra, no. Derrotada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, estamos citando en este momento a una Vista Ejecutiva de la Comisión de Reglas y Calendario en la Oficina del Secretario a todos los miembros de la Comisión de Mayoría y de Minoría, para considerar un asunto que vamos a estar considerando durante la sesión del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Vamos a pedirle a todos los compañeros y compañeras que son miembros de la Comisión de Reglas y Calendario que se den cita en la Oficina del señor Secretario para que discutan el asunto que tengan en agenda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Y vamos a recesar hasta que la Comisión de Reglas y Calendario regrese, pero antes del receso, a los Senadores y Senadoras, el receso será breve, vamos a regresar para atender los asuntos que tenemos pendientes, principalmente los dos nombramientos de los jueces al Tribunal Supremo de Puerto Rico, y quisiera que todos los compañeros y compañeras, Senadores y Senadoras de Mayoría y de Minoría, que estén presentes.

Así que recesamos por diez (10) minutos.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1208, titulado:

“Para enmendar el inciso (d) y adicionar un nuevo inciso (f) del Artículo 11 de la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades al Paciente”, a los fines de aclarar el alcance de la confidencialidad de la información relacionada con el paciente y restablecer el derecho de todo paciente, usuario o consumidor de servicios de salud médico-hospitalarios en Puerto Rico a que se le provea un recibo de los gastos incurridos por concepto de pago, parcial y/o total, de deducible u otros, al momento de efectuar los mismos.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmienda.

ENMIENDA EN SALA

En el Texto:

Página 2, línea 1

después de “(d)” insertar “y se adiciona un inciso (f)”

Es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 1208, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2286, titulado:

“Para establecer la “Ley de Escuelas Eco Eficientes”, la cual establecerá parámetros de climatización para la construcción de escuelas, y nuevos parámetros en la compra de materiales de uso, limpieza y mantenimiento de las escuelas, y para otros fines.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Decrétase que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe del Proyecto de la Cámara 2286? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 2286, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 985, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para determinar la situación actual del abasto de agua potable por la Autoridad de Acueductos y ~~Alcantarillado~~ Alcantarillados de Puerto Rico en el Sector Piojo, Comunidad Las 25, Sector Monte Verde y en el Barrio Pitahaya, todas éstas ubicadas en el ~~Municipio~~ municipio de Arroyo.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 985? No habiendo objeción, se aprueba el Informe.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 985, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas al título, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1036, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno; y ~~a la~~ de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre cómo se está cumpliendo con los requerimientos de la Ley Núm. 93 de 18 de junio de 2008, conocida como “Ley para el Desarrollo y la Implantación de la Política Pública para la Niñez en Edad Temprana”, tanto en el Gobierno Central como en los Gobiernos Municipales; cuál es la participación entre todas las entidades públicas y privadas que ofrecen servicios a la niñez; y cómo está compuesto y funcionando el Consejo Multisectorial del Gobernador para la Niñez en Edad Temprana; ~~y para otros fines.~~”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 1036? No habiendo objeción, se aprueba el Informe.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1036, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas al título, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1083, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo una investigación en torno a los problemas que enfrentan las personas deambulantes en el ~~Municipio~~ municipio de Mayagüez; los servicios que reciben o deben recibir por parte del Departamento de la Familia de Puerto Rico y de aquellas autoridades gubernamentales con jurisdicción y competencia.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 1083? No habiendo objeción, se aprueba el Informe.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 2, línea 1

después de “ordena” sustituir “a la Comisión de” por “a las Comisiones de Bienestar Social y de”

Página 2, línea 6

sustituir “La Comisión deberá” por “Las Comisiones deberán”.

Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1083, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas al título, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1208, titulada:

“Para ordenar a ~~la Comisión de Gobierno~~ las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a que ~~realice~~ realicen un estudio sobre los medios que pueden utilizarse para ampliar las oportunidades de estudio de los miembros de la Policía de Puerto Rico, que hagan viable el mejoramiento académico, profesional, espiritual y cultural de esos servidores públicos.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 1208? No habiendo objeción, se aprueba el Informe.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1208, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas al título, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2113, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Melba Arlina Sierra Cartagena por haber sido reconocida como una de las Mujeres Extraordinarias que ha aportado al bienestar social del pueblo de Peñuelas.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2113, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 978, titulada:

“Para reasignar a la Lotería Tradicional de Puerto Rico la cantidad de dos millones doscientos ochenta y dos mil dólares (2,282,000), originalmente asignados a la Lotería Electrónica mediante el Apartado b Inciso 2 de la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 2 de julio de 2010; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 978, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2114, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al equipo administrativo, a la facultad, al estudiantado, a los padres y madres, a todos los ex-alumnos y a toda la Comunidad Escolar de la Escuela Superior José Gautier Benítez de la ciudad de Caguas en ocasión de celebrarse el acto conmemorativo de su ochenta y cinco (85) aniversario de servicios al pueblo de Puerto Rico, a llevarse a cabo el 15 de mayo de 2011.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2114...

SRA. SANTIAGO GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO GONZALEZ: Sí, señor Presidente, antes de que sea aprobada, quisiéramos, tanto la senadora Norma Burgos, el senador Ramón Díaz y esta servidora, unirnos a la Resolución 2114.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2114, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, en conversaciones con el Portavoz de la Minoría del Partido Popular hemos llegado a unos acuerdos en términos de establecer unas Reglas de Debate.

SR. PRESIDENTE: Sí, unas Reglas de Debate, ¿en cuanto a qué asunto, señor Portavoz?

SR. ARANGO VINENT: En cuanto al debate de los nominados al Tribunal Supremo que vamos a estar considerando próximamente.

SR. PRESIDENTE: Correcto. O sea, que estamos anticipando las Reglas de Debate antes de haber llamado el asunto, pero es el acuerdo que se llegó.

SR. ARANGO VINENT: Correcto, es para notificar un acuerdo que hay entre las dos delegaciones sobre unas Reglas de Debate para los asuntos que vamos a atender inmediatamente. Las reglas son las siguientes: hay un acuerdo, para que en términos del tiempo de la Minoría, se va a distribuir cuarenta y cinco (45) minutos para la Minoría de los cuales diez (10) minutos van a ser para el senador Eduardo Bhatia, diez (10) minutos para el senador García Padilla. El resto de los veinticinco (25) minutos van a ser distribuidos por el Portavoz de la Minoría y van a ser notificados a usted, señor Presidente.

En términos de la Mayoría vamos a tener un término de sesenta (60) minutos. Yo voy a comenzar con la presentación de los nominados con diez (10) minutos, la senadora Itzamar Peña, diez (10) minutos; y le voy a dar el listado de los demás Senadores que van a estar y el tiempo que va a estar usted. Luego usted va a cerrar el debate sin sujeción a tiempo. Y pues, básicamente cualquier pregunta, cualquier moción va a ser contabilizada contra la Delegación que la esté presentando, que es como tradicional, va a ser en términos de cualquier objeción o cualquier reclamo de cualquiera de las delegaciones. El tiempo que transcurra para la evaluación de eso será tomado contra esa Delegación o contra el Senador o Senadora que la esté presentando.

“Reglas de Debate

1. Las mociones relacionadas con la consideración del informe serán resueltas sin debate.
2. El turno correspondiente al Presidente de la Comisión que informa los nombramientos será sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.

3. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta los informes de nombramientos, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo del Senador que formula la pregunta.

4. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:

- a. El Partido Nuevo Progresista tendrá 60 minutos, que serán distribuidos en dos (2) turnos de diez (10) minutos y los restantes cuarenta (40) minutos serán distribuidos por el Portavoz de la Mayoría.
- b. El Partido Popular Democrático tendrá 45 minutos, que serán distribuidos en dos (2) turnos de diez (10) minutos y los restantes veinticinco (25) minutos serán distribuidos por el Portavoz de la Minoría.

5. Los Portavoces de las delegaciones informarán la distribución del tiempo correspondiente a los miembros de cada delegación.

6. Estas Reglas tendrán vigencia desde el momento en que se dé cuenta al Senado, quedando sin efecto en ese acto, las disposiciones reglamentarias vigentes respecto a los debates.”

Básicamente esas son las reglas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago, ¿es correcto?

SR. DALMAU SANTIAGO: Esas son las reglas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, antes de llamar al próximo asunto, para que se deje sin efecto la Regla 22.2 y se puedan atender los trabajos más allá de las cinco y media de la tarde (5:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Para que se llamen los dos nominados y se discutan los dos nominados, aunque se vote de forma individual, pero para la discusión en el Hemiciclo del Senado se van a estar atendiendo los dos nombramientos del señor Gobernador simultáneamente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, con la discreción que existe en el Senado de Puerto Rico, para solicitar que siendo estos dos jueces para el Supremo de Puerto Rico...

SR. PRESIDENTE: No lo escucho.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, siendo ésta una Votación histórica, para solicitar que a diferencia de las otras votaciones y consentimiento que da el Senado de Puerto Rico, para que la Votación sea por lista y no por viva voz como usualmente hacemos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No, no es necesario apartarnos de la norma típica. Se va a atender este asunto como se han atendido los otros cuatro nombramientos del Supremo.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se llamen.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Luis F. Estrella Martínez, para el cargo de Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Roberto Feliberti Cintrón, para el cargo de Juez Asociado del Tribunal de Supremo de Puerto Rico.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Luis F. Estrella Martínez, para el cargo de Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Luis F. Estrella Martínez recomendando su confirmación como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

El Tribunal Supremo de Puerto Rico es el tribunal de última instancia y el máxime interprete de la Constitución de Puerto Rico y de las leyes de su Gobierno. A su vez puede declarar una ley inconstitucional, con un voto mayoritario del número total de los jueces por los cuales esté compuesto el Tribunal Supremo.

Por otra parte, nuestro Tribunal Supremo puede entender en jurisdicción original en los siguientes recursos: mandamus, hábeas corpus, quo warranto, injunction, auto inhibitorio y otro que se determinen por Ley; a saber recursos de apelación, certiorari certificación y recurso gubernativo.

Cabe destacar que las decisiones de nuestro Tribunal Supremo son fuente de derecho, entiéndase establecen precedente y gozan de la obligatoriedad que otorga la doctrina del stare decisis en la tradición del Derecho Común angloamericano.

El Artículo V, Sección 1 de la Constitución de Puerto Rico, dispone que el Poder Judicial se ejerza por un Tribunal Supremo. A su vez, la Sección 3 de dicho Artículo V establece que el Tribunal Supremo será el Tribunal de última instancia en Puerto Rico y se compondrá de un Juez Presidente y cuatro Jueces Asociado; y que el número de sus jueces sólo podrá ser variado por Ley, a solicitud del propio Tribunal Supremo.

Tal y como dispone la Sección 8 del Artículo V de nuestra Constitución, los jueces del Tribunal Supremo de Puerto Rico son nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado.

Cabe destacar que nadie será nombrado Juez del Tribunal Supremo a menos que sea ciudadano de los Estados Unidos y de Puerto Rico, haya sido admitido al ejercicio de la profesión de Abogado en Puerto Rico, por lo menos diez años antes del nombramiento y haya residido en Puerto Rico durante los cinco años inmediatamente anteriores al mismo.

El pasado 9 de mayo de 2011, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Luis F. Estrella Martínez como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 11 de mayo de 2011.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Luis F. Estrella Martínez, nació en el Municipio de Carolina. Actualmente el nominado reside en el Municipio de Bayamón junto a su esposa la Sra. Maribel Rodríguez y sus hijas; Mónica y Kiara.

El designado cursó sus estudios en la Academia Santa Teresita en Santurce. Luego para el año 1992, obtuvo un Bachillerato Magna Cum Laude en Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Durante sus años de estudios en dicha Universidad fue representante del Consejo General de Estudiantes. Posteriormente para el año 1996, obtuvo el grado de Juris Doctor Magna Cum Laude de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Mientras estuvo realizando sus estudios en derecho participó como miembro del Senado Académico y de la Revista Jurídica. A su vez tuvo la oportunidad de participar y ganar en la Competencia de Debate Miguel Velázquez Rivera, auspiciada por la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Además, el Colegio de Abogados de Puerto Rico le confirió la distinción del Premio Benicio Sánchez Castaño, por ser el graduando con el promedio más alto en derecho penal. Inmediatamente luego de obtener el grado de Juris Doctor aprobó la reválida general y la notarial.

Del historial profesional del licenciado Estrella Martínez se desprende que durante sus estudios en derecho fue técnico de la Comisión de Gobierno y eventualmente Asesor Legislativo. Luego laboró como Miembro del Consejo Asesor en Asuntos de la Juventud del Gobernador. Posteriormente trabajó como Oficial Jurídico del Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico. Para el año 1997, fue Asesor de la Cámara de Representantes. A su vez comenzó a litigar en los tribunales. Además ha impartido cursos de educación continua en la Universidad del Sagrado Corazón, en el ámbito de derecho laboral y prevención de maltrato institucional y de menores. También ha servido de recurso para ofrecer diversos seminarios a varias entidades, en las siguiente áreas: prevención de hostigamiento sexual en el empleo, reglamentación de pruebas de dopaje en el empleo, técnicas de supervisión laboral, preparación de informes legislativos, redacción de medidas legislativas, contratación municipal, normas del programa Head Start, normas de OSHA, entre otros.

El nominado ha participado en diversos seminarios de educación continua, a saber:

- Proyecto de Reglas de Procedimiento Civil /Cambios en las Nuevas Reglas de Procedimiento Civil, Senado de Puerto Rico

- Testamentos Notariales/AKA/Intervención del Notario en los Testamentos: en el Código Civil vigente y en el Libro de Sucesiones de la Reforma del Código Civil/, Escuela de Derecho Universidad Interamericana de PR (PEJC)
- Repaso de Jurisprudencia de Derecho Laboral, Instituto de Educación Práctica del Colegio de Abogados de Puerto Rico
- Los Estándares Éticos Aplicables al Contrato de Servicios Legales, Instituto Hostosiano de Educación Continua, Escuela de Derecho Eugenio María de Hostos
- Contratos de Servicios Profesionales y la Responsabilidad Profesional, Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos
- Protocolización de Documentos Otorgados en el Extranjero, Escuela de Derecho Universidad Interamericana de PR (PEJC)
- 2009 NCSL Legislative Summit, National Conference of State Legislatures
- Práctica Apelativa Civil I, Escuela de Derecho, Universidad de Puerto Rico
- El Acceso a la Información Pública en Latinoamérica y el Caribe como Herramientas de Prevención de Corrupción, Instituto de Educación Práctica del Colegio de Abogados de Puerto Rico
- Nuevo Código Penal: Cambios más Relevantes para la Práctica, Fideicomiso para la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 11 de mayo de 2011, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

El Lcdo. Luis F. Estrella Martínez fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Luis F. Estrella Martínez. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Luis F. Estrella Martínez, ocupar el cargo de Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones de la nominada.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Luis F. Estrella Martínez, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y federal.

De entrada fueron entrevistados varios funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Lcdo. Hernán Chico
- Lcdo. Javier Quiñones
- Lcda. Carmencita Laguna

Cabe destacar que los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente al Lcdo. Luis F. Estrella Martínez como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ASUNTOS DE LA JUDICATURA

La Comisión celebró Vista Pública el 11 de mayo de 2011; a la cual fue citado y compareció el designado a Juez Asociado del Tribunal Supremo, Lcdo. Luis F. Estrella Martínez, ante los miembros de la Comisión, siendo sometido a un interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo como Juez Asociado. En dicha vista pública todos los miembros de la Comisión tuvieron la oportunidad de conocer e interrogar al nominado sobre todas las preocupaciones con relación a su capacidad, desempeño e historial profesional.

Cabe destacar que el Presidente del Senado y de esta Comisión realizó una convocatoria pública mediante la cual invitó a todos los interesados en expresarse en torno a la nominación del Lcdo. Luis F. Estrella Martínez a comparecer a esta vista pública o a enviar sus comentarios por escrito.

De entrada en la vista, el licenciado Estrella Martínez expresó que como abogado ha litigado en las tres ramas del gobierno, por lo que tiene una visión clara de la separación de poderes. Asimismo, manifestó que es fiel a la Ley. De otra parte el designado indicó que la función de un juez no es hacer leyes, sino aplicar el derecho vigente. Considera que tiene la autodisciplina requerida para aplicar la voluntad legislativa y no usurpar el poder interpretando de una forma contraria al mandato de ley.

El Lcdo. Luis F. Estrella Martínez concluyó expresando que de ser confirmado como Juez del más alto foro, aplicará el derecho y no a sustituir criterios legislativos. Además ejercerá todas las facultades para darle efecto al propósito del legislador, con diligencia, imparcialidad y sensibilidad.

A su vez, en dicha vista pública el designado, ante preguntas del Senador Eduardo Bathia y del Senador Alejandro García Padilla así también tuvo la oportunidad de expresarse sobre diversos temas, a saber, como el acceso de la prensa a los procesos legislativos, el derecho a la terminación del embarazo en la mujer, la violencia doméstica y el derecho a la intimidad, entre otros asuntos.

Por su parte los demás Senadores que asistieron a la vista le interrogaron sobre diversos temas, tales como la impericia médica, el derecho a la rehabilitación, la protección de los menores, la custodia de los menores y la Ley de Armas, entre otros.

IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el nominado, Lcdo. Luis F. Estrella Martínez demostró ser un abogado con conocimiento profundo del derecho, de alto calibre profesional y humano, y sobretodo muy comprometido con garantizar el pleno acceso a la justicia a todos los ciudadanos.

En efecto, el nominado fue sometido a un intenso interrogatorio por parte de todos los miembros de la Comisión, sobre diversos aspectos de derecho constitucional y sobre asuntos de la Rama Judicial. Como cuestión de hecho, el nominado, Lcdo. Luis F. Estrella Martínez, mostró apertura y disponibilidad para contestar múltiples cuestionamientos por parte de todos los Senadores sobre los asuntos aquí planteados.

Es preciso indicar que el designado es una persona respetada por todos sus pares en la Profesión Legal, particularmente en la Asamblea Legislativa, con antecedentes académicos de excelencia, con vocación de servicio público y sobre todo con sensibilidad, independencia de criterio y temperamento judicial.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral, para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con la justicia.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Luis F. Estrella Martínez, como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del Honorable Roberto Feliberti Cintrón, para el cargo de Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Hon. Roberto Feliberti Cintrón recomendando su confirmación como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

El Tribunal Supremo de Puerto Rico es el tribunal de última instancia y el máxime interprete de la Constitución de Puerto Rico y de las leyes de su Gobierno. A su vez puede declarar una ley

inconstitucional, con un voto mayoritario del número total de los jueces por los cuales esté compuesto el Tribunal Supremo.

Por otra parte, nuestro Tribunal Supremo puede entender en jurisdicción original en los siguientes recursos: mandamus, hábeas corpus, quo warranto, injuction, auto inhibitorio y otro que se determinen por Ley; a saber recursos de apelación, certiorari certificación y recurso gubernativo.

Cabe destacar que las decisiones de nuestro Tribunal Supremo son fuente de derecho, entiéndase establecen precedente y gozan de la obligatoriedad que otorga la doctrina del stare decisis en la tradición del Derecho Común angloamericano.

El Artículo V, Sección 1 de la Constitución de Puerto Rico, dispone que el Poder Judicial se ejercerá por un Tribunal Supremo. A su vez, la Sección 3 de dicho Artículo V establece que el Tribunal Supremo será el Tribunal de última instancia en Puerto Rico y se compondrá de un Juez Presidente y cuatro Jueces Asociado; y que el número de sus jueces sólo podrá ser variado por Ley, a solicitud del propio Tribunal Supremo.

Tal y como dispone la Sección 8 del Artículo V de nuestra Constitución, los jueces del Tribunal Supremo de Puerto Rico son nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado.

Cabe destacar que nadie será nombrado Juez del Tribunal Supremo a menos que sea ciudadano de los Estados Unidos y de Puerto Rico, haya sido admitido al ejercicio de la profesión de Abogado en Puerto Rico, por lo menos diez años antes del nombramiento y haya residido en Puerto Rico durante los cinco años inmediatamente anteriores al mismo.

El pasado 9 de mayo de 2011, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Hon. Roberto Feliberti Cintrón como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 10 de mayo de 2011.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Hon. Roberto Feliberti Cintrón, nació en el Municipio de San Juan. Actualmente el nominado reside en el Municipio de Guaynabo junto a su esposa la Sra. Lizette Torres Santiago y su hija Hazel Elizabeth.

El nominado se graduó para el año 1985 de la Universidad de Purdue en el Estado de Indiana con un Bachillerato en Ciencias. Perteneció a la Marina de los Estados Unidos, en calidad de Oficial. Como resultado de una beca de estudios obtenida de parte del U.S. Navy durante su estadía en Purdue, fue Comisionado como Oficial de la Marina de los Estados Unidos al momento de su graduación de la universidad. Desde el año 1985 al 1989 estuvo en servicio activo. Durante esos cuatro (4) años de servicio activo en el Navy, laboró como Asesor Legal. Posteriormente el nominado completó el grado de Juris Doctor Cum Laude de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, para el año 1991.

Fue admitido a postular ante los Tribunales de Puerto Rico para el año 1992 y al Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico para el año 1993.

El Lcdo. Roberto Feliberti luego de culminar sus estudios en Derecho fungió como Oficial Jurídico en el Tribunal Federal, Distrito de Puerto Rico para el año 1991. Para año 1993 laboró en el Bufete Cancio, Nadal, Rivera & Díaz, como parte del Departamento de Litigios. Desde el año 2009 al presente se desempeña como Juez del Tribunal de Apelaciones.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 10 de mayo de 2011, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) **Historial y Evaluación Psicológica:**

El Hon. Roberto Feliberti Cintrón fue sometido a todo el proceso establecido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico hace apenas un año fue considerado para ocupar la posición de Juez del Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico. Parte de ese proceso fue la evaluación psicológica correspondiente. En esa ocasión lo evaluó la Psicóloga Lissette Pérez, quién es la profesional a cargo. En el presente caso, se consultó con ésta, sobre la necesidad de volver a realizar una Evaluación Psicológica a tan corto plazo. Es la opinión y recomendación profesional de dicha Psicóloga, que habiéndose sometido el nominado en aquella ocasión a la Prueba 16-PF-5 que es la recomendada para personas que habrán de desempeñar las funciones que la presente nominación conlleva y haber sido el resultado positivo, no se amerita ni justifica el someter nuevamente al nominado al mismo proceso, y menos en el caso de un Juez en Funciones, donde la administración de Tribunales somete a sus profesionales a evaluaciones psicológicas cada tres años.

(b) **Análisis Financiero:**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Hon. Roberto Feliberti Cintrón. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Hon. Roberto Feliberti Cintrón, ocupar el cargo de Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones de la nominada.

(c) **Investigación de Campo:**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Hon. Roberto Feliberti Cintrón, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y federal.

De inicio fue entrevistada la Sra. Lizette Torres, esposa del nominado, quien expresó que conoce al designado hace alrededor de dieciséis años y considera que es una persona responsable, organizado, recto, planificador, ecuánime, de buen temperamento, balanceado y consciente de sus emociones.

De otra parte fueron entrevistados varios funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber

- Lcdo. José Miguel Suro y el Lcdo. Luis Gaervitz, quienes expresaron que el nominado goza de una buena reputación intachable, es recto, competente, ético, firme, tranquilo, estudioso, caballeroso y está totalmente capacitado para la posición a la que fue nominado.
- Lcdo. Arturo Díaz Angueira, quién manifestó que el designado está altamente calificado para sumir esa nominación, por su gran rectitud y por su accesibilidad al dialogo.
- Sra. Idelissa Carrero, quién indicó que el Hon. Roberto Feliberti es una persona seria, recto, respetuoso, justo y con mucho sentido de humor.
- Lcdo. Luis Berrios, quién expresó que el nominado es un ser extraordinario y mejor aún como profesional.
- Lcda. Victoria Pierce, quién manifestó que el designado es una persona recta y conocedor del derecho.
- Dr. Ricardo Blondet, quién describió al nominado como una persona con principios, leal, integro y de buen carácter. Asimismo expresó que no conoce nada negativo sobre el designado.
- Sra. María Sandoval, Catedrática de la Universidad de Puerto Rico, quién indicó que fue profesora del nominado. A su vez manifestó que es una persona estudiosa, buen escritor y litigante y excelente padre.
- Sr. Nesti Algarín, quién expresó que el nominado es de buena familia, decente y hombre ejemplar.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ASUNTOS DE LA JUDICATURA

La Comisión celebró Vista Pública el Miércoles, 11 de mayo de 2011 en el Salón Leopoldo Figueroa; a la cual fue citado y compareció el designado Juez del Tribunal de Apelaciones, Hon. Roberto Feliberti Cintrón, ante los miembros de la Comisión, siendo sometido a un interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Cabe destacar que el Presidente del Senado y de esta Comisión realizó una convocatoria pública mediante la cual invitó a todos los interesados en expresarse en torno a la nominación del Hon. Roberto Feliberti Cintrón a comparecer a esta vista pública o a enviar sus comentarios por escrito.

En dicha vista pública el designado, ante preguntas del Senador Eduardo Bathia y del Senador Alejandro García Padilla así también tuvo la oportunidad de expresarse sobre diversos temas, a saber, como el acceso de la prensa a los procesos legislativos, el derecho a la terminación del embarazo en la mujer, la violencia doméstica y el derecho a la intimidad, entre otros asuntos. Por su parte los demás Senadores que asistieron a la vista le interrogaron sobre diversos temas, tales como la impericia médica, el derecho a la rehabilitación, la protección de los menores, la custodia de los menores y la Ley de Armas, entre otros.

Ante preguntas de la Senadora Itzamar Peña, el nominado destacó que cree firmemente en la rehabilitación de manera efectiva y proactiva, y que está totalmente de acuerdo en la integración de toda la familia para atender el asunto de la violencia doméstica en Puerto Rico. Finalmente el

Senador Carmelo Ríos le dejó saber al designado la preocupación de todos conocida, y que consta en el récord legislativa, y que le merece a él propiamente el asunto de la custodia compartida y la protección de los menores.

IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el nominado, Honorable Juez Roberto Feliberti Cintrón demostró ser un jurista con conocimiento profundo del derecho, de alto calibre profesional y humano, y sobretodo muy comprometido con garantizar el pleno acceso a la justicia a todos los ciudadanos.

En efecto, el nominado fue sometido a un intenso interrogatorio por parte de todos los miembros de la Comisión, sobre diversos aspectos de derecho constitucional y sobre asuntos de la Rama Judicial. Como cuestión de hecho, el nominado, Hon. Roberto Feliberti Cintrón, mostró apertura y disponibilidad para contestar múltiples cuestionamientos por parte de todos los Senadores sobre los asuntos aquí planteados.

Es preciso indicar que el designado es una persona respetada por todos sus pares en la Profesión Legal, y en el foro apelativo al que pertenece, con antecedentes académicos de excelencia, con vocación de servicio público y sobretodo con independencia de criterio y temperamento judicial.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral, para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Hon. Roberto Feliberti Cintrón, como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Thomas Rivera Schatz

Presidente

Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para la consideración de estos nombramientos, quiero que nos pongamos en perspectiva por qué estamos aquí en la tarde de hoy.

El Tribunal Supremo de Puerto Rico, hace seis (6) meses, con el poder que le confiere la Constitución de Puerto Rico, se reúne y someten una Resolución solicitando una expansión al número de jueces, de siete (7) a nueve (9). En deferencia a los tres poderes constitucionales y en aras de esta Asamblea Legislativa tener el respeto que tenemos a los otros dos poderes, se aprueba una solicitud que viene del Tribunal Supremo para un asunto interno del Tribunal Supremo.

Y el señor Gobernador, de la misma manera, con ese mismo ambiente, con ese mismo objetivo en deferencia a una solicitud del Tribunal Supremo, acuerda y accede y firma, según establece el procedimiento, esta solicitud para una expansión, lo que le llaman el acordeón, y se

convierte en nueve la cantidad de jueces. Por los pasados seis meses el señor Gobernador ha estado evaluando, en consulta con diferentes personas, unos nombramientos al Tribunal Supremo.

El pasado lunes el señor Gobernador, en aras de cumplir con la ley y con las vacantes establecidas, según la solicitud del Tribunal Supremo de Puerto Rico, somete a consideración ante el Senado de Puerto Rico dos nombramientos. En el día de hoy se hizo una vista pública, ampliamente, donde hubo oportunidad para todo el mundo interrogar y cualquier duda, preguntas que tuvieran a bien hacerle a los nominados, lo pudieran hacer para satisfacer y de esta manera poder llegar a una conclusión si estaban a favor o en contra.

En el caso comenzó la vista pública con la consideración del honorable Juez del Apelativo que fue confirmado unánimemente por este Senado en octubre de 2009, con votación de la Minoría y de la Mayoría a favor, el honorable Roberto Feliberti Cintrón, que fue Juez del Apelativo desde octubre de 2009 hasta el presente. El nominado se graduó para el 85 en la Universidad de Purdue en el Estado de Indiana, con un Bachillerato en Ciencias. Perteneció a la Marina de los Estados Unidos en calidad de oficial, como resultado de una beca de estudios obtenida de parte del US NAVY durante su estadía en Purdue. Fue comisionado como Oficial de la Marina de los Estados Unidos al momento de su graduación de la Universidad. Del 85 al 89, estuvo en el servicio activo. Durante cuatro años de servicio activo en el NAVY, laboró como asesor legal. Posteriormente el nominado completó el grado de Juris Doctor Cum Laude de la Escuela de Derecho en la Universidad de Puerto Rico en el 91. Fue admitido a postular en los tribunales de Puerto Rico en el 92 y en el Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico en el 93.

El honorable Juez del Apelativo, licenciado Roberto Feliberti, luego de culminar sus estudios de Derecho, fungió como Oficial Jurídico del Tribunal Federal, Distrito de Puerto Rico, en el 91. Y en el 93, laboró en el Bufete Cancio, Nadal, Rivera y Díaz, como parte del Departamento de Litigios. Y desde el 2009, se ha desempeñado como Juez del Tribunal de Apelaciones.

Y en el caso del licenciado Luis F. Estrella, el licenciado Luis F. Estrella que es un ejemplo extraordinario de lo que es el sueño americano, aquél que nace de abajo, que trabaja desde la niñez, que trabaja como “bagger”, que trabaja en diferentes oportunidades para poder ir creciendo profesionalmente, personalmente, se va desarrollando intelectualmente, y ha escrito y ha participado en una serie de seminarios para educar. Ha sido asesor en la Asamblea Legislativa, ha sido asesor en el Ejecutivo, ha trabajado en la empresa privada y ciertamente, el licenciado Luis Estrella, lo conozco personalmente y conozco su trayectoria, su capacidad, su verticalidad, su honradez.

Hablando con una persona esta mañana llegando al Capitolio, que no necesariamente milita en el Partido Nuevo Progresista, la persona me dijo que él es un ser humano extraordinario y que ciertamente se sentía orgullosa de que le hubieran nombrado para esta posición. Creo que siendo el Juez más joven en la historia nominado al Tribunal Supremo, ambos jueces traen un bagaje, traen una experiencia que redondea el Tribunal Supremo de Puerto Rico. El licenciado Luis Estrella, aspectos electorales, aspectos legislativos; el Juez del Apelativo, Feliberti Cintrón, en las diferentes áreas laborales, corporativas. Ciertamente redondea a los cuatro jueces nominados por el señor Gobernador en el 2009 y le da una combinación perfecta a este Tribunal, en respuesta a la necesidad del Tribunal de ampliarse.

Así que, ciertamente, me siento muy orgulloso, primero de los dos nominados por parte del señor Gobernador. Sé que sus familias se tienen que sentir muy orgullosas porque son personas intachables, verticales, honestas, trabajadoras. Es el digno ejemplo de lo que Puerto Rico cuando alguien quiere aspirar a algo positivo, a algo grande, estos dos nominados, tanto el Juez, honorable Feliberti Cintrón, como el licenciado Luis F. Estrella, significan exactamente eso, lo que es el sueño americano. El que cuando tú trabajas honestamente, cuando tú te preparas, cuando tú te dedicas de

forma desinteresada, puedes ir escalando profesionalmente y servir de ejemplo constructivo a la comunidad y a todo Puerto Rico.

Hoy el Tribunal Supremo se engalana y ciertamente la composición, la calidad de ser humano que representan estos dos nominados, ciertamente, es la razón principal por la cual debemos de votarle todos a favor.

Si hay algunas diferencias porque a lo mejor algunos no estaban de acuerdo que se ampliara o no el Tribunal, miren, eso ya se decidió y aquí lo que estamos es evaluando la capacidad de esto y hay que cumplir con una ley, con unas vacantes, hay que cumplir con esa necesidad del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Si hablamos de que pudiera ser, algunos han dicho que si la vista tal vez, que es muy rápida la confirmación. Bueno la realidad es que la jueza, la hoy Jueza del Tribunal Supremo, Anabelle Rodríguez, se confirmó el mismo día de la vista. Así que se le brindó amplio tiempo, señor Presidente, a todas las personas para que pudieran comentar. No recibimos ni una comunicación negativa por qué pensar de que no se pudieran confirmar estos dos nominados del señor Gobernador.

Así que habiendo la Minoría votado a favor del Juez Roberto Feliberti Cintrón, no vemos otra razón, porque ya se evaluó su capacidad, este Senado pasó juicio sobre él y sabemos que tiene la capacidad porque fue apoyado ya por la Minoría en el pasado. Así que ya no hay razón porque no votarle a favor, a menos que sean otros elementos que no tengan que ver con su capacidad como juez, su compromiso, su profesionalismo, su seriedad como individuo, como ser humano, su compromiso familiar. Ciertamente, son un digno ejemplo para la sociedad puertorriqueña, son un digno ejemplo para la clase togada en Puerto Rico, son un digno ejemplo para el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Por eso, señor Presidente, le solicito, tanto Mayoría como a Minoría, que dejemos los asuntos político-partidistas y nos concentremos en la capacidad, el profesionalismo y lo que traen al Tribunal Supremo estos dos excelentísimos nominados por el señor Gobernador. Para que le voten a favor unánimemente.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El compañero Arango consumió ocho (8) minutos treinta (30) segundos.

Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, nuestra Delegación comenzará el primer turno el compañero senador Eduardo Bhatia con diez (10) minutos y utilizará el podio que queda aquí a mano derecha para hacer sus expresiones.

SR. PRESIDENTE: Seguro, adelante.

Senador Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, compañeros Senadores, hoy es un día que es triste para Puerto Rico. Y es un día triste para Puerto Rico porque la función constitucional que nos ha dado a nosotros y la función que tenemos nosotros como Pueblo de Puerto Rico, como Senado, como la Junta de Directores del Gobierno de Puerto Rico, es lograr darle credibilidad, es lograr que en Puerto Rico la democracia y las instituciones que se crearon por la Constitución de Puerto Rico tengan credibilidad, tengan confianza. Que el pueblo se sienta cómodo, que la gente se sienta cómoda con su Gobernador, con su Legislatura. Que la gente se sienta cómoda con su Tribunal Supremo.

Y la pregunta que nos tenemos que hacer nosotros en el día de hoy es cómo puede estar el Pueblo de Puerto Rico, cómodo, tranquilo, confiado, cuando aquí se han dado unos eventos que se van a validar el día de hoy que, honestamente, están mal. Lo que está haciendo el Senado de Puerto Rico el día de hoy no es correcto, está mal. Está mal bajo el análisis que uno use, sea el que sea. Y

yo quisiera que fuéramos uno a uno los términos porque esta decisión del día de hoy está mal desde todas las perspectivas posibles, analizables.

Primero, el día de hoy, y yo vengo oyendo esto en los últimos tres o cuatro días, hay un debate grandísimo en la radio de Puerto Rico y en la televisión de si el Tribunal de Puerto Rico era del PPD, y ahora le corresponde ser un Tribunal del PNP. Yo creo que no hay tragedia más grande para los padres de la Constitución de Puerto Rico, para la gente que se inventó la idea de que tenía que haber un tribunal imparcial, que el debate en Puerto Rico sea si va a ser un tribunal del Partido Popular o del Partido Nuevo Progresista. La respuesta de este Senado tenía que ser y tiene que ser todavía que el Tribunal no le puede pertenecer a ningún partido político. Y el día que un tribunal pase a ser de un partido político, ese día se destruye la democracia puertorriqueña.

¿Cómo llegamos al día de hoy? El día de hoy llegamos porque ha habido cuatro jueces nombrados por este Gobernador que decidieron -y el compañero García Padilla va en las estadísticas el día de hoy- decidieron que había que aumentar el número de jueces, de siete (7) jueces a nueve (9) jueces. No hay, y repito, señores Senadores, no existe justificación alguna que amerite subir el número de jueces de 7 a 9. No hay el volumen de casos, no hay necesidad, no hay urgencia, no hay crisis en el Tribunal Supremo. No hay razón alguna para subir el número de jueces de 7 a 9 jueces.

Así que el pueblo se pregunta, entonces por qué lo subieron el número de 7 a 9 jueces. Y esa respuesta es la que nadie ha podido dar que sea convincente. Primer golpe a la democracia puertorriqueña. Nadie sabe por qué se subió el número de jueces, nadie lo ha explicado, si los casos no están ahí, como bien se dijo en la vista pública por el senador García Padilla. El precedente que se crea es nefasto. Segundo golpe a la democracia puertorriqueña. Ahora la idea va a ser en Puerto Rico, cuando un Gobernador de otro partido tenga un número o la oportunidad de nombrar jueces, entonces vamos a subir el número de jueces, de 9 a 11, o de 11 a 13, o de 13 a 15, para que sigamos cargando el Tribunal a favor de un partido o de otro nuevamente. Otro golpe a la democracia, porque estamos destruyendo la credibilidad. Lo que nosotros tenemos que hacer, ser los arquitectos de la credibilidad del Pueblo de Puerto Rico en un sistema de justicia.

Ahora hablemos del proceso actual. Tercer golpe a la democracia puertorriqueña. ¿Qué ha ocurrido en este nombramiento? El día lunes se nombran dos jueces al Tribunal Supremo y el día miércoles se confirman. En cabeza de quién cabe que eso le da mayor credibilidad al sistema. La justificación que dice el compañero Portavoz del PNP, es que bajo la administración popular hubo una jueza, que era entonces Secretaría de Justicia, que se aprobó de un día para otro. Pues muy mal por la Delegación del Partido Popular que lo hizo. Eso le resta, le resta credibilidad al Tribunal. Le resta credibilidad al Tribunal. Lo que nosotros tenemos que hacer para que el pueblo confíe en la democracia puertorriqueña es aumentarle credibilidad y no quitarle. Cómo es posible que el Colegio de Abogados no ha tenido nada que ver con este nombramiento en términos de venir y testificar. Las escuelas de Derecho, no sabemos nada de lo que piensan de los nominados. Los grupos de derecho civiles no sabemos nada de lo que piensan, los grupos ambientales de Puerto Rico en estos grandes debates que hay, los grupos comerciales, la banca de Puerto Rico. En fin, la gente que en Puerto Rico se va a ver afectado por estos nombramientos, nadie ha testificado aquí absolutamente nada, porque en 48 horas no le ha dado tiempo a nadie de ver este récord. ¿Eso le da credibilidad al Pueblo de Puerto Rico? Obviamente, la respuesta es no. Nuevamente, repito, tercer golpe a la democracia puertorriqueña. Los candidatos al Supremo el día de hoy se hubieran visto beneficiados y no perjudicados si le hubiéramos dado la oportunidad a diferentes grupos a que vinieran a testificar. Y eso es lo que no vimos en el día de hoy. ¿Y a qué le tememos? ¿Por qué no esperamos dos semanas para confirmarlo? ¿Cuál es la prisa? No hay prisa en el Pueblo de Puerto Rico ni en el Tribunal Supremo. No hay razón que justifique el que nosotros el día de hoy, en esto que le llaman en inglés,

“fast track”, acabemos nosotros confirmando jueces sin tener la oportunidad de evaluarlos correctamente.

Finalmente, señor Presidente, el cuarto golpe a la democracia puertorriqueña, el día de hoy hubo una vista pública, que yo lamentablemente y con mucho respeto, la tengo que clasificar como una vista pública donde no se dijo absolutamente nada que uno pudiera entender que entraba en la sustancia de lo que piensa la filosofía judicial de cada uno de los nominados. Se le preguntó a los nominados por este servidor, qué pensaban sobre el derecho que tiene la prensa para estar en el Hemiciclo, el pueblo para estar en el Hemiciclo, por las controversias que hemos tenido en el pasado. Dicen que no pueden contestar porque es un asunto que puede ser analizado por ellos en un futuro.

Se le preguntó a los nominados sobre el derecho a la intimidad de una mujer y el derecho que existe en el día de hoy por la legislación federal, el derecho al aborto, el derecho a una mujer decidir si terminar su embarazo o no terminar su embarazo, asunto sumamente controversial, pero asunto que los jueces del Supremo tienen que hablar de ello y determinar. Lamentablemente no hubo ninguna opinión. Se les preguntó a los jueces del Supremo nominados, qué pensaban sobre el asunto de violencia doméstica. Y el hecho, el hecho de que se ha creado un precedente nefasto de que si una pareja no está casada, la Ley 54 no le aplica. Y en este momento, señor Presidente y compañeros Senadores, los nominados tampoco quisieron dar su opinión. Yo no entiendo cómo es posible que este Senado se apreste -y lo digo con mucho respeto y cariño y de verdad, lealtad al Cuerpo del Senado-. Cómo los compañeros Senadores van a aprobar unos nombramientos de unos jueces, si ustedes no saben la filosofía judicial de estas personas. Cómo ustedes se van a levantar hay a emitir un voto a nombre del Pueblo de Puerto Rico, si ustedes no conocen, más allá de la amistad, más allá de que trabajó en el Senado, más allá de que fue Juez del Apelativo. Nosotros no hemos hecho el trabajo. Hoy se llama esto un “mal practice” del Senado, porque no hemos hecho nosotros el trabajo que nos corresponde, la evaluación correcta para saber si los compañeros están cualificados o no para ser jueces del Supremo. Y lo podrían ser, yo no estoy diciendo que no tengan las cualificaciones. Lo que pasa es que nadie sabe si las tienen o no las tienen, porque el proceso se ha quedado cojo.

Así que, señor Presidente, habiéndole dado cuatro “strikes”, con tres era suficiente para un “out”, cuatro “strikes” a la democracia puertorriqueña, primero porque no hacía falta el aumento de jueces. Segundo, porque este proceso ha sido sumamente viciado y rápido. Tercero, porque sustantivamente no se ha hecho un análisis correcto de los nombramientos. Y cuarto, porque le estamos restando credibilidad a lo que es la Judicatura y no estamos devolviéndole la confianza que el pueblo amerita. Por esas razones, señor Presidente, yo anuncio que estaré votando en contra de los nominados el día de hoy. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, exactamente diez (10) minutos consumió.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, antes de continuar con los turnos, quiero reconocer que en las gradas del Senado de Puerto Rico se encuentra el Cuadro de Honor de la Escuela Elemental Consuelo Feliciano Colón de Guayanilla. Muchas felicidades a ustedes, jóvenes. Bienvenidos al Senado de Puerto Rico. Están presenciando un momento histórico hoy, porque están en el debate de la confirmación de dos nombramientos de los jueces al Tribunal Supremo. Eso no se da todos los días y ya por ahora, sabe Dios cuántos años más haya este tipo de debate. Así que están presenciando un debate histórico, realmente histórico, así que, que lo disfruten y que la experiencia

en el día de hoy como estudiantes del cuadro de honor, ustedes algún día decidan estar en alguna de estas bancas para poder gobernar este país. Bienvenidos.

SR. PRESIDENTE: Estoy seguro que las palabras del señor portavoz Arango Vinent, se unen los compañeros de Minoría y de Mayoría. Así que le damos la más cordial bienvenida a todos y a todas las personas que están aquí, gracias por estar aquí en la tarde de hoy.

Señor Alejandro García Padilla, adelante, su turno.

SR. GARCÍA PADILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente y compañeros del Senado, hoy culmina una agenda. Hoy se cierra un capítulo en la agenda del Gobierno. Lamentablemente se trata de una agenda de politización, de politizar partidistamente el Tribunal Supremo de Puerto Rico. El daño que se le imparte al Tribunal Supremo y a la institución que significa el Tribunal Supremo para Puerto Rico es grave. El daño que el hoy el Gobierno le imparte a la legitimidad de la Corte Suprema es un daño grave y que va a demorar mucho en ser reparado.

Esto no se trata de los dos nominados ni de si es prudente o imprudente. Yo creo que no tiene nada que ver el haber pertenecido a un Partido político, como mérito o menoscabo para ser parte del Tribunal Supremo. No se trata de eso. No se trata de la ideología ni siquiera de los dos nominados. El problema es la agenda de politización, de partidización, que es obvia, es obvia. Y el país entero, de todos los partidos, lo saben. Nadie se traga el cuento de que los dos nombramientos hacen falta. Hay solamente 155 casos sometidos esperando ser resueltos. Es el Tribunal que menos casos sometidos tiene. El Tribunal de Apelaciones tiene más y no han propuesto aumentar su composición. El Tribunal de Primera Instancia tiene más y no se han aumentado los fondos para nombrar jueces superiores. Allí hacen más falta. Sólo 155 casos. Es un número que no está sujeto a discusión. Es un número cierto, corroborable. Es una agenda de partidización, de politización dañina en un proceso, que como ha indicado el senador Eduardo Bhatia, ha sido absolutamente atropellado.

La Comisión de Seguridad Pública se reunió hoy por dos horas para considerar estos dos nombramientos. Y una hora después estaba listo el Informe. Claro, lo que faltaba era llenar los blancos. El Informe llevaba listo algún tiempo. La Comisión de Seguridad Pública no celebró una vista hoy para hablar de seguridad pública. Hay más de 400 asesinatos en cuatro meses y la Comisión de Seguridad Pública de este Senado no estaba hablando de eso. Todos los delitos han aumentado. Se cayó el cuento de que los tipos I estaban bajando. Ahora resulta que era manipulación de estadísticas, pero hoy no discutimos eso en la Comisión de Seguridad Pública. Se discutieron los nombramientos de dos jueces. Más de 400 asesinatos. Los policías no se les pagan las horas extras, pero este Senado y el Gobernador no tienen problemas en nombrar dos jueces que cada uno le cuesta al erario público un millón de dólares. Un millón de dólares. Y allá van, inauguran un monumento a la Policía, extraordinario monumento. Bien merecido por los policías, bien merecido. Pero los policías que no han caído en el cumplimiento del deber quieren que se les paguen sus horas extras para combatir el crimen. Pero la agenda ciega, pequeña, mezquina de este Gobierno prefiere nombrar dos jueces, que cada uno cuesta un millón de pesos al año. Acuérdense de eso la próxima vez que miren a los ojos a un policía.

Mientras los maestros le pagan con su salario las rejas al salón, el Senado de Puerto Rico y el Gobernador no tienen objeción en nombrar dos jueces que cada uno cuesta un millón de dólares, para que atiendan 155 casos. Los jueces de Instancia, los jueces de Primera Instancia, cada uno tiene mucho más de 155 casos. Cada uno, cada sala tiene más de 155 casos. Hay salas que tienen miles de casos. Y aquí no se ha sonrojado nadie por eso.

Se desenmascara la agenda politiquera. Mientras las carreteras están desbaratadas, mientras en el salón de clases no hay materiales, mientras se despiden empleados públicos con aquella agenda

que decía, se acuerdan que ustedes decían que había que achicar el Gobierno para que la economía mejorara y el desempleo sigue subiendo. Y entonces de repente, todo el Gobierno tiene que ser más pequeño, menos el Tribunal Supremo. El Tribunal Supremo tiene que crecer. ¡Adiós!, pero este Senado no decía que el Gobierno había que achicarlo. Como que se olvidaron del republicanismo de Sarah Palin, que los movió al principio del cuatrienio.

Mientras el Hospital Oncológico no tiene los fondos que aquí se aprobaron, porque el Gobernador dijo que no los iba a aprobar, los 10 millones. ¡Ah!, pero hay dos millones para dos jueces, al año, recurrente. Y aquí se hizo alarde, se buscaron indulgencias con un dinero para el Oncológico que nunca les va a llegar. Un millón por juez, de fondos públicos de un presupuesto que el Gobernador admitió que estaba descuadrado. Entonces de repente, para palear el déficit, la respuesta del Gobierno es aumentar dos millones en la Corte Suprema. ¿Y éste no era y que el Gobierno y que responsable?

El daño del cuatrienio de los despidos, el daño del cuatrienio de las excusas, el daño del cuatrienio del aumento en el crimen, se va a empezar a solucionar en noviembre de 2012. Pero este daño que ustedes provocan hoy, este daño que ustedes provocan hoy nos va a demorar mucho más corregirlo. Dado que no hay sensatez en el Gobierno, los Senadores deben recordar, señor Presidente, que es el mismo Gobierno que les dijo que la Ley 7 no les iba costar las elecciones y ustedes saben lo que está pasando en la calle. Es el mismo Gobierno que les dice ahora que esto no importa, que lo aprueben. Usted tropieza una vez con una piedra, es culpa de la piedra. Si tropieza dos veces, es culpa suya. Dado que no hay sensatez en el Gobierno, dado que lo que hacen es buscar excusas en el pasado y ya mismo los escucharemos hablando del pasado.

Mi llamado es a los nominados. Lo único que nos queda es la sensatez de ustedes, señor Juez Estrella y señor Juez Feliberti. Sabíamos esta mañana que los iban a confirmar, yo se los dije y los felicité al empezar. Estaba todo “planchao”. El Gobierno que los nombra, los nombra menospreciándolos, pensando que ustedes van a tener una agenda politiquera, sorpréndalo, sorprendan al país como el Juez Warren sorprendió al Presidente Eisenhower; sorprendan al país, sorprendan a sus correligionarios, que hoy los menosprecian, que hoy los confirman pensando que la agenda politiquera del Gobierno, ustedes las van a llevar al Tribunal Supremo. El país queda en sus manos, en la sensatez de sus conciencias y en la mirada de los hijos de esta tierra, que a ausencia de gobierno, sólo le quedan las cortes, sólo le quedan las cortes y esperar que el Gobierno cambie.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero García Padilla, que consumió nueve (9) minutos con cincuenta y un (51) segundos.

Señor portavoz Dalmau Santiago; okay, el compañero don Antonio Fas. Antes de que el compañero comience, usted me está indicando que él va a hablar cuatro (4) minutos porque los restantes veinticinco (25) usted me va a ir diciendo cómo los van a distribuir.

SR. DALMAU SANTIAGO: Eso es así.

SR. PRESIDENTE: Comienzan los cuatro (4) minutos del compañero Tony Fas.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente y compañeros Senadores, brevemente porque entiendo que lo que tengo derecho es a cuatro minutos. Yo quiero decirle que en primer lugar, nuestro sistema republicano de Gobierno está dividido en tres ramas constitucionales y cada rama constitucional es dirigida por un funcionario principal. En la Rama Ejecutiva, que es el Gobernador, todo el Gobierno respeta las decisiones administrativas del Gobernador de turno y se le reconoce ese liderato de la rama constitucional.

En la Rama Legislativa sucede igual, lo único que está dividido en dos Cuerpos y hay dos presidentes. Toda decisión administrativa que tome el señor Presidente actual y los que han tomado

en el pasado se respetan. Todo lo que toma la Presidenta actual de la Cámara, administrativamente en la Cámara, y en el pasado, se respetan. Y el que dirige la Rama Judicial también tiene un liderato exclusivo, que ése es el Juez Presidente del Tribunal Supremo. Se había respetado en todo momento, hasta en esta época.

En la década del 50, el Juez Presidente, y en forma unánime, los demás jueces se unieron para solicitar el aumento de cinco a siete. En la década del 60, el Juez Presidente como Administrador de la Rama Judicial y en forma unánime, y respaldados por sus compañeros, aumentaron de siete a nueve. En el año 70 y a petición del Juez Presidente de turno y por unanimidad de los miembros, se redujo de nueve a siete en la petición que se hace de la Rama Judicial a la Legislatura. Y ahora, el Tribunal Supremo en forma no unánime, sino en una forma de una división dentro del seno del Tribunal, donde el propio Juez Presidente compareció al país para decir claramente de que ni se había discutido en ese foro esa solicitud, pues obviamente, hace una solicitud por primera vez en forma no unánime para aumentar la cantidad de miembros del Tribunal Supremo.

Ante ese hecho, esta Delegación del Partido Popular decidió que no había la necesidad entonces, independientemente de la petición, porque primero no se había hecho por unanimidad, por primera vez se establecía un precedente nefasto de no respetar a la persona que administra al diario, porque la administración del Tribunal no es a base de un cuerpo colegiado, la responsabilidad administrativa de la necesidad de impartir justicia en términos de cantidad de jueces y funcionarios le corresponde al Juez Presidente, como le corresponde la administración del Senado al señor Presidente, como le corresponde en la Cámara a la señora Presidenta, como le corresponde en el Ejecutivo al Gobernador. Y entonces, por motivaciones que todos conocemos, simplemente, como diríamos en mi pueblo de Cabo Rojo, le “pasaron el rolo” al señor Presidente y por primera vez no se sigue esa tradición.

Por eso, esta Delegación, consistente en lo que debe ser la tradición para una sana administración de la justicia, y conforme al respeto que merecen los líderes de las distintas ramas constitucionales, no avalamos con nuestro voto la ley que permitió el aumento. Por lo tanto, hay que ser consistente. Por eso yo no tengo ni que mencionar a los jueces ni entrar en sus méritos, por eso no fui a la vista pública. Porque pudieran ser los mejores jueces que se puedan haber nominado, pero uno tiene que ser consistente que si entiende que no hay necesidad de aumentar los jueces, que inclusive cuando hubo un referéndum del pueblo, del voto directo, el pueblo rechazó ese aumento cuando no existía el Tribunal Apelativo. Hoy en día que las estadísticas apuntan que el Tribunal Apelativo hace más fácil el trabajo al Tribunal Supremo, menos se justifica.

Así que en respuesta al pueblo, y siendo consistente con nuestra posición de que no hay necesidad de aumentar el Tribunal Supremo, sin que se entienda un rechazo a los méritos de los distinguidos nominados, de los cuales a uno de ellos le presté mi voto para ser miembro del Tribunal Apelativo, yo digo que por primera vez en mi vida votaré en contra de unos nominados al Tribunal Supremo. En los 35 años que llevo aquí, he votado siempre consistente con las nominaciones del Gobernador. Nunca he votado en contra de un Juez del Tribunal Supremo. Será la primera vez y que no se entienda como un rechazo a sus respectivos requisitos o cualificaciones como jueces o como posibles jueces, sino siendo consistentes con lo que yo entiendo que es lo mejor para la administración de la justicia, que es la no necesidad del aumento a los tribunales desde los miembros del Tribunal Supremo y siendo consistente con el voto que emití cuando se aprobó esa ley, votándole en contra.

Por esas razones, señor Presidente, por primera vez en la historia en los años que llevo aquí, habré de votarle en contra a los nominados.

SR. PRESIDENTE: El compañero Tony Fas consumió cinco (5) minutos, diecinueve (19) segundos. Les quedan diecinueve (19) minutos con cuarenta y un (41) segundos.

Señor Suárez Cáceres, adelante.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, muchas gracias y buenas tardes.

Señor Presidente, éste es el postre del banquete total. El postre del banquete total al que hacia alusión en este Senado el cuatrienio pasado un ex-Senador de Mayoría, que decía que había que ganar las elecciones porque había un banquete completo dentro de la Rama Ejecutiva de Gobierno. Y definitivamente éste es el postre de ese banquete. Tanta prisa que hubo por aprobar esos nombramientos, por aprobar el aumento en los miembros del Tribunal Supremo y tanto que tardaron en ponerse de acuerdo para llegar a esos nombramientos. Y luego de tardar tanto, hacen esto a la prisa, hacen esto sin darle el debido proceso a todos los que debieron haber participado en esto.

Pero lo más curioso es que aquí se habla de democracia. Aquí hablan que la democracia es lo más importante. Compañeros, hace más de una década el país se expresó democráticamente en contra de los aumentos de los jueces en Tribunal Supremo de Puerto Rico. Hace más de una década el Pueblo de Puerto Rico votó en un referéndum en contra del aumento. Sin embargo, se utilizan ahora otros mecanismos garantizados por la Constitución para alterar la democracia, para darle una estocada a la democracia y al país y dejar atrás lo que el Pueblo de Puerto Rico una vez votó y se expresó, que fue que no estaban de acuerdo con ese aumento. Sin embargo, ya está prácticamente adjudicado que no hace falta un aumento en los jueces. Por ejemplo, nosotros tenemos dentro del movimiento de casos del Tribunal Supremo de Puerto Rico, y las estadísticas que así lo reflejan, que si restamos, como bien dijo el compañero senador Alejandro García Padilla, la cantidad de casos sometidos contra lo que resta sin atender, estamos hablando de apenas 91 casos por jueces que tendrían que atenderse como está constituido hoy el Tribunal, cuando hay tribunales en Puerto Rico y salas en Puerto Rico de Instancia que atienden el triple o cuatro veces más de lo que pudiese atender un Juez del Tribunal Supremo, teniendo todas las herramientas que necesita, oficiales jurídicos, todos los ayudantes que necesita para poder resolver y someter las opiniones que tengan a bien hacer.

Pero fíjese, señor Presidente, hace algunos meses atrás, aquí se han estado aprobando durante este cuatrienio diferentes nombramientos. Y uno de éstos apenas en ocho meses ha sometido cuatro opiniones, en ocho meses, cuatro opiniones. ¿Y ésa es la justificación para el tapón, o ése es que simple y llanamente no quiere hacer su trabajo? Esas son las cosas que hay que evaluar y que el pueblo tiene que mirar a la hora de cómo aquí atropellan la democracia y se van en contra de lo que bien una vez ustedes le votaron en contra democráticamente.

Lamentablemente, hoy de esta forma, el Senado de Puerto Rico le falta el respeto a la democracia. Es una afrenta política dentro del Tribunal, buscando la manera de perpetuar una ideología sobre otra llevando esto a un matiz político mucho más allá de lo que pudieron haberlo hecho. No es entrar simple y llanamente en las cualidades o no cualidades de los nominados. Es la forma, es el proceso, pero sobre todo, es el postre del banquete que ustedes en las elecciones pasadas y en este Senado reclamaban como un botín de guerra cuando ganaran las elecciones. Hoy parece se les cumple ese deseo, aunque sea dándole la espalda al Pueblo de Puerto Rico.

Son mis expresiones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: La Delegación del Partido Popular ha consumido de los veinticinco (25) que le quedan, diez (10) minutos con nueve (9) segundos. ¿Senadora González Calderón? Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente.

Comenzando este cuatrienio, en el año 2009, en la Comisión de Educación tuvimos la oportunidad de evaluar el nombramiento del señor Carlos Chardón para Secretario de Educación. En

aquel momento el Secretario de Educación, Chardón, fue el único que depuso en su vista de confirmación. En aquel entonces me preocupé grandemente por la desconfianza, no solamente nosotros los que estábamos en la Comisión de Educación, sino la desconfianza que podía tener el Pueblo de Puerto Rico de un proceso donde le entregábamos el sistema de educación pública a una persona sin haber tenido la posibilidad en aquel momento de evaluar, más allá de sus trabajos como pasado Secretario, no había la opinión de nadie en aquel momento. Jamás pensé que pasados dos años estaríamos aquí hoy aprobando a dos personas que van a tener en sus manos, que por sus manos van a pasar los derechos más básicos y más elementales y más importantes de todas las personas que vivimos en esta Isla, y que aparte de su comparecencia no ha venido una sola persona, una sola persona a este Senado y a la Comisión de Seguridad Pública a dar su opinión. ¿Y por qué? Más allá de que se diga que se le dio la oportunidad.

Vamos a ser realistas. En 24 horas, qué posibilidad hay para que se haga una evaluación por parte de este Senado, una evaluación responsable como la que nos corresponde para evaluar a estas dos personas. Verdaderamente la desconfianza que tiene que tener el Pueblo de Puerto Rico en los procesos que se dan en este Senado no es en vano. Más allá de lo que pasó en el 2009 con el Secretario de Educación y lo que pasó posteriormente luego de ser el Secretario, es qué podemos nosotros esperar de un Tribunal Supremo y de un Senado que sencillamente tenemos un informe de siete páginas que, inclusive, como dicen en buen español, es un “cut and paste” y en vez de decir, nominados, en algunos casos dice nominadas, verdaderamente, como dijo el senador Eduardo Bhatia, esto es una tragedia. ¿Qué confianza puede tener el Pueblo de Puerto Rico en el Tribunal Supremo y en el Senado de Puerto Rico? Esto es una tragedia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Ha consumido trece (13) minutos con un (1) segundo.

Senador Tirado Rivera, adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Éste es el Senado que cerró las graderías durante un año, evitando que el Pueblo de Puerto Rico viniera aquí a ver cómo el país se expresaba. Éste es el Senado que permitió el que la Policía de Puerto Rico atropellara a jóvenes estudiantes que querían venir aquí a hacer valer sus derechos. Éste es el Senado que aprobó la Ley 7, la Ley 7 que despidió a 30,000 empleados públicos. Éste es el Senado que ha aprobado de un día para otro, medidas sin análisis que han tenido luego que ser enmendadas porque no tienen la capacidad para poder escuchar a los expertos y no tienen el deseo tampoco de que lleguen aquí para orientarles a ustedes. Éste es el Senado que ha atropellado las minorías, que no les ha permitido expresarse a las minorías. Y éste es el Senado del “fast track”. Y éste es el Senado que todo lo hace rápido. ¿Pero saben qué? El Pueblo de Puerto Rico se cansó ya de una Legislatura que por 18, de los últimos 18 años, 14 de ellos ha estado al frente de esta Asamblea Legislativa, que son la Legislatura del penepé. Catorce de las últimas 18 Asambleas Legislativas han sido dirigidas por ustedes. Les hago este recuento, porque sólo fueron ustedes, la Mayoría Parlamentaria, la que decía que éste era el banquete que se iban a dar. Y éste es el postre del banquete que se dieron, estos últimos dos nombramientos. Y por si ustedes se creen que no va a haber opción para resarcir el daño, se equivocaron. Porque en la misma forma que han aplicado la Ley 7 en contra del Ejecutivo y de los empleados públicos, el pueblo puede muy bien solicitar un referéndum revocatorio y enmendar la Constitución para poder, nuevamente, reformular un Tribunal Supremo que le responda al pueblo. Así que el referéndum revocatorio se va a trabajar. Dense el banquete, dense el banquete que quieren con el postre que tienen ahora, porque en dos años el país le va a quitar a ustedes el poder de haber destruido esta Nación, porque 14 de los últimos 18 presupuestos han sido aprobados por ustedes. Porque las peores medidas que se han aprobado en contra de este pueblo han sido aprobadas por

ustedes. Así que en dos años se les va a acabar el jueguito y el pueblo va a venir a juzgarlos y a tomar posesión y control nuevamente del país. Son nuestras palabras.

SR. PRESIDENTE: Se han consumido dieciséis (16) minutos, cuarenta y dos (42) segundos.

Senador Ortiz Ortiz, adelante.

SR. ORTIZ ORTIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Comienzo por decir lo que se dice en los pasillos, lo que uno conversa con la prensa, lo que dice el país que nos está mirando. Estos nombramientos son innecesarios. No hay justificación alguna, lógica, que ninguno de los que estamos aquí pueda plantear que se necesitan dos jueces adicionales. Pero si no queremos entrar en ese análisis racional, pues vamos a entrar en el análisis de lo que ocurre en el país, donde hay una crisis no vista por muchos años.

Hoy el Gobernador de Puerto Rico está visitando en la montaña, en el área más pobre, donde están los municipios en déficit y casi en quiebra, haciendo visitas políticas en Maricao, Lares, Utuado, Ciales, Orocovis, Morovis. Todos esos pueblos en déficit presupuestario. Los nombramientos son innecesarios porque hace dos años atrás le dijimos al país, tómense la medicina amarga.

Y votaron ustedes con su voto 30,000 personas, y siguen contando, en el Gobierno, y 174,000 en la empresa privada. Miren si son innecesarios estos jueces o estos nombramientos, eliminaron, obviamente, en contra del pobre también las comunidades especiales, el Proyecto de Comunidades Especiales. Y si no le gustaba podrían haber hecho otro, pero no hicieron nada, lo eliminaron. Es innecesario porque la Mayoría de los municipios pequeños no le pueden dar el servicio a la gente en los pueblos porque no tienen con qué hacerlo. Por eso son innecesarios estos nombramientos. Los comerciantes pequeños han ido desapareciendo y están en peligro de extinción, en particular en los lugares pobres donde está la gente que no tiene otra opción que esperar porque aquí decidamos asuntos en su favor. No es necesario tampoco, como tampoco es necesario los 100 millones de dólares gastados en publicidad por este Gobierno para justificar una obra que no existe.

El que sufre en este país, y me decía una persona muy cercana a mí, muy sabia, decía que la riqueza y el poder de unos no puede ser a costa de la miseria de los pobres. Yo hubiese querido estar decidiendo hoy asuntos que manejaran, como le he dicho otras veces al Presidente de los jíbaros de este país, y particularmente Orocovis, asuntos que manejaran y le dieran empleo y oportunidad a los pobres del país. Por eso es innecesario estar considerando dos jueces del Tribunal Supremo que no son necesarios hoy. Y esta gente ni siquiera quizás se entere de que aquí se está discutiendo esto. Lo que ellos van a saber hoy es que como pasa en un caso en Orocovis, no tienen una conexión de agua porque no la pueden pagar. O las 300 ó 400 personas que van diarias a los bancos que van a perder su hogar mañana porque no tienen con qué pagar. Y aquí decidimos gastar tiempo en perpetuar políticamente una filosofía política a costa de la miseria del pobre. Y eso es intolerante en la mente de cada uno.

Yo les pido a ustedes, vuelvan al sueño que cada uno tuvo cuando dijo que quería ser senador porque quería servir al pueblo. Cuando quería hacer cosas que iban a dejar un legado, cuando quería hacer cosas que impactaran a su vecino, a su comunidad, al barrio, al estudiante, volvamos a esa filosofía y no a la de salir corriendo para perpetuar un partido político, porque estos pobres y el país nos va a pasar factura, pero en particular a los que tuvieron la mayoría para tomar decisiones importantes.

Trabajemos por la gente para darle empleo, para que se sientan tranquilos y no pierdan sus hijos en asesinatos, para que tengan una oportunidad los que decidan estudiar o tener tareas vocacionales y el país se lo agradecerá. Esto el país no lo puede agradecer, ¿por qué?, porque es innecesario. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE; Veintiún (21) minutos con veintisiete (27) segundos.

Señor Portavoz, le restan cinco (5) minutos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente, y quisiera comenzar con esta cita que dice: “Yo sé que vosotros vivir muy confiados de la mayoría. Cuatrocientos mil (400,000) votos los tienen embriagados. Esa borrachera del triunfo que vosotros sentís no os deja razonar, no os deja reflexionar. ¿Qué garantía podría haber con un Ejecutivo poco escrupuloso que empieza a maniobrar con los señores del Supremo y jueces que pudieran? Suponer una situación como ésta, con un Ejecutivo poco escrupuloso, que metiera una mano pecadora en el Supremo y que los jueces del Supremo resultaran jueces flojos y que viniese entonces la petición a la Asamblea Legislativa. ¿Qué estarían haciendo vosotros? ¿Qué habrías hecho? Pues habrías abierto la puerta a una inmoralidad política y habrías echado una sombra sobre la Constitución de Puerto Rico”. No, señores, no es una cita mía. Es una cita del Delegado a la Convención Constituyente, delegado Leopoldo Figueroa Carreras, en torno a los estrictos requisitos para garantizar una independencia judicial en el Tribunal Supremo.

Y aquí van a hacer los análisis algunos compañeros de que si se puede ampliar. Se puede ampliar. Que puede pedir una petición del Tribunal Supremo. Claro que se puede. Se ha hecho tres veces. Pero se hizo tres veces de forma unánime. Y se pidió una ampliación cuando no había Tribunal Apelativo. Ahora lo hay. Y se creó precisamente, porque el pueblo rechazó, rechazó una ampliación de jueces en el Tribunal Supremo y entonces se creó el Tribunal Apelativo para bajarle la carga tan pesada que tienen los jueces de 150 casos al año, 22 casos por juez. California y Nueva York tienen siete jueces en el Tribunal Supremo y reciben 8,000 casos para atenderlos anualmente. Y como a ustedes les gusta comparar con la Estadidad y los Estados Unidos, 45 de los 50 estados tienen siete jueces o menos en su Tribunal Supremo. No hay razón para ampliarlo, no la hay y ustedes lo saben.

Yo quisiera escuchar a ese liderato del penepé que cuando las administraciones del Partido Popular sugerían un nominado al Supremo, iban a los medios radiales y decían, ¿Cuál es su experiencia jurídica? ¿Cuántos años lleva en la Judicatura? ¿Cuántos escritos ha hecho? ¿Cuántos tratados ha dictado? ¿Ha sido profesor universitario? ¿Ha militado en un partido político? ¿Tiene una agenda? ¿Cree en el aborto? Nada de eso se ha escuchado del liderato político fogoso que criticaba los nombramientos hechos por administraciones anteriores.

Ciertamente, señores, la preocupación que les traigo, para terminar, señor Presidente, es la siguiente. Las propias expresiones de los nuevos jueces en el Tribunal Supremo cuando hablan en el caso de Yiyi Motors, que la independencia judicial no está en juego, es tiempo que atendamos el cambio en visión y filosofía que atraviesa el Tribunal, que no significa el fin del mundo. Se trata del flujo normal de la marea judicial en una democracia, producto indirecto del mandato del pueblo, expresado en las urnas. ¿Quién puede confiar entonces en el Tribunal Supremo con este tipo de expresión?

Señor Presidente, son mis expresiones.

SR. PRESIDENTE: Gracias, compañero portavoz Dalmau Santiago. Los cuarenta y cinco (45) minutos de la Delegación del Partido Popular concluyeron. Corresponde ahora, además del tiempo que consumió el señor portavoz Arango Vinent, a los demás compañeros.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, el tiempo distribuido es de la siguiente manera, la senadora Itzamar Peña va a consumir los próximos diez (10) minutos y luego el orden va a ser el senador Larry Seilhamer, el senador Carmelo Ríos, Melinda Romero, Lucy Arce, Migdalia Padilla, Luis Berdiel y la senadora Norma Burgos.

SR. PRESIDENTE: Me falta la senadora Burgos, que va a empezar.

SR. ARANGO VINENT: Sí.

SR. PRESIDENTE: Okay, o sea, que ese orden que usted me da es después de la compañera.

SR. ARANGO VINENT: Correcto.

SR. PRESIDENTE: Okay, Senadora.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, muchas gracias, compañero Portavoz y compañeros del Senado de Puerto Rico. Inicialmente les había informado, para fines de récord, que no iba a deponer porque todavía estoy un poco adolorida de una cirugía de una muela, pero es que luego de escuchar las expresiones de los compañeros, estoy obligada realmente a verter para el récord del Senado de Puerto Rico una información.

Primero que nada, escuchamos al compañero anterior Presidente del Senado también, Antonio Fas Alzamora, que explicó que estamos viviendo precisamente un sistema republicano de Gobierno, que es lo que tenemos. Y que en este sistema republicano de Gobierno, ciertamente sabemos que tenemos una Rama Ejecutiva, una Legislativa y una Judicial. El Ejecutivo es el que corresponde hacer las designaciones, como ha hecho nuestro Gobernador. Y en la Rama Legislativa, como la nuestra, nos corresponde el ejercicio de nuestra facultad constitucional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ejercer el consejo y el consentimiento del mismo, y eso es lo que estamos haciendo. En ese caso, escuchar a la compañera Sila Mari González Calderón cuestionar si ha habido, precisamente, la oportunidad de deponer o que alguien se exprese sobre lo mismo, cuando lo que le corresponde es al Senado de Puerto Rico en este caso, dar el consejo y consentimiento, y para esa función constitucional el Senado de Puerto Rico lo anunció públicamente. Convocó a vistas públicas, las vistas públicas se llevaron a cabo y no hubo ni una sola institución o persona que estuviera o hiciera expresiones de que requería participar en esas vistas públicas.

Al ellos deponer en la vistas públicas, donde tuvieron la oportunidad la Minoría Parlamentaria de estar presentes, preguntar, hacer los comentarios que quisieran, algunos fueron, otros no van. La Mayoría Parlamentaria participó, los deponentes estuvieron presentes, los dos nominados, contestaron todas las preguntas que se hicieron durante las vistas, pues el Senado de Puerto Rico lo analiza, la Comisión que le corresponde hacerlo tuvo su reunión para discutirlo, someten el Informe. ¿Qué más quieren? El Senado en pleno está actuando, conforme a lo que dice la propia Constitución de cuál es la función. ¿O es que acaso la compañera quiere que se haga un referéndum ahora en Puerto Rico sobre estas designaciones? Eso no es lo que dice la Constitución. Tienen que volvérsela a leer.

Al escuchar otros compañeros hablar entonces de que si lo que tenemos que hacer, probablemente es utilizar un referéndum revocatorio, pero es que está leyendo mucho artículos con respecto a Venezuela, que es donde están todo el día hablando de este tema. El compañero se le olvida que aquí no estamos en una dictadura. Se le olvida al compañero que aquí no estamos en una monarquía o en una anarquía. Estamos en un sistema democrático que establece los procedimientos para oír, para ser escuchados, para analizar y para que el Senado cumpla con el deber constitucional, luego de las designaciones que ha hecho nuestro Gobernador en el día de hoy. Entonces critican que si es “fast track”, y escuchar la compañera también que lo haga, es como pensar que se le ha podido escapar de su memoria, que bajo la Administración de la honorable Sila María Calderón, precisamente, hubo una designación aquí de la honorable Anabelle Rodríguez, entre otras, que de un día para otro se nombró y se aprobó aquí bajo la incumbencia y la Presidencia de Tony Faz Alzamora. Y ocurrió el nombramiento de Fiol Matta también. Pero se les olvidó ese detalle, no estamos hablando de 20 décadas atrás.

Entonces, escuchar a otros compañeros de que están sorprendidos o que quieren que los miembros del Tribunal Supremo los sorprendan. Y que los sorprendan con sus decisiones, que sean

unas correctas. No tengan la menor duda, que al igual que lo han hecho todos los designados y confirmados por nuestra Administración en el Tribunal Supremo, estos dos distinguidos nominados letrados, habrán de actuar conforme a derecho, no a asuntos de colores. Es que yo creo mis compañeros, “el ladrón juzga por su condición,” como dice el jíbaro puertorriqueño, porque están haciendo esa advertencia aquí. Se están proyectando de lo que quisieran hacer. Es que yo estoy segura que algunos de ellos recuerdan qué ocurrió aquí cuando gana en un Gobierno la Administración del Partido Nuevo Progresista y en plena transición se crea el Tribunal Apelativo. ¿Se les olvidó ese detalle. ¿Y a quiénes nombraron en el Tribunal Apelativo? ¿Buscaron los mejores letrados en el papel, independientemente de su afiliación política para ser los miembros de ese nuevo organismo dentro del Tribunal Apelativo? No, no fue así, sabiendo inclusive que habían perdido las elecciones. Y eso pasó en Puerto Rico.

Entonces, pedir que en la nominación, que es que querían más tiempo. ¿Más tiempo para qué, le digo a Bhatia? ¡Ah!, porque es que quiere escuchar cuál es su posición para saber posible decisión sobre el tema del aborto o el tema de la pena de muerte en Puerto Rico. Entonces, yo escuchar esto de unos compañeros que se han graduado de Derecho y que a mi juicio son hombres inteligentes, plantear aquí que eso es lo que necesita saber de estos dos nominados para el Tribunal Supremo, sobre el tema del aborto o el tema de la pena de muerte, le pregunto si no saben que el tema del aborto fue resuelto por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos en su decisión. Si saben los compañeros o no saben que eso tiene unas aplicaciones y una implicación de aplicabilidad para Puerto Rico. Lo que se resolvió, se resolvió en el Tribunal Supremo de los Estados Unidos. ¿Acaso ellos creen que los jueces del Tribunal Supremo de Puerto Rico pueden ir en contra de esa decisión o pueden ir por encima del Tribunal Supremo de los Estados Unidos? Yo no puedo pensar que eso sea lo que estén pensando los compañeros.

Y sobre el tema de la pena de muerte, ya nuestra Constitución, inclusive, se ha expresado en contra de ella, como lo creo yo también en contra, pero hay una decisión del Tribunal Supremo en nuestro sistema de gobierno, el sistema político también que tenemos, sabemos que las decisiones del Tribunal Supremo de los Estados Unidos aplican aquí en Puerto Rico.

Así que contestando eso a mis compañeros, ya le ahorré tiempo. No había que hacer ni más vistas ni más evaluación porque ya nos hemos economizado los días. Estamos en posición de tomar una decisión en el día de hoy sobre estas importantes designaciones. Hemos sido tan benevolentes ahora mismo aquí bajo la Administración de la Presidencia del compañero señor Presidente Rivera Schatz, que aun ellos consumiendo tiempo para hablar del tema de si suben a dos o bajan a dos o si amerita subir al Tribunal o no subir, no entraron en los méritos o deméritos que pudiese tener un nominado, le dejamos que hablaran y consumieran su tiempo. Evidentemente saben que tienen los méritos, la preparación que se requiere, el compromiso de estos dos distinguidos seres humanos para estar ocupando estas posiciones. Así las cosas, vamos a sorprenderlos, vamos a sorprenderlos en el día de hoy a todos ustedes, como lo han pedido, aprobando estas dos nominaciones de nuestro Gobernador para el alto foro del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: La compañera Norma Burgos consumió siete (7) minutos con cuarenta y nueve (49) segundos. Le corresponde el turno ahora a la señora senadora Itzamar Peña. Adelante, señora senadora.

SRA. PENA RAMIREZ: Muchísimas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos los presentes y a todos los que nos observan por los medios de comunicación.

Esta tarde es una tarde histórica para el Pueblo de Puerto Rico ya que se considera en el Senado de Puerto Rico el nombramiento, la designación de dos profesionales excelentes del Derecho

para formar parte del más alto Tribunal de Justicia en Puerto Rico, el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Cabe señalar que tanto el licenciado Luis Estrella, que ha sido parte de la gran familia de la Legislatura de Puerto Rico por muchísimos años, es un joven con la capacidad, con la preparación, con la sangre joven y una excelente reputación para formar parte del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Una persona a quien conocemos y sabemos que habrá de estar distinguiendo ese honroso Cuerpo para sobre todas las cosas, garantizar la justicia rápida que el Pueblo de Puerto Rico espera y se merece.

Por otro lado, tenemos ante nuestra consideración, el honorable Roberto Feliberti, que hace algún tiempo atrás también estuvo ante la consideración del Senado de Puerto Rico, su nombramiento para formar parte del Tribunal Apelativo y que hoy también está ante su consideración una persona de una reputación intachable con unos valores éticos, morales, sociales y espirituales incuestionables y a quienes todos han descrito como una persona, un juez de carácter serio, responsable, dedicado, con integridad, entrega al servicio público, competente y sumamente conocedor y dominio del Derecho.

Así que, ciertamente, señor Presidente, en la tarde de hoy se hace historia en Puerto Rico, porque hoy Puerto Rico gana. Sin embargo, tenemos que mencionar que hemos escuchado los comentarios de la Delegación de la Minoría aquí en el Senado, sobre todo levantando argumentos de que hay despilfarro de dinero. Y yo me pregunto lo que se preguntará alguna persona, aquel individuo que está aún en espera de la solución de algún caso en los tribunales del país, en la espera de que la justicia llegue a su vida, en espera de que los casos se solucionen, de que su caso se solucione, y para cada persona su caso es el más importante. Qué pensará este ser humano, este individuo, este ciudadano cuando escucha hoy a la Delegación del Partido Popular, que está en contra del nombramiento de más jueces para garantizar una justicia mucho más rápida al Pueblo de Puerto Rico.

Pero por otro lado también pregunto, con qué moral se habla de despilfarro de dinero aquél que fue cómplice del histórico cierre del Gobierno de Puerto Rico, que provocó una crisis social y económica, no sólo en el Gobierno central y en los empleados públicos, sino en los municipios y en todas las familias puertorriqueñas. Con qué moral se habla ahora de despilfarro de fondos públicos, aquél que fue cómplice y partidario del cierre del Gobierno. Cómo se atreven a hablar de despilfarro de fondos públicos, aquéllos que fueron cómplices de que se aumentara el costo de los peajes, pero nunca se arreglaron las carreteras, porque ésa fue la realidad. Se aumentó el costo, pero el abandono y el deterioro de las carreteras se mantuvieron iguales y peor cada día. También me pregunto, cómo se puede hablar de despilfarro de dinero, cómo pueden hablar de despilfarro de dinero aquéllos que le quitaron el derecho a la salud a cientos de miles de puertorriqueños y puertorriqueñas, en su mayoría envejecientes, en su mayoría personas de escasos recursos, en su mayoría familias con personas impedidas y con necesidades especiales. Y cómo se atreven, con qué cara y con qué moral le hablan ahora al pueblo de despilfarro de fondos públicos. Cómo pueden hablar de despilfarro de fondos públicos y de credibilidad. Eso es lo más grande, que ahora se atreven venir aquí a hablar de credibilidad. Yo tengo que decir que estoy convencida de que con los dos nombramientos que se están atendiendo en la tarde de hoy, el honorable Roberto Feliberti y el licenciado Luis F. Estrella, sin lugar a dudas, sin lugar a dudas le gana todavía mayor respeto y mayor credibilidad a lo que es el Cuerpo del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Ahora, yo me pregunto y el Pueblo de Puerto Rico se pregunta, cómo pueden hablar de credibilidad, aquéllos que engañaron al pueblo, aquéllos que le mintieron al pueblo, aquéllos que prometieron una reforma contributiva de alivio sin precedentes, y lo único que dejaron fue una crisis y un desastre sin precedentes. Con qué cara y con qué moral se habla aquí hoy de credibilidad.

Nuestro Gobierno, nuestro Gobernador, este Senado, esta Legislatura, este Gobierno, no sólo puso la casa en orden, no sólo arregló las finanzas y el crédito del Gobierno de Puerto Rico, garantizó la nómina de los miles de empleados públicos que estuvieron a punto de quedarse sin cobrar por el mal manejo de fondos de la Administración del Partido Popular. Eso lo está haciendo nuestro Gobierno, porque es un Gobierno serio y es un Gobierno responsable. Nuestro Gobierno no aumentó el costo de los peajes, pero sí está haciendo el trabajo de arreglar las carreteras en Puerto Rico. Eso sí lo está haciendo y se ve en todos los municipios de Puerto Rico a lo largo y a lo ancho de todo Puerto Rico. Aquél que no lo quiere ver, pues es porque sencillamente le duele la realidad de que nuestro Gobierno es mejor Gobierno y le está respondiendo al Pueblo de Puerto Rico. Nuestro Gobierno está haciendo justicia con el programa Mi Salud, devolviéndole el acceso a la salud a los ciento de miles de puertorriqueños y puertorriqueñas a los cuales el Partido Popular, la Administración del Partido Popular les privó de ese derecho. Nuestro Gobierno habla con la verdad. Tuvo una situación difícil que atender tan pronto llegó, claro, por el desastre que dejó la Administración del Partido Popular. Pero siempre ha hablado con la verdad y le ha respondido al Pueblo de Puerto Rico. Nuestro Gobierno prometió y cumplió, dándole una verdadera reforma contributiva, una reforma contributiva real, que le devuelve el dinero al bolsillo del ciudadano, a pesar de que la Delegación del Partido Popular Democrático le votó en contra a que nuestra gente tuviera dinero en su bolsillo.

Sin lugar a dudas, hoy Puerto Rico gana, gana con el compromiso de la justicia, con el compromiso de la verdad que tienen nuestros dos nominados, el honorable Roberto Feliberti y el licenciado Luis Estrella. Sin lugar a dudas, seres humanos como éstos son los que hacen la diferencia en nuestra sociedad y son los que enriquecen nuestro sistema judicial, logrando que día a día se logre tener mayor confianza en la Judicatura de Puerto Rico en el sistema judicial.

Pero tengo que decir, aquéllos que mencionaban que había un “mal practice” en el Senado, no pretendan justificar su falta de diligencia. Si no han cumplido con el descargue responsable de sus funciones como legisladores, ésa es su responsabilidad. Y el Pueblo de Puerto Rico en su momento los juzgará. En nuestro caso, yo me siento tranquila, satisfecha, y convencida de que he cumplido con mi deber ministerial, con mi responsabilidad como senadora. Allá quien no se sienta así, en su conciencia quedará. Yo estoy convencida de que el honorable Roberto Feliberti y el licenciado Luis Estrella son un recurso muy valioso para el Pueblo de Puerto Rico. Y tengo que mencionar que, ciertamente, aquí se trabaja con diligencia, aquí se trabaja con responsabilidad, aquí se trabaja con rapidez, porque nosotros somos el Senado que trabaja.

Por eso, mencionaba un compañero senador, y voy a repetir textualmente lo que él dijo, si usted tropieza una vez con una piedra, es culpa de la piedra, la segunda vez, es culpa suya. Por eso ya Puerto Rico tropezó, chocó y se dio bien duro con una Administración del Partido Popular. Y yo estoy convencida y segura de que el Pueblo de Puerto Rico ya está claro y convencido de que el Partido Nuevo Progresista, es sin lugar a dudas, mejor Gobierno. La historia lo ha demostrado. Nuestro Gobierno lo ha demostrado y el Pueblo de Puerto Rico no vuelve a chocar con esa piedra que significa el liderato del Partido Popular. Son nuestras palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se ha consumido dieciséis (16) minutos con diez (10) segundos. Le corresponde ahora al compañero Portavoz Alterno, Larry Seilhamer. Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo hubiera querido utilizar este turno para hablar de las virtudes, de las capacidades, de las cualidades y de los criterios con los cuales cumplen los dos nominados. Sin embargo, escuchando a la Delegación del Partido Popular, tengo que utilizar parte de este tiempo para aclarar unos asuntos que yo creo que son fundamentales.

Escucho al senador Eduardo Bhatia hacer unos argumentos de los golpes a la democracia. Y habla del proceso de las vistas, habla de la necesidad del aumento y utiliza el que no conocemos la filosofía jurídica. Y yo puedo entender por qué no conoce la filosofía jurídica. Señor Presidente, porque solamente habla para escucharse él. Porque tan pronto terminó su deposición en las vistas públicas de esta mañana, se quedó y oyó al Presidente de su partido, pero no lo escuchó. Tan pronto terminó el compañero Alejandro García Padilla, se levantó y corrió y no escuchó más nada del proceso de las vistas públicas y todo lo que ocurrió allí. Lo mismo que hizo hoy, luego de hacer sus expresiones, no sé si para las gradas, no sé si para la prensa, pero no se encuentra aquí para escuchar el debate.

Así que por eso es que no conoce la filosofía jurídica y tampoco la conoce porque aparentemente el 19 de octubre del 2009, cuando este Senado tuvo ante la consideración al nominado, a Feliberti Cintrón, se votó unánimemente a favor. Y responsablemente, ése era el momento de utilizar, hacer y buscar cuáles eran las cualidades, las capacidades para el juez, en aquel entonces, nominado al Apelativo. Y toda esa Delegación, hace casi dos años, le votó a favor al nominado. Como fue a viva voz, en el Acta se confirma la votación unánime del juez Feliberti. Y esa Acta fue aprobada también por unanimidad ante todos los miembros.

Lo de la necesidad y a base de la productividad, señor Presidente, si utilizáramos esos argumentos, yo invito, yo invito, señor Presidente, a que vayan al récord en el Periódico *El Vocero* del miércoles, 23 de marzo del año 2011, en un reportaje que se llama radiografía legislativa. Y que miren la productividad de la Delegación, de la inmensa mayoría de esa Delegación. Y después que examinen esa productividad, de las pocas medidas radicadas, no las aprobadas, entonces que se pregunten, si realmente hay una necesidad de tener una Delegación del Partido Popular y en la cual el 50% entró por la Ley de Minoría.

Pero escuché también otro argumento, señor Presidente, de que la política pública de este Gobierno era reducirla, es hacerla más pequeña. Primero yo quisiera aclararle que ése era un sistema republicano de Gobierno, hay tres Ramas, y ésa es la política pública de la Rama Ejecutiva. Sin embargo, sin embargo, tuvieron la oportunidad, a través de la Resolución Concurrente 35, en votar a favor de reducir los legisladores. Y yo tengo aquí la Votación de la Resolución Concurrente del Senado 35, que es la Reforma Legislativa, donde la hacíamos más pequeña. Todos, todos, señor Presidente, le votaron en contra, todos, cada uno de ellos.

Así que el récord, señor Presidente, yo creo que habla claro y que lo que demuestra es contradicciones, es posicionamiento. Cuando ocurre eso, señor Presidente, entonces se pierde la credibilidad.

Quiero terminar, señor Presidente, brevemente, hablando de las virtudes de los dos nominados por el honorable Gobernador de Puerto Rico. En el caso del juez Feliberti, como dije esta mañana en las vistas de nominación, es cosa juzgada. Este Senado aprobó por unanimidad que el hombre está extremadamente capacitado y cualificado para el Tribunal Apelativo, por lo tanto nos honra que ahora se eleve ese servicio al Tribunal Supremo.

Y con relación al licenciado Luis Estrella, esta mañana tuve la oportunidad de hacer una expresión, que la hago honestamente de todo corazón. Yo creo que yo fui bendecido y afortunado de haber logrado cuando llego novato a la Asamblea Legislativa, le confieso con desconocimiento del proceso, del trámite, del protocolo, poder contratar los servicios de un gran puertorriqueño.

Y yo mencioné esta mañana que si uno fuera a diseñar los parámetros de una persona que uno quiere tener en el máximo foro judicial, integridad, inteligencia, que sea una persona intachable, honesta, comprometida con el servicio público, todos esos parámetros, lo que llamamos en la ingeniería, especificaciones, las tiene el licenciado Luis Estrella. Y dije esta mañana que el Pueblo

de Puerto Rico, un dólar invertido en el licenciado Luis Estrella, se paga dos y tres veces en servicio y en productividad.

Y quisiera en este momento, señor Presidente, terminar el turno diciendo que este momento histórico, para mí es un honor el poder hacer estas expresiones, el poder votarle afirmativamente a estos dos ilustres puertorriqueños que van a estar sirviéndole muy bien al Pueblo de Puerto Rico desde el Tribunal Supremo.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al compañero Portavoz Alterno.

Señor Portavoz, corresponde el turno...

SR. ARANGO VINENT: Corresponde el turno en este momento al senador Carmelo Ríos, luego a Melinda Romero, Lucy Arce, Migdalia Padilla y Luis Berdiel.

SR. PRESIDENTE: O sea, ¿Carmelo ahora?

SR. ARANGO VINENT: Carmelo Ríos.

SR. PRESIDENTE: Carmelo Ríos, adelante, señor Senador.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que aquí hay que atender las cosas como son. Uno de los asuntos que se ha esbozado es el costo de estos nuevos jueces al Supremo. Y volvemos y lo repetimos porque hay compañeros y compañeras de la Minoría que no acaban de entender. El presupuesto de la Judicatura de Puerto Rico es por fórmulas, por lo tanto no se altera con la expansión o disminución y no le cuesta un dólar al bolsillo de los puertorriqueños y puertorriqueñas que ustedes se olvidan que representan aquí en el Senado.

Pero hablemos de lo que es cierto y lo que es falso. Hablemos de las auto preguntas y respuestas formuladas por alguno de ustedes, donde hablan y se preguntan si esto es legal y se contestan que sí, donde se preguntan y se contestan que se puede ampliar, siendo retórico entonces el argumento de por qué votar en contra, si no es entonces, atacando la capacidad de los nominados, cosa que ninguno de ustedes aquí ha podido demostrar.

¿Hay algún impedimento de este Senado para poder no llevar a cabo este proceso? La contestación ustedes la dieron, no lo hay. Pero fíjense, que se han vertido todas estas expresiones en hechos que son ajenos a esta situación que ocupa a este Senado. Han hablado de despidos, han hablado de un sinnúmero de cosas que no son relevantes y aunque son permitidos en la democracia de la libertad de expresión, no abonan en nada a la discusión, porque ninguno de los planteamientos que aquí hicieron, resuelve los problemas que nosotros estamos llamados a resolver, sino que se han concentrado en la crítica y en la destrucción y no han abonado en nada a la solución.

Pero hablemos entonces, de cosas que son importantes ante la falta de argumento en algunos compañeros y compañeras. Atacan la institución del Senado, cuando se olvidan que ustedes son parte de este Senado. Fíjense que en los últimos ocho años, y me obligan a hacer este paréntesis, son ustedes los responsables de haber implementado la política que hemos tenido que enderezar en los últimos tres años, pero eso se les olvidó mencionar en el récord histórico.

Pero el asunto que me trae aquí, para no caer en la demagogia de aquellos compañeros y compañeras, es la nominación y la capacidad de los nominados. La gran diferencia es que Luis Estrella, uno de los nominados a quienes ustedes le negarán el voto de manera mezquina, utilizando las palabras de algunos compañeros, es una persona honesta, de capacidad intelectual, un hombre de familia tradicional que en la práctica privada dio de su tiempo y su dinero, siendo abogado pro bono, defendiendo a los pobres que ustedes se niegan a defender. Desde estudiante participó en revistas jurídicas, quizás ustedes no saben esto porque no leyeron el Informe, y siempre estuvieron concentrados en atacar y darle la bofetada a aquéllos que no se la merecen.

Vuelvo y les repito, yo conozco a Luis Estrella. Es un excelente puertorriqueño. Se merece por lo menos la deferencia que un joven que está en su mayor tiempo productivo económicamente y con vida por delante, está disponible para ocupar el puesto más alto en el Tribunal Supremo y darle a Puerto Rico los tiempos más productivos de su vida, 32 años si así él lo decide. Está disponible y ustedes le niegan ese voto de la gente que representen los que salieron electos y los que están siendo añadidos a mano. No trae la etiqueta de conservador, sino todo lo contrario, representa los valores de la mayoría de los puertorriqueños y puertorriqueñas que nosotros representamos en este Senado.

En asuntos de la Constitución yo hoy puedo dormir tranquilo con mi voto, porque representa la seguridad de la segunda enmienda, pregunta directa que se le hizo a Luis Estrella. De igual manera, también representa a los que no piensan como yo. Representa a la Minoría y está llamado y así lo hizo en un compromiso en esta vista, a proteger la igual protección de las leyes.

Pero hablemos del último nominado, a quien no tenía el honor de conocer, el juez Feliberti. No lo considero ni conservador ni liberal. Yo creo que por sus estudios y su compromiso y su carrera militar, sería injusto de su parte, la Minoría del Partido Popular, darle una bofetada a los veteranos de este país, negándole su voto. Porque con su voto en contra, le están diciendo a los que sirven en este país, a los que defienden la democracia mientras ustedes y yo dormimos en nuestras camas, les están diciendo, no cuenten con nosotros. Ése es el mensaje que le están dando ustedes en contra de los veteranos que han dado la sangre y vida de este país y le han servido en la milicia, en los ejércitos, en las guerras, y ustedes le han dicho, sirven para todo y para reconocimiento, pero cuando viene para el Tribunal Supremo, ustedes no sirven. Eso es lo que ustedes están diciendo en el día de hoy. Le están fallando a los veteranos de este país con un voto en contra del juez Feliberti. Estuvo disponible para todas las preguntas y fue honesto con ustedes. No se prejudgó. Dijo lo que sentía y se expuso a una vista senatorial donde no hubo restricción de tiempo para ninguno de los compañeros de la Minoría. Donde ustedes mismos reconocieron que la Presidencia de esa Comisión, que pasa que es la Presidencia también de este Senado, fue altamente considerado con la Minoría y no pudieron demostrar que no tuviese la capacidad para ocupar el puesto. Ahora se escudan, y con esto termino, señor Presidente, con el argumento que están en contra del proceso, y yo aprendí en la escuela desde muy temprano, que uno más uno es dos, no importa cómo usted lo sume. Y el decir que están en contra del proceso y votarle en contra a los veteranos de este país en la figura del juez Feliberti, es injusto. El votarle a la juventud en contra, como lo están haciendo ustedes, de Luis Estrella, que es lo que representa, un hombre que viene de abajo, de familia tradicional, que sacrifica sus mejores años económicos de la vida, y si no, lean el periódico de hoy para que lo sepan, que viene de abajo y que está disponible para servirle a este país, ustedes por cuestiones políticas le votan en contra. No se escondan diciendo que están en contra del proceso. Digan la verdad y afronten responsabilidad. Están en contra de la juventud, están en contra de los veteranos, pero sobre todo, se traicionan ustedes mismos cuando al Partido político que ustedes aquí representan, en tiempos anteriores hicieron lo mismo, para en ese entonces sí estaba bien. Estaba bien, que ahora con la mezquindad política, dicen que está mal. Hay que ser consistentes, compañeros y compañeras, para que este país pueda mejorar.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, la Delegación ha consumido hasta ahora treinta y dos (32) minutos con veintiséis (26) segundos. ¿A quién le toca el turno?

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la próxima sería la senadora Melinda Romero.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera Melinda Romero.

SRA. ROMERO DONNELLY: Muchas gracias, señor Presidente.

Lamentablemente en el día de hoy este debate se ha tornado en otro debate más de la demagogia a la que estamos acostumbrados por parte de la Minoría del Partido Popular, que cuando

a falta de argumento, empiezan con las mentiras y con la desinformación al Pueblo de Puerto Rico. Y hoy consideramos los nombramientos de dos excelentes puertorriqueños y tan es así, que no hay ni un sólo miembro de la Delegación del Partido Popular que se haya levantado a traer ni un sólo argumento en contra de la capacidad que tienen para ser miembros del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Ni uno. Pero tenemos que hablar y poner los puntos sobre las íes y dejar establecido claramente lo que es la desinformación y la demagogia de estos compañeros. Están en contra de que se aumenten los jueces del Tribunal Supremo. Ahora, ahora están en contra, porque bajo las mismas condiciones cuando se aumentó antes pasada, pues entonces estaba bien, porque entonces el Gobierno era del Partido Popular y entonces los iban a nombrar el Partido Popular y entonces, eso estaba bien. Bajo las mismas condiciones, según quedó establecido claramente, los mismos casos sometidos. En mil novecientos setenta y “prúcutu”. Pero entonces ahora está mal, porque el Partido de Gobierno es el Partido Nuevo Progresista. Sepan ustedes que pueden estar en contra, pero como también se discutió, eso es un asunto resuelto.

El día que los distinguidos abogados de la Delegación de Minoría sean parte del Tribunal Supremo y ellos entiendan que no es necesario, pues entonces que ellos hagan una solicitud a esta Rama Legislativa. Pero las personas que sí están allí, entendieron y solicitaron el aumento. Y eso se discutió, se trajo a colación, se aumentó y aquí están los nombramientos de dos personas excelentes, que podría yo decir que empatan o sobrepasan la calidad de los jueces del Tribunal Supremo actual.

En este Recinto, donde hay unas personas que insisten con las mentes chiquitas de que todo tiene que ser por concepto partidista, yo digo, compañeros, no es en este Recinto y no es que los nombramientos sean partidistas, esto es un país partidista, una sociedad que vive del partidismo. Y si no me lo creen vayan a cualquier escuela elemental en Puerto Rico, sea pública, sea privada, sea de nominación, sea lo que sea, y vean las conversaciones en años electorales de niños de 6, 7 y 8 años, politiqueros al fin. Yo en mi casa que he tratado toda la vida desde que nacieron mis hijos de no mencionar la política en mi residencia, de tratar de protegerlos del ambiente político, un día llega mi hija a mi casa y me dice que en la escuela la maestra le enseñó a decir, “que viva la palma”. Eso es lo que le enseñó la maestra, porque le pareció, bueno la maestra era buenísima, esa parte no tenemos duda, pero eso es lo que se crea en las personas y es lo que es verdaderamente importante para los que estamos en este ambiente. Pero lo mismo se da, ahora mi hijo tiene 10 años, y lo que hace es que bastante que le gusta hacer bromas a veces pesadas. Y qué es lo que dice ahora, dice, yo soy popular. Ahora va a hacer una competencia con el compañero Bhatia, entonces van a ir a correr bicicleta, pero ya está indoctrinado que le tiene que dar una pela como los penepés siempre le hacen a los populares.

Pero la realidad política en Puerto Rico es que esto es un país partidista. Aquí desde que somos chiquititos, todo el mundo sabe si son penepés, si son populares, si son independentistas, socialistas y tienen una preferencia política. Y eso no puede ser un demérito para ser juez del Tribunal Supremo ni para ser nada ni miembros de Gabinete, obviamente, legisladores no porque tenemos que ser de algún partido político, porque si no nadie nos va a elegir. Pero esas son las mentes chiquitas, porque entonces, porque estaban en un partido político o militaron en un partido político, como es el caso del compañero Luis Estrella, que militó en un partido político; tiene, no voy a decir que mi misma edad, pero tiene mucho más años que yo en la política en Puerto Rico, pero eso no lo hace un servidor menos capacitado que otro.

No existe una persona en este Recinto que haya estado aquí durante los pasados 15 años, de cualquier partido, incluyendo cuando habían miembros de la Delegación del Partido Independentista Puertorriqueño, no existe una persona en este Recinto durante los últimos pasados 15 años que pueda decir que el licenciado Estrella no es un servidor de excelencia y que es un trabajador afán.

Que el compañero Larry Seilhamer dice que un contrato de 40 horas, el licenciado le daba 80, pues yo recuerdo cuando yo en la Cámara de Representantes le daba un mero contrato de 10 horas, y trabajaba 100, de calidad. Y yo reto aquí a cualquiera de ustedes a que me diga una sola cosa negativa que tiene el licenciado Estrella para ostentar ese cargo. Las politiquerías son de las mentes chiquitas que no quieren ver más allá de lo que tienen al frente. Todo es la campaña política.

Aquí se ha hablado que todo es “fast track”, que no se le dio oportunidad a nadie a participar, y lo dijo la compañera Norma Burgos, nadie quiso participar. Las personas que sometieron ponencias a la Comisión, todos apoyando a los dos nominados. ¿Que dónde está el Colegio de Abogados? Pues qué sé yo, si no quisieron venir. ¿Y nosotros vamos a retrasar los procesos para esperar por personas que no les interesa venir? Porque aquí sólo les interesa venir para caerle encima a las personas, no les interesa venir para decir que son buenos. Y por eso es que no tenemos quizás tanta participación ciudadana como hubiésemos querido, porque todo el mundo está a favor de los nominados.

A preguntas del compañero Larry Seilhamer, luego de que fue aprobada aquí la nominación del juez Feliberti, hace cerca de 19 meses, luego de eso, el Senador le preguntó que cuántos casos, cuántas querellas en su contra, cero, absolutamente ninguna. ¿Qué es lo que demuestra? Que es un juez de excelencia.

Por otra parte, yo quiero dejar bien claro de que aquí los compañeros han dicho que los nominados se rehusaron a contestar preguntas de sus criterios. No es que se negaron a contestar preguntas. Es que lo que pasa es que cuando las preguntas son capciosas, los miembros de los tribunales tienen que ser juiciosos. Y obviamente, no pueden estar dando opiniones sobre casos que están en consideración de los tribunales. Pero bien claramente, y lamentablemente, claro, como cuando ellos preguntan, jalan y se van, como dijo el compañero, bien claramente, el Presidente del Senado hizo varias preguntas, que son las que están planteadas aquí supuestamente, que no se contestaron. El Presidente del Senado preguntó, ¿usted favorece el aborto? Simple y sencillamente, ambos nominados, la contestación fue no. ¿Usted favorece la pena de muerte? No. ¿Usted entiende que el matrimonio es entre un hombre y una mujer? Sí. Gente, ahí están las contestaciones que ustedes estaban buscando. Pero preguntaba de manera no capciosa. Y preguntaba de manera seria y sin tratar de inmiscuirlos en decisiones que están ante los tribunales. O sea, que los supuestos alegatos que ellos tienen de que no se sabe si están a favor de eso o en contra de aquello, están ahí.

El compañero Carmelo Ríos preguntó sobre las leyes de menores, igual protección de las leyes, la validez del voto. Todas esas cosas y las contestaciones fueron contundentes. Si hubieran estado, hubieran escuchado, lo hubiesen sabido. Pero como esto es, como dijo uno, como esto estaba “planchao”, “planchao” lo tenían ellos desde antes de venir aquí esta mañana, cuando ya habían anunciado que le votarían en contra, sin haber hecho una sola pregunta. Entonces no me vengan aquí ahora a decir que era importante saber si estaban en contra del aborto o a favor de la pena de muerte, porque es mentira, porque no les interesaba saber.

Y para concluir, yo quiero hacer una observación porque me indigna que aquéllos que le han faltado el respeto a la Policía de Puerto Rico históricamente, históricamente, negándoles aumentos de sueldo históricamente, negándole el pago de horas extras históricamente, que la compañera Migdalia Padilla puede certificar que ahora mismo nosotros estamos pagando las demandas que fueron incautadas por la falta de pago de la Administración del Partido Popular, que vengan aquí ahora a tratar de decir que ésta es una Administración que no respalda y no respeta la labor del policía. Si hay algo que queda bien claro ante los ojos del pueblo puertorriqueño en general es que quienes defienden a la Policía de Puerto Rico es el Partido Nuevo Progresista. Y de eso no cabe duda ante nadie y mucho menos ante la Policía de Puerto Rico. Y si no me creen, vamos al récord,

que ahora tenemos que arreglar y ahora tenemos que compartir los efectos de la Ley de Incentivo Criminal que aprobaron aquí a la trágala. Que el producto fue los acuerdos y las negociaciones que se hacían, -esa palabra no se supone que la diga- pero con los dueños de puntos de drogas y con los traficantes de armas, para que hicieran sus negocios y mantuvieran la criminalidad abajo. Eso hay que arreglarlo, eso no puede ser así. Y tenemos que combatir las consecuencias de eso, sí, pero no es a través del negocio con el narcotráfico y los traficantes de armas y drogas aquí en Puerto Rico.

Así que, señor Presidente, me da mucha pena que este Senado haya tenido que consumir este tiempo histórico en refutar y argumentar las mentiras y la desinformación del Partido Popular, a la que estamos acostumbrados. Pero yo creo que de todo esto, queda más que claro que no hay ninguna sola persona en este Recinto, ni una sola que tenga algo negativo que decir de ninguno de los dos nominados, ni una sola persona que pueda decir que no cualifican completa y absolutamente para la posición de juez asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Y por eso es que esta Delegación le va a votar a favor a dos excelentes servidores para que sigan echando a Puerto Rico hacia delante y que podamos mover la Judicatura hacia el frente.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Antes de continuar, señor Portavoz, la Delegación ha consumido cincuenta y tres (53) minutos con catorce (14) segundos.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, quedan entonces seis (6) minutos con cuarenta (46) segundos.

SR. PRESIDENTE: Para los que restan.

SR. ARANGO VINENT: Hay cuatro personas en lista. O sea, que estamos hablando de cerca de dos (2) minutos para cada uno. O sea, que necesitamos que sean concisos.

SR. PRESIDENTE: Aquí aprobamos unas reglas, cuarenta y cinco (45) el Partido Popular, sesenta (60) el penepé. Cincuenta y tres (53) con catorce (14) se han consumido. Eso es lo que les queda.

SR. ARANGO VINENT: Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente, vamos a ser breves pero hay que dejar el registro de esta sesión del día de hoy bastante claro. Aquí en este debate se han traído excusas para no tener que admitir que tenemos ante la consideración de este Cuerpo, dos excelentes nominados. Se ha negado la realidad de que en dos ocasiones, una para impedir que una administración entrante pudiera ampliar o nominar nominados al Tribunal Supremo. Y en otra ocasión, que renunciaron, porque tuvieron la oportunidad, y evadieron su responsabilidad de traer a este Senado en el pasado cuatrienio para el Tribunal Supremo.

Pero también se ha tratado de decir, de hablar de insensibilidad y utilizar a nuestro Hospital Oncológico, el mismo que ellos abandonaron. El Hospital Oncológico que este Senado y su Presidente buscaron alternativas para resolver la crisis y que de forma responsable el señor Gobernador ahora pagó, esta Administración pagó la deuda que llevaba, igual que pagó montante a 6 millones la de ASEM y que se le asignaron 10 millones para un contrato a través del Centro Comprensivo de Cáncer, para las mejoras a la planta física. Y que nuestra primera dama, esa misma que de forma poco respetuosa, se le llamó "fresita", adoptó la Sala de Espera del Hospital Oncológico y que se está viabilizando las mejoras a la misma. Pero se le olvida mencionar la insensibilidad cuando trataron de eliminar el Centro de Rehabilitación Vocacional y hubo que ir por encima del veto de la pasada Administración para que no se eliminara un servicio esencial a las personas con impedimento. Y que en el pasado lunes, este Senado aprobó una asignación millonaria para mejoras permanentes a ese Centro de Rehabilitación Vocacional.

Así que el pueblo no se deja confundir. El pueblo está claro de dónde es que viene la falta de insensibilidad. Y por eso, señor Presidente y compañeros y compañeras, con mucha sensibilidad estaré votando a favor de los dos nominados.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, el próximo turno le compete a la senadora Migdalia Padilla.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Nada, yo sé que tenemos poco tiempo. Pero como yo estoy muy confiada, bien confiada de que la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico hizo el trabajo que tenía que hacer, pero sí yo quiero añadirle a todo lo que se ha dicho porque sé que voy a votar de manera responsable por lo que se ha hecho en ambos informes de ambos nominados. Pero sí quiero tener un aparte, aunque ambos son excelentes, van a ser excelentes jueces del Tribunal Supremo de Puerto Rico, yo quiero pues mencionarle a todos ustedes que conozco a Luis, no de ahora, hace muchos años, y Luis Estrella es parte de nuestra gente, aunque nacido en Carolina, pero es un hijo adoptado acá en Bayamón, donde desde muy temprana edad demostró el compromiso que tiene, no solamente quizás con lo que un joven a la edad de él podía tener en la juventud en Bayamón. Sencillamente, me siento satisfecha porque llevamos dos personas que van a completar las áreas que quizás dominan, pero que éstos van bien preparados, que es el área que tiene que ver con los veteranos de Puerto Rico y veteranas, como también en el área de muchísimos temas, que nuestro amigo Luis Estrella, ejemplo de familia y de todo lo que puede ser positivo para un joven, nos va a llevar al Supremo de Puerto Rico.

Así que, señor Presidente, en esta ocasión, hemos nombrado dos vacantes. No una ocasión como un señor por ahí que lo nombraron sin haber vacantes en el Senado de Puerto Rico, el Partido Popular, cuando Ferdinand Mercado. Hay que hacer recordar fechas e ir a la historia.

Esas son nuestras palabras, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, el próximo turno sería al senador Luis Berdiel.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: No es que haya objeción, pero es solamente para ver cuánto tiempo quedaba para...

SR. PRESIDENTE: Dos (2) minutos treinta y dos (32) segundos.

SR. BHATIA GAUTIER: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Y luego de eso, la presentación mía.

Adelante, compañero.

SR. BERDIEL RIVERA: Buenas tardes, señor Presidente y compañeros Senadores.

Hoy para nosotros verdaderamente es un placer poder aquí confirmar a los dos jueces del Tribunal Supremo de Puerto Rico, personas serias y responsables, licenciado Luis Estrella, una persona que, aunque lo conocimos prácticamente los otros días, cuando lo encontrábamos y necesitábamos sus servicios y lo asesoramos y gratuitamente nos asesoraba.

De igual manera, el honorable Roberto Feliberti, del Municipio de Lajas. Conocemos a sus padres, personas serias y responsables. También sabemos que habrá de hacer su trabajo.

Los compañeros de la Minoría hoy se ciñen y dicen de que posiblemente estén haciendo y ciñéndose a hacer una tarea política desde el Tribunal Supremo, pero cuando sale una ex Secretaria

de Justicia y es nombrada en el Tribunal Supremo no decían nada. Cuando salió una persona y se retiró como Comisionado Residente y fue al Tribunal Supremo, no dijeron nada, versus todo lo contrario que nuestro Gobernador de Puerto Rico no ha nombrado una sola persona que haya estado y haya sido electo a un cargo electivo por el Pueblo de Puerto Rico. Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SRA. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para concluir el turno sería la senadora Lornna Soto.

SR. PRESIDENTE: Le queda un (1) minuto diez (10) segundos.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Sí, señor Presidente, tomo este turno, número uno, para decir que yo creo que el Partido Popular tiene un temor de lo que se está haciendo en la tarde de hoy, de los nuevos jueces que se van a nombrar al Supremo, dado que ellos utilizaron mucho tiempo los sistemas judiciales para mancillar, perseguir, hostigar las reputaciones de los seres humanos y de las familias, desde el menor que controlaba una posición hasta el mayor, incluyendo el Secretario de Justicia, el Secretario de Corrección, que eran personas que se prestaban para perseguir, para manchar reputaciones de personas honradas y honestas que tenemos familia, hoy por hoy, yo creo que ellos sienten ese miedo de que le va a pasar a ellos lo mismo.

Es por eso, señor Presidente, que el cambio llegó como usted dice, y ahora ellos tienen que trabajar con el cambio. Por eso hoy les digo a ustedes, que estamos más seguros que nunca que estamos trabajando por este pueblo y que estaremos votando a favor de los dos nominados que vienen a hacer un trabajo por Puerto Rico y por todos los puertorriqueños, no para un partido en específico y para perseguir buenas personas en este país, como lo hicieron en el pasado.

Muchas gracias, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Lawrence Seilhamer Rodríguez, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Muchas gracias, senadora Soto Villanueva. Vamos al último turno, el Presidente del Senado, honorable Thomas Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Muy buenas tardes, compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico.

Quisiera en la tarde de hoy plantear unos aspectos que me parece que más allá de los que nos encontramos aquí en el Hemiciclo, son importantes para aquéllos que nos escuchan o nos ven a través de los medios de comunicación. Quisiera en esta oportunidad, dirigiéndome aquí en el Hemiciclo, establecer una comunicación con cada puertorriqueño y cada puertorriqueña que ha estado observando durante todo este tiempo un asunto tan trascendental y de tanta importancia como lo son nominaciones al Tribunal Supremo de Puerto Rico. Y creo que, de nuevo, este asunto del Tribunal Supremo nos permite establecer contrastes entre el Gobierno del Partido Nuevo Progresista y el Gobierno del Partido Popular.

En el pasado cuatrienio, de triste recordación, el entonces Gobernador de Puerto Rico pudo nominar, si hubiese querido, para cubrir las vacantes que surgieron por renuncia, por muerte, lamentablemente en uno de los casos, porque el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo estaban funcionando. De hecho, a pesar de que el Poder Legislativo, particularmente el Senado, la Mayoría

era del penepé, el Ejecutivo a veces hacia alarde y algunos de los compañeros de aquí hacían alarde de que tenían control sobre esa Delegación en el Senado en el pasado cuatrienio.

Así que el trato que le dieron al Tribunal Supremo entonces, fue ninguno. Lo ignoraron. No cubrieron las vacantes. Y no lo hicieron porque soñaban, como lo hacen hoy, con que iban a ganar las elecciones. Soñaban con lo que decía el convicto Jorge de Castro Font, procedente del Partido Popular también, de que iba a hacer un gran banquete porque así lo veían ellos. Por eso no atendieron los nombramientos en el pasado cuatrienio. Y pasaron meses y años y nada hicieron. Y no se trataba de aumentar el Supremo. Se trataba de cubrir las vacantes que había disponible para que el jíbaro de Orocovis, para que la persona humilde, para que el que tiene un caso en los tribunales de Puerto Rico, pudiera tener la esperanza de que se atendiera de manera correcta y de manera rápida. Y como no le daban importancia, ni siquiera cubrieron las siete, ni siquiera cubrieron las vacantes para completar los siete puestos que había en el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Ése es el Partido Popular. Nada hicieron. Entonces recurren a la historia para hacer planteamientos que no son correctos. Y ciertamente, todas las veces que el Tribunal Supremo le ha pedido o la Rama Judicial, pero en especial el Tribunal Supremo, le ha pedido al Legislativo y al Ejecutivo, ampliarse o reducirse, por deferencia, tanto el Ejecutivo como el Legislativo lo han complacido. Solamente en una ocasión en la Cámara de Representantes, en votación inicial, votaron en contra de la ampliación, pero reconsideraron luego y concedieron la petición del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Y hacen aquí planteamientos de que fue por unanimidad. ¡Oh!, pues claro, porque todos los miembros del Tribunal Supremo respondían a esa filosofía de entonces, arcaica, en decadencia y en peligro de extinción.

Así que, yo escuchar a un distinguido senador, a quien distingo y aprecio en cantidad, como el pasado Presidente, don Antonio Fas Alzamora, decir o diciendo que había que tener deferencia con las determinaciones administrativas del Presidente del Tribunal Supremo y comparándolas con el Presidente del Senado, pues tengo que con mucha humildad decir, que es muy distinto, porque la facultad constitucional de ampliar o reducir el Tribunal Supremo no recae en el Presidente del Supremo, recae en los miembros del Tribunal Supremo, recae en la totalidad de los integrantes de esa institución. Y las determinaciones administrativas que el Senado hace están contempladas en el reglamento que aprueban sus miembros también. Así que la comparación no es la correcta. Y creo que es justo que se ponga en perspectiva que habiendo una votación del Tribunal Supremo, de la Rama Judicial, solicitando la ampliación, los méritos o deméritos que pueda haber para que se amplíe el Tribunal, pueden ser motivos de discusión aquí, puede haber puntos de vista distintos y podría decirse que hay solamente sobre un centenar de casos sometidos o 200 casos sometidos, porque tratar con indiferencia cualquiera de esos casos, es faltarle el respeto al interés, al sentimiento, que cada parte cuando lleva un caso a la corte le da a sus reclamos.

Y yo he tenido el privilegio de comparecer a varias juramentaciones desde que soy Presidente del Senado, para jueces de instancia, municipales, superiores, jueces del Apelativo y jueces del Supremo. Y he tenido la oportunidad de escuchar al propio Presidente del Supremo decirle a los jueces y a las juezas, que tienen que entender que quizás un caso que está ante su consideración, que no les parezca de mucha trascendencia o de impacto a la Constitución o a derechos fundamentales, que quizás ese caso que ante ellos no tiene esa relevancia o esa prioridad, quizás sea el caso más importante de una persona humilde que está buscando justicia. Y tratar 155 casos de manera liviana, tratar con indiferencia el cúmulo de casos, me parece que es una gran irresponsabilidad. Ojalá no hubiera un solo caso esperando ser atendido. Ojalá que cuando se complete la novena en el Tribunal Supremo, ningún puertorriqueño, ninguna puertorriqueña tenga

que aguardar mucho tiempo para que se atienda su reclamo en derecho de familia, en derecho de sucesiones, en algún aspecto fundamental, reclamando igualdad.

Así es que, de nuevo, contraste. Puerto Rico puede ver cómo el Gobierno pasado atendía la Rama Judicial y cómo este Gobierno ha ido atendiendo los planteamientos que se han hecho, provenientes de la Rama Judicial. Se ha hablado, además, que hay una pretensión de politizar el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Y lo dicen aquéllos que enviaron a un director de campaña del Partido Popular al Tribunal Supremo. Lo dicen ellos, lo dicen aquéllos que enviaron un director de campaña del Partido Popular sin ninguna experiencia judicial a ser miembro del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Lo dicen aquéllos que enviaron un Comisionado Residente sin ninguna experiencia judicial al Tribunal Supremo de Puerto Rico. Lo dicen aquéllos que han llevado legisladores de la banca legislativa, Cámara y Senado, a la Rama Judicial. Lo dicen los que quieren un Tribunal Supremo que interprete un IVU del 7% en perjuicio del puertorriqueño y la puertorriqueña. Lo dicen los que quieren un Tribunal Supremo que valide un voto con tres marcas, dos votos, votos nulos. Lo dicen aquéllos que quieren un Tribunal Supremo que entienda que el voto de unos puertorriqueños vale más que el de otros puertorriqueños. Lo dicen aquéllos que desconocen la historia y que desconocen el Derecho.

Y no conformes con eso, durante la campaña, el entonces Gobernador de Puerto Rico, de muy triste recordación, decía que si el Pueblo de Puerto Rico quería que este servidor en el Senado de Puerto Rico manejara los candidatos al Tribunal Supremo, que votara por la palma. Bueno, aquí estoy con el mandato de más de un millón de puertorriqueños para un Gobierno progresista y de cambio. Y ese mismo personaje tenía un director de campaña que presidió el Senado de Puerto Rico y a quien yo le tengo muchísima deferencia, a don Miguel Hernández Agosto, que como director de la campaña del Partido Popular decía -y está en los récords públicos- que una de las cosas más importantes para el Partido Popular era ganar las elecciones para mantener el control del Supremo. Y esa gente es la que dice que se quería politizar al Tribunal Supremo de Puerto Rico, mis queridos amigos y mis queridas amigas.

Yo estaba ayer en Fajardo, en el “pueblo de los cariduros”, pero yo no había visto gente con tanta fuerza de cara para pararse en un podio o para expresarse en un tema tan sensitivo como éste, con ese récord que tienen en la historia.

Y luego de esa campaña, de todas esas advertencias y de toda esa promoción y de la historia de enviar gente política, y no es que yo se lo esté criticando, es que lo están criticando ellos ahora, hablan del proceso. Bueno, pues hablemos del proceso. Alegan, como siempre, que están siendo atropellados. Alegan que hay un proceso atropellado en la consideración de los nombramientos de dos grandes puertorriqueños como el licenciado Luis Estrella y el juez Feliberti, porque se ha trabajado esto de manera expedita. Bueno, ¿qué sugieren, que aguardemos meses y años como hicieron ellos bajo la pasada Administración sin atender los nombramientos del Supremo? ¿Sugieren eso? ¿Sugieren o acaso olvidan que bajo la Administración de otra Gobernadora de triste recordación, nominaron a la hoy juez del Tribunal Supremo, honorable Anabelle Rodríguez? Tuvo una vista pública el día 2 de agosto y ese día 2 de agosto fue confirmada. ¿Acaso las preocupaciones que han manifestado por los alegados y por lo que alegan de que ha sido atropellado este proceso en aquel momento no lo recordaban o no lo plantearon?

Y, por otra parte, el proceso de ampliación del Tribunal Supremo, previo a noviembre del año pasado, estuvo discutiéndose mucho tiempo. Finalmente cuando llegó, fue aprobado por Cámara y Senado y el señor Gobernador de Puerto Rico firmó en deferencia a la Rama Judicial. Y han transcurrido seis meses, seis meses desde que se aprobó la ley. Y en la prensa de Puerto Rico se ha discutido ampliamente, profundamente la lista de candidatos y candidatas que estuvieron siendo

consideradas porque el Gobernador de Puerto Rico, el honorable Luis Fortuño, designó un Comité integrado por el juez Laffite, el juez Corrada y el juez Melecio, jueces retirados, la evaluación de sobre una docena de candidatos. Y yo voy a mencionar algunos de ellos. Se consideró al pasado Presidente del Senado Charlie Rodríguez, y yo le sugerí al Gobernador de Puerto Rico que lo incluyera en la nominación, por muchas razones, porque es una persona de una capacidad intelectual incuestionable y de una talla moral excelente. Se consideró a la juez Sol de Borinquen, a la juez Luisa Colón, al juez Escribano; entre muchos otros, con sobrada capacidad y que hubiesen tenido mi voto para la confirmación. Muchos jueces, muchas personas de la Judicatura o abogados y abogadas de la práctica privada, todos con la capacidad para ocupar estos cargos, por supuesto, además de los dos que fueron nominados.

Y entonces, en el afán de dañar, en el afán de envenenar, de insinuar, la alegación era que este servidor pulseaba con el Gobernador, que había una guerra entre el Gobernador de Puerto Rico y el Presidente del Senado, que había un tranque, que ha quedado otra vez desmentido. Y la pregunta que yo me hago para aquéllos que hablan de un proceso atropellado, para aquéllos que hablan de un proceso precipitado y que veo que poco a poco van americanizándose porque hablan hasta de “fast track”, que bueno, yo les pregunto si la pretensión que tenía el Partido Popular era la que tuvieron con el licenciado Ferdinand Mercado, que fue nominado al Tribunal Supremo de Puerto Rico y no pudieron cuestionar sus credenciales jurídicas, no pudieron cuestionar su desempeño en el servicio público y comenzaron su hazaña típica de hacer daño a la reputación y a la moral. Y fueron los propios miembros del Partido Popular los que aniquilaron el nombramiento de Ferdinand Mercado porque querían dañar su reputación.

Y la pregunta que tenemos que hacernos como pueblo, y yo le hago la exhortación a todos los puertorriqueños para que reflexionen, ¿por qué ocurren estas cosas? Bueno, mis queridos amigos, porque más allá de la consideración partidista a la que algunos aquí se quieren limitar, más allá de la consideración ideológica a la que algunas personas aquí se quieren limitar, yo le digo al pueblo puertorriqueño, que hay unos intereses, hay un emporio empresarial que cuando gobierna el Partido Popular quieren manipular a quienes estén en el Tribunal Supremo. Y tienen las mismas pretensiones cuando está el penepé. Pero tienen un solo problema, que este Senado no se los va a permitir. Ese emporio empresarial que trata de intimidar, algunos de ellos con editoriales, asesinando reputaciones o cuestionando el desempeño de gente decente en Puerto Rico, lo único que puede hacer es quejarse, lo único que puede hacer es entender que se les acabó el poder. Lo único que pueden hacer es entender que nosotros respondemos en este Senado al pueblo puertorriqueño. No respondemos a los grandes intereses.

Y también los puertorriqueños y las puertorriqueñas tienen que entender que más allá de la pelea chiquita que alguna gente aquí quiere resaltar sobre si son del penepé, si son del PPD, o si son estadistas o son de otra ideología, es que el criterio rector para este servidor, uno de ellos es la defensa de los principios y los valores de la familia. Y cada nominado al Supremo y a la Judicatura que ha pasado por este Senado, personalmente me he encargado de asegurarme de que tenga la visión correcta para la protección y preservación de los principios y valores de familia que la inmensa mayoría de los puertorriqueños tenemos en esta Isla. Y no se trata de que se discrimine, no se trata de promover la inequidad, porque todos los hombres y mujeres somos iguales ante la ley, todos. Y más allá de la consideración política e ideológica, allá afuera hay un pueblo que se preocupa porque su familia esté bien, porque se tomen las decisiones correctas, porque exista un Gobierno que entienda que tenemos que trabajar para los menos afortunados económicamente. Que tenemos que detener ese emporio empresarial que cree que a billetazos puede comprar a todo el mundo, que cree que a billetazos puede obtener legislación. Que critican el proyecto de Vía Verde,

porque no les dieron el proyecto a ellos. Pero se callaron la boca con la Reforma de Salud porque sus parientes tienen una aseguradora que logró la buena pro, y después dicen que son patriotas.

Así es que, observar cómo gente que pretende dirigir el país, desconoce del sistema republicano de Gobierno, y cómo gente que pretende presentarse como alternativa, entran en graves contradicciones con sus hechos y con sus palabras, tengo que decir, esta Asamblea Legislativa, como un asunto de Gobierno interno, como un asunto de compromiso, presentó en dos ocasiones una reforma legislativa para achicar la Asamblea Legislativa, para reducirla. Y los que hoy se oponen al aumento del Supremo, le votaron en contra a reducir la Legislatura. Y los que hoy se oponen al aumento del Supremo solicitado por la Rama Judicial, critican que el Gobierno de Puerto Rico, consistente con lo que hizo la Asamblea Legislativa, cada cual en su rol, el Ejecutivo desde su perspectiva, y la Asamblea Legislativa desde la suya, comenzaron a tomar medidas para reducir el gasto. Comenzaron a tomar medidas para sanear las finanzas públicas, comenzaron a tomar medidas para responder genuinamente al pueblo puertorriqueño. Y aquél que no tiene idea de cómo funciona el Gobierno, de cuáles son las ramas de poder, de cómo interaccionan entre sí y dice una cosa, pero hace otra, además de ser irresponsable, demuestra una gran incapacidad, inclusive para ocupar un escaño del Senado de Puerto Rico. Y yo creo, compañeros y compañeras, que cuando termine todo esto, los puertorriqueños y puertorriqueñas que tengan asuntos en los tribunales y que noten las diligencias con las que se van a atender los casos, van a estar de acuerdo con nosotros como lo están ahora.

Y se decía aquí hoy o se dijo en una locución de uno de los compañeros de la Minoría, que la Comisión de Seguridad en vez de atender asuntos contra el crimen, está atendiendo estos dos nombramientos. Bueno, es que la Comisión de Seguridad tiene un apellido que se llama Seguridad y Asuntos de la Judicatura. Y es que el que no conoce ni tan siquiera el funcionamiento de una Comisión a la que pertenece, demuestra una gran incapacidad. Y decir, compañeros y compañeras, que este Senado no ha trabajado con el asunto de la seguridad, no es tan sólo mentir y recurrir en demagogia, es demostrar que son capaces de recurrir a cualquier artimaña para señalar a los demás sin tener récord legislativo para atender los asuntos importantes del país como lo es, precisamente, el crimen. Y nuestro récord legislativo en materia de seguridad y en cualquier otra materia de la que han discutido los distinguidos compañeros del Partido Popular aquí hoy, yo no tengo miedo a debatirla con nadie. Y no me busco excusas baratas para rehuir a ese debate. Y no digo que no soy candidato a tal cosa para evadir mi responsabilidad de rendir cuentas sobre mi trabajo como senador.

Yo invito a cualquiera de los compañeros que tenga preocupación en el área de seguridad para que discutamos el récord público de este servidor o de este Senado en materia de seguridad, que lo discutamos, o en educación o en vivienda o en reforma contributiva. Yo no copio Proyectos, del 2005 ni del 2009, yo los redacto, y tengo un cuerpo de asesores que me ayuda, y lo discutimos aquí. Y cuando ha habido proyectos buenos de la Minoría y enmiendas buenas, las hemos aceptado. Pero decir en un Proyecto de Ley de Seguridad, que quieren enmendar leyes que no existen, y que quieren establecer programas que existen hace años, demuestran de nuevo, llegamos al mismo punto, una gran incapacidad.

Pero fundamental por demás es también contestar el planteamiento que hizo otro compañero de la Minoría, que nos vamos a sorprender. No somos nosotros los que caminamos por Puerto Rico pavoneándonos, diciéndonos que ya las elecciones están ganas. No somos nosotros los que andamos por Puerto Rico, posando y haciendo o expresando frases y estribillos sin sustancia, los que estamos confiados en la voluntad del pueblo y porque no somos nosotros los que tenemos ese proceder, es que trabajamos cada día con mayor empeño, con total respeto a la voluntad del pueblo puertorriqueño, sabiendo que cuando nos sometemos al escrutinio del electorado, tenemos que rendir

cuentas y por eso no rehuimos a ningún debate ni a ningún punto de confrontación en la discusión de ideas. Por eso podemos rendir cuentas de todo lo que hemos hecho aquí en el área de la seguridad, en el área de la salud, en el área de la educación.

Por eso, ese emporio empresarial que tenían aquí algunos compañeros, oponiéndose a que se le cobraron 4% a las empresas foráneas para darle un alivio contributivo a los puertorriqueños y a los trabajadores, tiene aliados, particularmente en el Partido Popular que fueron los que votaron en contra, en perjuicio de los puertorriqueños. Así es que el que ha trabajado, el que tiene récord, el que sabe que ha dedicado con alma y corazón su esfuerzo para mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños no tiene miedo a debatir, no tiene miedo a hablar de su récord, no tiene miedo a rendir cuentas.

Por otra parte, plantear que adicionar dos jueces al Tribunal Supremo constituye un gasto de un millón de dólares por juez, es un gran disparate. De nuevo denota incapacidad y desconocimiento. El presupuesto de la Rama Judicial no se está aumentando. El presupuesto de la Rama Judicial se mantiene exactamente igual, con la fórmula que está establecida para garantizar la autonomía de la Rama Judicial. Así que es falso decir, es falso decir que adicionar dos jueces es adicionar dinero. Mentira. El problema que tienen los que argumentan eso es que además de que no saben lo que están diciendo, quieren ocultar que en la Oficina de Administración de Tribunales los jueces que no han tenido el aval del Senado y han quedado fuera, están siendo contratados por la OAT. Y aquellas personas que han salido de la Rama Judicial, por alguna razón los quieren tener allí pagándoles contratos. Eso es lo que les duele.

Pero el presupuesto de Puerto Rico está ante nuestra consideración y prestaré particular atención a los que están solicitando para la llamada academia judicial, donde se están destinando unos fondos para propósitos no muy claros. Y como yo escuché al distinguido compañero y amigo García Padilla hacer un planteamiento de pudor en el gasto público, planteamiento que lamento que no existiera en la Universidad de Puerto Rico hace algún tiempo para evitar la quiebra y el déficit de 200 millones o planteamiento que me hubiese gustado escuchar en la pasada Administración para que no nos dejaran un déficit de 3.4 billones de dólares, pues yo estoy seguro de que cuando examinemos ese presupuesto y veamos que lo tienen ahí para proteger la gente que ha salido de la Rama Judicial, estarán de acuerdo conmigo en que ese dinero puede usarse para otros propósitos. Pero es falso plantear, compañeros y compañeras, que el presupuesto de la Rama Judicial aumenta con la designación de dos jueces. Y el aumento del Tribunal es a petición del propio Tribunal. Así lo establece la Constitución.

Pero nosotros como una rama de poder del Gobierno de Puerto Rico, no tenemos esa facultad de ampliarnos o reducirnos por nuestra propia cuenta. Y esa Constitución que establece que el Tribunal Supremo es quien puede pedir su ampliación o su reducción, establece que cuando un partido como el mío, obtenga dos terceras partes, pues tiene que adicionarse de los partidos de Minoría, Senadores y Senadoras, del partido, en este caso del Partido Popular que fue el que adicionó cuatro legisladores.

Y entonces yo escucho al compañero senador García Padilla y otros, decir que hay un juez que ha escrito cuatro opiniones. Y queriendo de esa manera, de manera peyorativa, menospreciar el trabajo de ese juez, que además de esas cuatro, participa en muchos otros casos, en la que quizás no es el juez ponente pero participa. Yo quisiera que ese ejercicio él lo hiciera con los cuatro que se adicionaron del Partido Popular aquí por ley de Minoría, a ver qué han producido. Y no nos cuestan uno, nos cuestan dos millones de dólares. Y yo quisiera saber si aquéllos que ahora muestran un pudor y un recato en el gasto y que en la campaña se comprometieron a renunciar al estipendio y renunciar a dietas y no lo han hecho, ¿cuándo lo van a hacer? Ese el doble discurso. Esa es la

hipocresía que el pueblo de Puerto Rico rechaza. Ésa es la jaibería que nadie quiere ni en el Senado ni en la Cámara ni en el Tribunal ni en ningún sitio.

Así es que dirigiéndome ahora a los nominados, creo que es prudente hacer justicia. Voy a comenzar por el honorable juez Feliberti. El juez Feliberti fue designado por el señor Gobernador para el Tribunal de Apelaciones. Un gran puertorriqueño. Una persona que viene de una familia humilde. Yo tuve el privilegio de conocer a su papá a don Miyo en Lajas en una ocasión, sin saber que era el papá del Juez. Y ver la calidad humana de esas personas le permite a uno saber los principios y los valores que les han inculcado a sus hijos. Y este Senado hace algún tiempo, cerca ya de 19 meses, tuvo ante su consideración el nombramiento de ese distinguido abogado para el Tribunal de Apelaciones. Nadie alegó atropello, nadie alegó, ahora como hablan ellos, en inglés el “fast track”, nadie se quejó. Todo el mundo tuvo tiempo de mirar sus credenciales, de examinar con detenimiento, de participar en las vistas públicas, de examinar, de escudriñar todo lo que su intelecto le hubiese requerido mirar para votar con la conciencia ilustrada. Bueno pues el saldo neto lo planteó el amigo y compañero senador Larry Seilhamer. Todos los Senadores votamos a favor de ese nombramiento para el Tribunal de Apelaciones. Y la pregunta es y qué ahora cambia sobre los méritos y credenciales de una persona que llegó a la Judicatura hace 18 meses con unas credenciales excelentes y que su desempeño en estos 18 ó 19 meses ha sido extraordinario. ¿Qué impide que los que entonces los favorecieron, no los favorecieran ahora? La mezquindad, el partidismo, el encargo del emporio empresarial, las marionetas de los grandes intereses. Porque estuve en la vista pública y pacientemente soporté todas las preguntas que se les ocurrió hacer a los compañeros de la Delegación del Partido Popular. En ninguna pudo cuestionarse su capacidad, la del juez Feliberti, estoy específicamente atendiendo, por confrontarlo con ninguna situación que pudiera descalificarlo para el cargo para el cual ha sido nominado, ninguna.

Hoy, durante la sesión, pacientemente he escuchado los 45 minutos que tuvieron para hablar de los nominados, y optaron por hablar de cualquier cosa, menos de eso. Hablaron de varios temas, pero no fueron a la sustancia, no fueron a lo que nos ocupa. No tenían pertinencia sus planteamientos.

Y entonces, los que andan por ahí pavoneándose, diciendo que gente de otros partidos voten por ellos, discriminan con gente que no piensan como ellos. Les quieren negar el voto porque ellos dicen que son estadistas o puertorriqueños. Escuchen bien cómo se comportan. Los que andan por ahí diciendo que son multicolor, hoy quieren negarle el voto a un puertorriqueño, porque ellos alegan que es estadista, porque ellos alegan que vienen a politizar el Tribunal Supremo, cuando andan por ahí diciendo que hay gente de otros partidos que los van a favorecer. Duérmanse de ese lado. Y nadie, y habló toda la Delegación del Partido Popular aquí, excepto el que está ausente, nadie pudo decir nada en contra de la talla intelectual, moral y la capacidad profesional del juez Roberto Feliberti Cintrón.

Y entonces hablamos de vamos a hacer la sociedad de consenso, vamos a hacer la sociedad donde podemos unirnos. Y hoy discriminan con una persona porque ellos alegan que no piensa como ellos. ¡Ojo! Puertorriqueño, el doble discurso y la hipocresía, por eso no quieren rendir cuentas.

Y hoy, además del juez Feliberti, también estamos considerando otro nombramiento que hizo el señor Gobernador, un gran amigo y un gran puertorriqueño, un excelente abogado, el compañero y amigo Luis Estrella. Y aquellos del emporio empresarial, como no encontraron nada que decir de sus capacidades jurídicas, de su talla moral, de sus capacidades, ¿pues saben lo que se les ocurrió? Decir que tienen muchos clientes, decir que gana dinero. Y acusan al compañero abogado Luis Estrella de tener contratos los que le dieron contratos millonarios a la hermana del Gobernador de

triste recordación. Acusan al compañero Luis Estrella de tener contratos, y señalan las cuantías como si eso fuera el gran pecado, el emporio empresarial que quiere a Puerto Rico para ellos, que quiere que todos los anuncios del Gobierno se pauten allí. Y que en su avaricia quieren devorar cada centavo del presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, y el Gobierno que no se lo permita, pues se buscan una marioneta, más o menos que tenga alguna apariencia, para tratar de ponerlo de candidato. Pues ya veremos. Que subestimen la capacidad del pueblo puertorriqueño, que subestimen al jíbaro de Orocovis, que subestimen a la mujer trabajadora, al envejeciente, al estudiante que ha recibido el beneficio de nuestro Gobierno. Que subestimen a los jóvenes que ven en Luis Estrella, el reconocimiento que este Gobierno le da a la juventud para ocupar cargos importantes. Que subestimen al joven que ve en la figura del compañero abogado Luis Estrella, ejemplo de superación, de dedicación al servicio público, de entrega, de verticalidad, de comportamiento ético. Ese es el mensaje que envían hoy los que se oponen a estos nombramientos. Y luego de acusarlo de tener muchos clientes y de ganar dinero por ello, como no tenían otra cosa que decir ese emporio empresarial, comenzaron a plantear que no tenía ninguna experiencia judicial. Bueno, yo quisiera que alguien me dijera a mí qué experiencia judicial tenía Federico Hernández Denton cuando lo nombraron al Supremo. Cuál tenía Anabelle Rodríguez o Baltasar Corrada, o el fenecido Jaime Fuster, Trias Monje, Víctor Pons; entre otros, ¿qué experiencia tenían? Oye, y aquí hay una gente que es capaz de venerarlos.

Así es que, de nuevo los contrastes. Un Gobierno que se ocupó de cubrir las vacantes, no para que hubieran nueve, para que los siete que habían en función, pudieran atender los reclamos de justicia. Y que las vacantes fueron cubiertas con personas de carrera judicial, que no eran directores de campaña, que no ocuparon puestos políticos. Y yo no estoy diciendo que eso sea malo. Lo que pasa es que los que están alegando que eso es malo, son los que tienen un récord pésimo. Los contrastes. Un Gobierno que le da importancia al sistema judicial al cual se enfrenta la gente menos afortunada económicamente, día a día para reclamar igualdad, para reclamar buen trato, como reclamaban en el caso de los niños de educación especial y nuestro Gobierno lo atendió con los facilitadores. Como ha ocurrido con el *Caso de Morales Feliciano* y también nuestro Gobierno atendió correctamente ese asunto, entre muchos otros. Y se oponen a que un joven puertorriqueño, como Luis Estrella, llegue a ocupar esa posición.

Así es que resultan increíbles las pretensiones de ciertos sectores cuando se manejan los asuntos de trascendencia en Puerto Rico. Resulta verdaderamente incomprensible para el pueblo puertorriqueño que un asunto de ampliación de un tribunal y la designación de dos jueces, a alguna gente le resulte tan complicado. Y que alguna gente requiera tanto tiempo, quizás no para entrar en los méritos, como no lo han hecho en las últimas seis nominaciones al Supremo que hemos atendido aquí para el Supremo, sino para tratar de buscar, como le buscaron a Ferdinand Mercado, para asesinar su reputación. Deberían excusarse públicamente con el licenciado Ferdinand Mercado. Deberían pedirle perdón a él y a su familia por todo lo que le hicieron.

Así es que las vacantes, la ampliación, el consejo y consentimiento y la discusión, la selección de los candidatos al Supremo, la celebración de la vista pública, la discusión en la sesión, ha dado tiempo suficiente, teniendo precedentes como el que mencioné bajo la Administración del Partido Popular, de Anabelle Rodríguez, para que cada puertorriqueño que ocupe un cargo aquí en el Senado o puertorriqueña pueda convencerse de que lo correcto es votarle a favor de estos nombramientos. De hecho, creo que flaco servicio le han hecho los miembros de la Delegación del Partido Popular porque si por seis meses se han estado discutiendo los nombres de todos los posibles candidatos, pudieron indagar durante todo ese tiempo, pudieron obtener información, pudieron tratar de verificar para que llegado el momento, entonces, tener sustancia. Lo que pasa es que para hacer el

trabajo bien hecho, se requiere capacidad, disciplina, profundidad intelectual, compromiso. Y parece, por lo menos por el récord, que al igual que como recibimos el Gobierno en enero de 2009, hay un gran déficit de esos recursos en esa Delegación.

Así que, compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico, hoy haremos historia cuando confirmemos a dos grandes puertorriqueños. Hoy la familia de Luis Estrella, la familia del Juez Feliberti, no van a sufrir lo que sufrió la familia de Ferdinand Mercado.

Hoy, el Pueblo de Puerto Rico no va a ver a un Senado, a un Gobernador, manejando un asunto tan importante como éste, como han visto manejar ese asunto al Partido Popular en las pasadas administraciones. Somos mejor Gobierno. En cada renglón lo podemos demostrar. Hemos atendido esto con seriedad, con honestidad. Y en el futuro, los que hoy han estado señalando que les parece innecesaria la ampliación, me pregunto si en el futuro, ese propio Tribunal decide reducirse cuando se jubilen los próximos dos. ¿Cuál va a ser el argumento? Yo quisiera saber qué tendrían que decir los intelectuales del Partido Popular si en el futuro cercano ese Tribunal, cuando se jubilen los próximos dos por edad, decidan reducirse. ¿Van a decir que entonces están de acuerdo? Ah, no, entonces van a venir con otros cuentos, porque así son.

Yo le puedo decir a todo el Pueblo de Puerto Rico que yo he descargado mi responsabilidad con seriedad. Que las veces que he estado de acuerdo con el Gobernador, lo he expresado pública y privadamente. Que las veces que he tenido diferencias con él en algún nombramiento, lo he expresado a mis compañeros y compañeras del caucus, al Pueblo de Puerto Rico y al propio Gobernador. Pero tengo que decir que yo he encontrado en el Gobernador una persona honesta, con el deseo de servirle genuinamente a Puerto Rico y un líder de convencer y persuadir. Un líder que escucha, y que ha buscado consenso, no tan sólo con este Senado, ha buscado consenso con alcaldes del Partido Popular, con sectores que no comulgan ideológicamente con él, que buscó que se aunaran esfuerzos para que fuéramos al Congreso Federal para defender la tarjeta de salud con líderes de todos los sectores y todos los partidos políticos. Y que en este asunto del Tribunal Supremo, de igual forma, escuchó, conversó, evaluó, pero solamente podíamos escoger dos de la excelente lista que tenía ante su consideración. Y cualquiera de ellos hubiese contado con el aval.

Así es que, señor Presidente, confío en que cuando en esta tarde se confirme a los dos jueces, este Senado confirme a los dos jueces del Supremo, los puertorriqueños no tengan que esperar porque sus casos se atiendan, los puertorriqueños comiencen a ver el cambio en el Tribunal Supremo, los puertorriqueños comiencen a ver el perfil de un tribunal que se parezca a su pensamiento, a su idiosincrasia en principios y valores, en ideología, en concepto, de toda la gama de los asuntos que afectan el diario vivir de nuestra familia. Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Muchas gracias, señor Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, es con un gran honor y responsabilidad histórica que someto al Senado de Puerto Rico el consentimiento al señor Gobernador del licenciado Luis F. Estrella Martínez, como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Alterno Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, en virtud de que vamos a votar por este nombramiento en los próximos minutos, en virtud de que vamos a votar y hay varios Senadores que no están en el Hemiciclo, si les pudiera dar un minuto para que los Senadores entren al Hemiciclo para entonces llevar a cabo la Votación.

SR. PRESIDENTE: Están prácticamente todas las bancas llenas. Solamente falta el compañero Carlos Javier Hernández, que no está aquí; y Juan Eugenio Hernández Mayoral. Todos las demás están.

SR. BHATIA GAUTIER: Cómo no, señor.

SR. ARANGO VINENT: De nuevo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Luis Estrella Martínez usted sometió?

SR. ARANGO VINENT: Al licenciado Luis F. Estrella Martínez.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del licenciado Luis F. Estrella Martínez, como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado. El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Luis Estrella Martínez, como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se deje sin efecto la Regla 47.9, ya está dejada sin efecto, así que...

SR. PRESIDENTE: Se dejó sin efecto.

SR. ARANGO VINENT: Sí.

SR. PRESIDENTE: Notifíquese inmediatamente al señor Gobernador de Puerto Rico.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, en el caso del distinguido licenciado Estrella, para que conste el voto en contra de la Delegación del Partido Popular.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Así se hará constar. De todos los Senadores del Partido Popular que están presentes en Sala. Hágase constar, señor Secretario.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, es un gran honor y alto sentido de responsabilidad histórica que someto al Senado de Puerto Rico el consentimiento del nombramiento por parte del señor Gobernador, del honorable Roberto Feliberti Cintrón, como Juez Asociado, el noveno del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la confirmación del honorable Roberto Feliberti Cintrón, como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado. El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del honorable Roberto Feliberti Cintrón, como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que conste en el récord el voto en contra de la Delegación del Partido Popular Democrático.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, señor Secretario, haga constar el voto en contra de los miembros de la Delegación del Partido Popular que están presentes.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Consistente con mi mensaje en mi turno de exposición, que conste mi voto en contra en ambos nombramientos por las razones expresadas.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, señor Senador. Muchísimas gracias.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, un breve receso y permitirle al octavo y al noveno juez del Tribunal Supremo de Puerto Rico, hoy confirmados, puedan entrar al Hemiciclo del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, vamos a darle unos minutos al Sargento de Armas para que nos ayude a organizar un poco el área del Hemiciclo, para poder continuar atendiendo los asuntos.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, habiendo cumplido nuestro deber constitucional e histórico sobre la confirmación del octavo y noveno juez del Tribunal Supremo para que continuemos con los asuntos.

SR. PRESIDENTE: Como tiene que ser. Nueve jueces en el Supremo. Vamos al próximo asunto.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para regresar al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo de Comisión Permanente:

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Wilfredo Robles Carrasquillo, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se llame.

SR. PRESIDENTE: Que se llame.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Wilfredo Robles Carrasquillo, para el cargo Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Wilfredo Robles Carrasquillo recomendando su nominación como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

A tenor con lo anterior, el pasado 14 de marzo de 2011, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la nominación del Lcdo. Wilfredo Robles Carrasquillo como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del nominado. Dicha oficina rindió su informe el 11 de abril de 2011.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Wilfredo Robles Carrasquillo nació en la ciudad de Nueva York. Actualmente el nominado reside en el municipio de Ponce junto a su esposa la Sra. Daisy Torres Berríos y sus dos hijos; Krystle y Yárrret.

Para el año 1975, obtuvo un Bachillerato en Artes con Concentración en Ciencias Políticas de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Luego en dicha Universidad, obtuvo una Maestría en Artes con Concentración en Justicia Criminal para el año 1978. Posteriormente para el año 1980, obtuvo el grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Para el año 1988, completó una Maestría en Derecho de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

Del historial profesional del nominado se desprende que para el año 1975, fue Entrevistador de Empleo I del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico. Para el año 1980 trabajó en la práctica privada de la abogacía. Luego para el año 1982, fue confirmado como Juez Municipal. Posteriormente para el año 1991, laboró como Profesor en la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Posteriormente para el año 1993, se desempeñó como Juez de Distrito del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico de Fajardo. Para el año 1995, fue nominado y confirmado como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia en Ponce. Posteriormente para el año 2007, trabajó en la práctica privada de la abogacía. A su vez laboró como Profesor en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Ponce. Para el año 2008, fungió como Director Auxiliar de la Oficina de Inspección de Notarías en el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Desde el año 2009 al presente se desempeña en la práctica privada de la abogacía.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 11 de abril de 2011, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico su informe sobre la investigación realizada al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, y análisis financiero.

(a) **Historial y Evaluación Psicológica:**

El Lcdo. Wilfredo Robles Carrasquillo, fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que el nominado posee la capacidad psicológica adecuada para ejercer el cargo para el que fue nominado.

(b) **Análisis Financiero:**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Wilfredo Robles Carrasquillo. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al licenciado Robles Carrasquillo, ocupar el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

(c) **Investigación de Campo:**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Wilfredo Robles Carrasquillo cubrió las siguientes áreas: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisó el sistema de Justicia Criminal; sistemas NCIC, TRIB, FBI y DAVID, en los cuales no surge información adversa para el nominado.

De entrada fue entrevistada la señora Daisy Torres Berríos, esposa del nominado, quién expresó que el nominado es un excelente esposo, padre, responsable y pasivo. A su vez indicó que es una persona que está comprometida con el sistema de justicia.

Además, fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Hon. Nereida Cortés González, Jueza Administradora, quién describió al nominado como un caballero, respetuoso, responsable, ecuánime y laborioso. Asimismo expresó que supervisó al nominado cuando estuvo en la Región de Ponce, y manifestó que su buen desempeño se reflejó en números estadísticos extraordinarios, era organizado y responsable.
- Hon. Rosalinda Santana, Jueza Superior, quién expresó que el designado se destacó por ser muy trabajador, comprometedor, cooperador y con buen temperamento judicial. Además indicó que sus ejecutorias fueron excelentes.
- Hon. Lisette Toro Vélez, Jueza Superior, quién manifestó que el nominado fue excelente Juez, serio, laborioso, comprometido, sosegado, tranquilo y con buen temperamento judicial.

- Hon. Mariano Daumont, Juez Superior, quién describió al licenciado Robles Carrasquillo como una persona responsable, puntual, trabajador, conocedor del derecho, respetuoso, justo y comprometido con el sistema.
- Hon. Carmen Otero Ferreira, Jueza Superior, quién indicó que el nominado es una persona inteligente, tenía buen manejo en los casos y mantenía control de su sala.
- Hon. Mariela Miranda Recio, Jueza Superior, quién expresó que el designado fue un excelente Juez y gran compañero. Además manifestó que el nominado tiene buen temperamento, tiene una excelente calidad humana, conocedor del Procedimiento Civil, Criminal y de las Reglas de Evidencia.
- Lcdo. Iván Ayala Cádiz, Ex - Juez Superior, quién describió al nominado como una persona trabajadora. A su vez indicó que no conoce nada que lo descalifique para la posición de Juez.
- Lcdo. William Pagán, quién expresó que el licenciado Robles Carrasquillo es uno de los mejores Jueces que ha pasado por la Rama Judicial. Manifestó además que es buen compañero con una ética intachable.
- Lcda. Liudmila Ortiz Marrero, quién describió al nominado como una persona con gran temperamento Judicial que resolvía con prioridad y bien diligente.
- Lcdo. Jorge Alexis Torres, quién indicó que el designado fue excelente Juez y se caracterizó por la puntualidad en su sala y por ser exigente.
- Sra. María del Carmen González Montero, Bibliotecaria, quién expresó que el nominado es una persona quién ama la Judicatura, comprometido, responsable y dedicado.
- Sr. Ralph Santiago Stewart, Alguacil Auxiliar, quién describió al licenciado Robles Carrasquillo como una excelente persona, íntegro, objetivo y con conocimiento de leyes en abundancia.
- Lcda. María del C. Rodríguez, Ex – Procuradora de Menores, quién indicó que el nominado fue un excelente Juez, cabal, honesto, puntual y accesible.
- Sra. Margarita Rosado Rodríguez, Alguacil Regional, quién describió al designado como una persona respetuosa. Añadió que los Alguaciles tienen buena impresión del nominado y que no conoce nada impropio ni ilegal por parte de éste.
- Edwin del Valle Rivera, vecino del nominado, quién manifestó que el nominado es una excelente persona, respetuoso, honrado y con una reputación intachable.

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Lcdo. Wilfredo Robles Carrasquillo como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ASUNTOS DE LA JUDICATURA

La Comisión celebró Vista Pública el 10 de mayo de 2011 a la cual compareció el designado a Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, el Lcdo. Wilfredo Robles Carrasquillo, ante los miembros de la Comisión, siendo sometido a un interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo como Juez Superior. En dicha vista pública todos los miembros de la Comisión tuvieron la oportunidad de conocer e interrogar extensamente al nominado sobre todas las preocupaciones con relación a su capacidad, desempeño e historial profesional. Como cuestión de

hecho, en dicha vista se destacó el gran sentido de compromiso con la justicia que tiene el nominado.

IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial académico y profesional del nominado demostró la capacidad, dedicación y compromiso de éste en su desempeño en la carrera judicial.

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la nominación del Lcdo. Wilfredo Robles Carrasquillo como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Thomas Rivera Schatz

Presidente

Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, el senador Larry Seilhamer quiere hacer unas expresiones brevísimas sobre este nominado.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Compañeros y compañeras, la Delegación del Partido Popular me expresó que tiene un compromiso y nos comprometimos que pudieran salir a atender ese compromiso. Le voy a agradecer que sean extremadamente breves, por favor.

Señor senador Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, voy a obviar el apellido mío porque me coge como un minuto, así que voy directamente...

SR. PRESIDENTE: Empezó bien.

SR. SELHAMER RODRIGUEZ: No, es que este caso, quiero aprovechar un sólo minuto, señor Presidente, porque hoy se va a hacer justicia. El juez Wilfredo Robles, por 27 años estuvo sirviéndole al Sistema Judicial. Comenzó como Oficial Jurídico en el 1980 y en el 2007 terminó como Juez del Tribunal de Ponce y no fue confirmado, luego de una carrera extensa, incondicional al servicio público a hacer justicia, y en el proceso de vistas públicas nos manifestaba los momentos difíciles que tuvo en el inicio de su carrera que vendía dulce de coco, en Fajardo. A mí me consta, señor Presidente, del 2007 al día de hoy, los tiempos difíciles que ha pasado el hoy nominado juez Wilfredo Robles; y simplemente, señor Presidente, un momento que quiero compartir el agradecimiento al Gobernador y a los demás compañeros para la confirmación de Wilfredo Robles.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento, por parte del señor Gobernador, del licenciado Wilfredo Robles Carrasquillo, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia del Gobierno de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la confirmación del licenciado Wilfredo Robles Carrasquillo, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado. El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Wilfredo Robles Carrasquillo como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Notifíquese inmediatamente al señor Gobernador.

- - - -

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para conformar un Calendario de Aprobación y Votación Final y que se incluyan las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 2286; Resoluciones del Senado 985, 1036, 1083, 1208, 2113; Resolución Conjunta de la Cámara 978; Resolución del Senado 2114; el Anejo B del Orden de los Asuntos (R. del S. 2112); y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final; y que la primera en votar sea la senadora Itzamar Peña y la segunda, la senadora Lucy Arce.

SR. PRESIDENTE: No puedo complacer a la compañera y a Lucy Arce, perdóneme, señor Portavoz, porque hay un compromiso con el compañero Portavoz de que el senador García Padilla vote primero.

Votación Final, timbre. Okay, llámese la Delegación completa del Partido Popular primero, porque tiene un compromiso.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para estar claro, es la Resolución del Senado 2114.

SR. PRESIDENTE: Corregido el número.

SR. ARANGO VINENT: Que comencemos con la Delegación del Partido Popular, luego Itzamar Peña y Lucy Arce.

SR. PRESIDENTE: Adelante, la Delegación del Partido Popular primero, empezando con el senador García Padilla.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 985

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para determinar la situación actual del abasto de agua potable por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico en el Sector Piojo, Comunidad Las 25, Sector Monte Verde y en el Barrio Pitahaya, todos éstos ubicados en el municipio de Arroyo.”

R. del S. 1036

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre cómo se está cumpliendo con los requerimientos de la Ley Núm. 93 de 18 de junio de 2008, conocida como “Ley para el Desarrollo y la Implantación de la Política Pública para la Niñez en Edad Temprana”, tanto en el Gobierno Central como en los Gobiernos Municipales; cuál es la participación entre todas las entidades públicas y privadas que ofrecen servicios a la niñez; y cómo está compuesto y funcionando el Consejo Multisectorial del Gobernador para la Niñez en Edad Temprana.”

R. del S. 1083

“Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo una investigación en torno a los problemas que enfrentan las personas deambulantes en el municipio de Mayagüez; los servicios que reciben o deben recibir por parte del Departamento de la Familia de Puerto Rico y de aquellas autoridades gubernamentales con jurisdicción y competencia.”

R. del S. 1208

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a que realicen un estudio sobre los medios que pueden utilizarse para ampliar las oportunidades de estudio de los miembros de la Policía de Puerto Rico, que hagan viable el mejoramiento académico, profesional, espiritual y cultural de esos servidores públicos.”

R. del S. 2112

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Melba Ortiz Montañez, por ser reconocida por la Asociación de Madres Puertorriqueñas-Americanas, Inc., como la “Madre del Año 2011”.”

R. del S. 2113

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Melba Arlina Sierra Cartagena por haber sido reconocida como una de las Mujeres Extraordinarias que ha aportado al bienestar social del pueblo de Peñuelas.”

R. del S. 2114

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al equipo administrativo, a la facultad, al estudiantado, a los padres y madres, a todos los ex-alumnos y a toda la Comunidad Escolar de la Escuela Superior José Gautier Benítez de la ciudad de Caguas en ocasión de celebrarse el acto conmemorativo de su ochenta y cinco (85) aniversario de servicios al pueblo de Puerto Rico, a llevarse a cabo el 15 de mayo de 2011.”

P. de la C. 2286

“Para establecer la “Ley de Escuelas Eco Eficientes”, la cual establecerá parámetros de climatización para la construcción de escuelas, y nuevos parámetros en la compra de materiales de uso, limpieza y mantenimiento de las escuelas; y para otros fines.”

R. C. de la C. 978

“Para reasignar a la Lotería Tradicional de Puerto Rico la cantidad de dos millones doscientos ochenta y dos mil dólares (2,282,000), originalmente asignados a la Lotería Electrónica mediante el Apartado b Inciso 2 de la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 2 de julio de 2010; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado. 985; 1036; 1083; 1208; 2112; 2113; 2114; el Proyecto de la Cámara 2286 y la Resolución Conjunta de la Cámara 978, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas fueron aprobadas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 4568

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Bombero Valor del Año del Distrito de Ponce y adscrito a la Estación de Yauco, el bombero David Rivera González, por motivo de reconocimiento recibido como miembro del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, en la Semana de los Bomberos, comprendida del 9 al 15 de mayo de 2011.”

Moción Núm. 4569

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a la Fundación March of Dimes, Capítulo de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la “Marcha por los Bebés”.”

Moción Núm. 4570

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para expresar el más sentido pésame a los familiares y amigos del señor Neftalí Ramos Rodríguez, y extender dicho pésame a los ciudadanos del Municipio de Comerío por el fallecimiento de quien fuera el Director de Finanzas de dicho Municipio.”

Moción Núm. 4571

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la joven Jasmely Albarrán Jiménez, graduada de cuarto año, en ocasión de tan significativo día en su vida.”

Moción Núm. 4572

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la joven Diana M. Ortas García, graduada de cuarto año, en ocasión de tan significativo día en su vida.”

Moción Núm. 4573

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al joven Abel Ureña Luna, graduado de cuarto año, en ocasión de tan significativo día en su vida.”

Moción Núm. 4574

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al joven Jesús Soto Andújar, graduado de cuarto año, en ocasión de tan significativo día en su vida.”

Moción Núm. 4575

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la joven Vilmary Santos Velásquez, graduada de cuarto año, en ocasión de tan significativo día en su vida.”

Moción Núm. 4576

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la joven Vannelyn Ríos González, graduada de cuarto año, en ocasión de tan significativo día en su vida.”

Moción Núm. 4577

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la joven Stephanie Velásquez Vázquez, graduada de cuarto año, en ocasión de tan significativo día en su vida.”

Moción Núm. 4578

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la joven Rubí Santiago Velásquez, graduado de cuarto año, en ocasión de tan significativo día en su vida.”

Moción Núm. 4579

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al joven Rafael Rivera Lugo, graduado de cuarto año, en ocasión de tan significativo día en su vida.”

Moción Núm. 4580

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al joven Javier Robledo Rivera, graduado de cuarto año, en ocasión de tan significativo día en su vida.”

Moción Núm. 4581

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la joven Dayanne Lucret Echevarría, graduada de cuarto año, en ocasión de tan significativo día en su vida.”

Moción Núm. 4582

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la joven Nelmit Tollinchi Natall, graduada de cuarto año, en ocasión de tan significativo día en su vida.”

Moción Núm. 4583

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Sargento Alberto Vera, adscrito al Municipio de Lares, número de placa 8524, por motivo de reconocimientos recibidos como Sargento del Año del Cuerpo de la Policía Municipal de Puerto Rico, en la semana del 15 al 21 de mayo del año en curso.”

Moción Núm. 4584

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al Oficial Isidoro Vargas adscrito al Municipio de Lares, número de placa 255, por motivo de reconocimientos recibidos como Policía del Año del Cuerpo de la Policía Municipal de Puerto Rico, en la semana del 15 al 21 de mayo del año en curso.”

Moción Núm. 4585

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar al señor Alexis López, residente del Municipio de Lares, por motivo de reconocimientos recibidos como Civil del Año del Cuerpo de la Policía Municipal de Puerto Rico, en la semana del 15 al 21 de mayo del año en curso.”

Moción Núm. 4586

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar a la Oficial María Crespo, adscrita al Municipio de Lares, número de placa 289, por motivo de reconocimientos recibidos como Mujer Policía del Año del Cuerpo de la Policía Municipal de Puerto Rico, en la semana del 15 al 21 de mayo del año en curso.”

Moción Núm. 4587

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la joven Natasha Ayala Mercado, graduada de cuarto año, en ocasión de tan significativo día en su vida.”

Moción Núm. 4588

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al joven Félix Javier Pérez, graduado de cuarto año, en ocasión de tan significativo día en su vida.”

Moción Núm. 4589

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al joven José A. Romero Rodríguez, graduado de cuarto año, en ocasión de tan significativo día en su vida.”

Moción Núm. 4590

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a Bárbara Barros Pérez, estudiante de Alto Honor, de la Clase Graduanda 2010-2011, de la Escuela Superior Vocacional Tomás C. Ongay del Municipio de Bayamón.”

Moción Núm. 4591

Por el señor Arango Vinent:

“Para felicitar a la señora Yadira Rivera, con motivo de su cumpleaños en el día de hoy.”

Moción Núm. 4592

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a la Asociación de Mujeres Profesionales de Seguros de Puerto Rico, Inc., y a su Presidenta, la señora Lidian Delgado, en ocasión de celebrarse su semana del 15 al 22 de mayo de 2011.”

Moción Núm. 4593

Por el señor Rivera Schatz:

“Para reconocer al Policía Municipal Roberto Rodríguez Rodríguez, con motivo de haber sido galardonado con el premio “Valores del Año 2010”, como parte de la celebración de la Semana de la Policía Municipal de Guaynabo.”

Moción Núm. 4594

Por el señor Rivera Schatz:

“Para reconocer al Teniente II Ricardo MArtís Rivera, con motivo de haber sido galardonado con el premio “Valores del Año 2010”, como parte de la celebración de la Semana de la Policía Municipal de Guaynabo.”

Moción Núm. 4595

Por el señor Rivera Schatz:

“Para reconocer al Policía Municipal René Ríos Rivera, con motivo de haber sido galardonado con el premio “Valores del Año 2010”, como parte de la celebración de la Semana de la Policía Municipal de Guaynabo.”

Moción Núm. 4596

Por el señor Rivera Schatz:

“Para reconocer al Teniente I Radamés Alcántara Fontanez, con motivo de haber sido galardonado con el premio “Valores del Año 2010”, como parte de la celebración de la Semana de la Policía Municipal de Guaynabo.”

Moción Núm. 4597

Por el señor Rivera Schatz:

“Para reconocer a Odette Rodríguez Cabrera, con motivo de haber sido galardonado con el premio “Valores del Año 2010”, como parte de la celebración de la Semana de la Policía Municipal de Guaynabo.”

Moción Núm. 4598

Por el señor Rivera Schatz:

“Para reconocer al Policía Municipal Luis Villegas García, con motivo de haber sido galardonado con el premio “Valores del Año 2010”, como parte de la celebración de la Semana de la Policía Municipal de Guaynabo.”

Moción Núm. 4599

Por el señor Rivera Schatz:

“Para reconocer al Policía Municipal José Meléndez Santiago, con motivo de haber sido galardonado con el premio “Valores del Año 2010”, como parte de la celebración de la Semana de la Policía Municipal de Guaynabo.”

Moción Núm. 4600

Por el señor Rivera Schatz:

“Para reconocer al Policía Municipal José Espino Sánchez, con motivo de haber sido galardonado con el premio “Valores del Año 2010”, como parte de la celebración de la Semana de la Policía Municipal de Guaynabo.”

Moción Núm. 4601

Por el señor Rivera Schatz:

“Para reconocer al Policía Municipal Jorelis López Torres, con motivo de haber sido galardonado con el premio “Valores del Año 2010”, como parte de la celebración de la Semana de la Policía Municipal de Guaynabo.”

Moción Núm. 4602

Por el señor Rivera Schatz:

“Para reconocer al Policía Municipal Héctor O. Rosa Morales, con motivo de haber sido galardonado con el premio “Valores del Año 2010”, como parte de la celebración de la Semana de la Policía Municipal de Guaynabo.”

Moción Núm. 4603

Por el señor Rivera Schatz:

“Para reconocer al Policía Municipal Francisco Barredo Montes, con motivo de haber sido galardonado con el premio “Valores del Año 2010”, como parte de la celebración de la Semana de la Policía Municipal de Guaynabo.”

Moción Núm. 4604

Por el señor Rivera Schatz:

“Para reconocer al Policía Municipal Félix Alemar Cantres, con motivo de haber sido galardonado con el premio “Valores del Año 2010”, como parte de la celebración de la Semana de la Policía Municipal de Guaynabo.”

Moción Núm. 4605

Por el señor Rivera Schatz:

“Para reconocer al Sargento Emilio Márquez Pérez, con motivo de haber sido galardonado con el premio “Valores del Año 2010”, como parte de la celebración de la Semana de la Policía Municipal de Guaynabo.”

Moción Núm. 4606

Por el señor Rivera Schatz:

“Para reconocer al Policía Municipal Wilson Ortiz Román, con motivo de haber sido galardonado con el premio “Valores del Año 2010”, como parte de la celebración de la Semana de la Policía Municipal de Guaynabo.”

Moción Núm. 4607

Por el señor Rivera Schatz:

“Para felicitar a don Angel Luis Torruellas, Miguel “Tito” Correa, Milton “Sonny” González, Mérida “Yiyo” González y a los profesores Carlos Rivera, Jannira Mercado, Julia Rivera, Luis Ayala y Noel Cordero, para reconocer su aportación cultural como músicos, productores, maestros o siendo líderes cívicos en su comunidad, entre otros.”

Moción Núm. 4608

Por el señor Rivera Schatz:

“Para reconocer a la Mujer Policía Yaira L. Rodríguez Ortiz, con motivo de haber sido galardonada con el premio “Valores del Año 2010”, como parte de la celebración de la Semana de la Policía Municipal de Guaynabo.”

Moción Núm. 4609

Por el señor Rivera Schatz:

“Para reconocer a la Mujer Policía Glenda Martínez Vélez, con motivo de haber sido galardonada con el premio “Valores del Año 2010”, como parte de la celebración de la Semana de la Policía Municipal de Guaynabo.”

Moción Núm. 4610

Por el señor Rivera Schatz:

“Para reconocer a la Mujer Policía Vanessa Colón Rodríguez, con motivo de haber sido galardonada con el premio “Valores del Año 2010”, como parte de la celebración de la Semana de la Policía Municipal de Guaynabo.”

Moción Núm. 4611

Por el señor Rivera Schatz:

“Para felicitar a la estudiante Grisel Ortiz Ramos, por los logros académicos obtenidos y en ocasión de su graduación de sexto grado.”

Moción Núm. 4612

Por el señor Rivera Schatz:

“Para felicitar al estudiante destacado Diego André Díaz Vázquez por sus logros académicos y deportivos en ocasión de su graduación de octavo grado.”

Moción Núm. 4613

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar sus condolencias a la familia y seres queridos de don Francisco Barba, por su deceso el 9 de mayo de 2011. Suplicamos al Todopoderoso que les brinde la fortaleza necesaria para enfrentar tan irreparable pérdida.”

Moción Núm. 4614

Por el señor Arango Vinent:

“Para felicitar a los paramédicos Luz Arroyo Santiago, Eduardo Avilés Torres, Alex Fernández Hidalgo, José D. Quiñones Perales, Luis González Santana, Noel Goñez Martínez, Rosemarie Meléndez, Armando Nazario Chévez, Élica Méndez Aranda, los técnicos en emergencias médicas (TEM) María M. Santiago, Osvaldo Barreto Rosario y al doctor José R. Martínez Barroso, MD F.A.C.C., Presidente del Centro Cardiovascular Ambulance Service, Inc. en el Pueblo de Manatí, con motivo de la celebración de la Semana de los Servicios y Sistemas de Emergencias Médicas durante la semana del 15 al 21 de mayo.”

Moción Núm. 4615

Por el señor Arango Vinent:

“Para felicitar y reconocer al joven Yadhíel Castro Suárez, con motivo de su cumpleaños número 23 el 12 de mayo de 2011.”

Moción Núm. 4616

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para reconocer y felicitar al joven John Bradley Pesante Méndez por su exitosa trayectoria de civismo y compromiso con la sociedad durante la Juramentación de la Liga Atlética Policiaca en el Teatro Lolita Espino de Añasco, hoy miércoles, 11 de mayo de 2011.”

Moción Núm. 4617

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al estudiante Nelson Rodríguez Maldonado, de “Puerto Rico Baseball Academy High School” (PRBAHS), por haberse destacado en las áreas de Arte y Teatro y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4618

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al estudiante Richard V. González Laporte, de “Puerto Rico Baseball Academy High School” (PRBAHS), por haberse destacado en las áreas del Deporte y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4619

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al estudiante Carlos Correa Oppenheimer, de “Puerto Rico Baseball Academy High School” (PRBAHS), por haberse destacado con Excelencia Académica y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4620

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al estudiante Bryan Reyes Cotto, de “Puerto Rico Baseball Academy High School” (PRBAHS), por haberse destacado en Liderazgo y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4621

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al estudiante Yaniel Delgado Aponte, de “Puerto Rico Baseball Academy High School” (PRBAHS), por haberse destacado en Civismo y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4622

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al estudiante Alexis Cotto Rosario, del 12^{mo} grado de la Escuela Dra. Conchita Cuevas, por haberse destacado con Excelencia Académica y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4623

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la estudiante Karla de León Alcazar, del 12^{mo} grado de la Escuela Dra. Conchita Cuevas, por haberse destacado con Excelencia Académica y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4624

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al estudiante Samuel Gómez Apontes, del 12^{mo} grado de la Escuela Dra. Conchita Cuevas, por haberse destacado con Excelencia Académica y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4625

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al estudiante Cruz Antonio González Morales, del 12^{mo} grado de la Escuela Dra. Conchita Cuevas, por haberse destacado con Excelencia Académica y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4626

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al estudiante Christopher López Colón, del 12^{mo} grado de la Escuela Dra. Conchita Cuevas, por haberse destacado con Excelencia Académica y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4627

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la estudiante Hazel Montalvo Calcaño, del 12^{mo} grado de la Escuela Dra. Conchita Cuevas, por haberse destacado con Excelencia Académica y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4628

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la estudiante Andrea M. Rosario Rodríguez, del 12^{mo} grado de la Escuela Dra. Conchita Cuevas, por haberse destacado con Excelencia Académica y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4629

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al estudiante Kevin Soto Quintera, del 12^{mo} grado de la Escuela Dra. Conchita Cuevas, por haberse destacado con Excelencia Académica y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4630

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al estudiante Edwin X. Vélez Rosario, del 12^{mo} grado de la Escuela Dra. Conchita Cuevas, por haberse destacado con Excelencia Académica y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4631

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al estudiante Reynaldo Villegas Cintrón, del 12^{mo} grado de la Escuela Dra. Conchita Cuevas, por haberse destacado con Excelencia Académica y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4632

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la estudiante Nixie Berríos Díaz, del 12^{mo} grado de la Escuela Dra. Conchita Cuevas, por haberse destacado con Excelencia Académica y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4633

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la estudiante Vicky M. Carrión García, del 12^{mo} grado de la Escuela Dra. Conchita Cuevas, por haberse destacado con Excelencia Académica en Comercio y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4634

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al estudiante Héctor Marcano Cuevas, del 12^{mo} grado de la Escuela Dra. Conchita Cuevas, por haberse destacado con Excelencia Académica en Comercio y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4635

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la estudiante Adriana M. Morales Castro, del 12^{mo} grado de la Escuela Dra. Conchita Cuevas, por haberse destacado con Excelencia Académica en Comercio y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4636

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la estudiante Génesis Hernández Díaz, del 12^{mo} grado de la Escuela Dra. Conchita Cuevas, por haberse destacado con Excelencia Académica en Cosmetología y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4637

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al estudiante Abdiel Piñero González, del 12^{mo} grado de la Escuela Dra. Conchita Cuevas, por haberse destacado en el área del Deporte y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4638

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la estudiante Wendy Mejías Santiago, del 12^{mo} grado de la Escuela Dra. Conchita Cuevas, por haberse destacado en el área del Deporte y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4639

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al estudiante Juan J. Rosa Meléndez, del 12^{mo} grado de la Escuela Dra. Conchita Cuevas, por haberse destacado en el área del Deporte y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4640

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al estudiante Carlos Santiago Carrasco, del 12^{mo} grado de la Escuela Dra. Conchita Cuevas, por haberse destacado en cursos de Mecánica y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4641

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al estudiante Josué Vázquez Meléndez, del 12^{mo} grado de la Escuela Dra. Conchita Cuevas, por haberse destacado en áreas concernientes al Arte y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4642

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la estudiante Yarieliz Lozada Serrano, del 12^{mo} grado de la Escuela Dra. Conchita Cuevas, por haberse destacado en el área de la Música y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4643

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al estudiante Pedro A. Laboy Boria, del 12^{mo} grado de la Escuela Dra. Conchita Cuevas, por haberse destacado en el área de la Música y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4644

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la estudiante Brenda A. Corcino López, del 12^{mo} grado de la Escuela Dra. Conchita Cuevas, por haberse destacado en Liderazgo y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4645

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la estudiante Glorimar Goytía, del 12^{mo} grado de la Escuela Dra. Conchita Cuevas, por haberse destacado en Liderazgo y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4646

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la estudiante Nahima Pérez Guarderrama, del 12^{mo} grado de la Escuela Dra. Conchita Cuevas, por haberse destacado en Liderazgo y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4647

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la estudiante Coralie Rivera Aponte, del 12^{mo} grado de la Escuela Dra. Conchita Cuevas, por haberse destacado en Civismo y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4648

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la estudiante Natacha Rivera Dieppa, del 12^{mo} grado de la Escuela Dra. Conchita Cuevas, por haberse destacado en Civismo y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4649

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la estudiante Génesis Morales Cátala, del 12^{mo} grado de la Escuela Dra. Conchita Cuevas, por haberse destacado en Civismo y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4650

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la estudiante Santiago N. Ryce Carrasquillo, de la Escuela Matías González García, por haberse destacado en áreas del Deporte y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4651

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la estudiante Sarely García Lebrón, de la Escuela Matías González García, por haberse destacado con Excelencia Académica y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4652

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al estudiante Víctor Javier Hernández Marcano, de la Escuela Matías González García, por haberse destacado con Excelencia Académica y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4653

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al estudiante Alexis O. Pérez Benítez, de la Escuela Matías González García, por haberse destacado con Excelencia Académica y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4654

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al estudiante Justo A. Figueroa Rivera, de la Escuela Matías González García, por haberse destacado con Excelencia Académica y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4655

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la estudiante Yeimarie Escalera González, de la Escuela Matías González García, por haberse destacado con Excelencia Académica y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4656

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la estudiante Roshaina González Rivera, de la Escuela Matías González García, por haberse destacado con Excelencia Académica y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4657

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al estudiante Nelson Felipe Benítez, de la Escuela Matías González García, por haberse destacado en el área de la Música y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4658

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al estudiante Juan G. Martínez Jiménez, de la Escuela Matías González García, por haberse destacado en las áreas de Arte y Teatro y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4659

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al estudiante Bryan O. Cuevas Calderón, de la Escuela Matías González García, por haberse destacado en áreas del Deporte y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4660

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la estudiante Wanda M. Ramírez Pérez, de la Escuela Matías González García, por haberse destacado con Excelencia Académica y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4661

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la estudiante Zaira Aponte González, de la Escuela Segunda Unidad Santa Rita, por haberse destacado con Excelencia Académica y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4662

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la estudiante Fabiola Rivera Meléndez, de la Escuela Segunda Unidad Santa Rita, por haberse destacado en Liderazgo y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4663

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al estudiante Kelvin Del Valle Sánchez, de la Escuela Segunda Unidad Santa Rita, por haberse destacado en áreas concernientes al Arte y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4664

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la estudiante Yandreliz Jiménez, de la Escuela Segunda Unidad Santa Rita, por haberse destacado en áreas del Deporte y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4665

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al estudiante Michael A. López Cosme, de la Escuela Segunda Unidad Santa Rita, por haberse destacado en Civismo y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4666

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la estudiante Alondra R. Cortés Colón, de la Escuela Segunda Unidad Josefina Sitiriche, por haberse destacado en las áreas de Arte y Teatro y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4667

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al estudiante Alex González Morales, del 9^{no} grado de la Escuela Segunda Unidad Josefina Sitiriche, por haberse destacado en el área del Deporte y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4668

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la estudiante Kimberly Montalvo Calcaño, del 9^{no} grado de la Escuela Segunda Unidad Josefina Sitiriche, por haberse destacado en Excelencia Académica y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4669

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al estudiante Javier López Del Valle, del 9^{no} grado de la Escuela Segunda Unidad Josefina Sitiriche, por haberse destacado en Civismo y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4670

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la estudiante Karla Martínez Montañez, del 7^{mo} grado de la Escuela Segunda Unidad Josefina Sitiriche, por haberse destacado en Liderazgo y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 4671

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la estudiante Naycha Nicole Quintero Cepeda, del 7^{mo} grado de la Escuela Segunda Unidad Josefina Sitiriche, por haberse destacado en Música y formar parte del exclusivo grupo de estudiantes ejemplares y excelentes del Municipio de Gurabo.”

SRA. SANTIAGO GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO GONZALEZ: Sí, muy bien, el día de ayer el señor Hernán Colón Miranda falleció. Residente vecino del barrio Quebrada Honda de San Lorenzo y le sobreviven su esposa, Juanita García Reyes y sus hijos, Sujel Colón García y el señor Hernán Colón García. Para que se envíe una moción de condolencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz alterno Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, con la autorización ya del autor de la medida, el senador Berdiel Rivera, solicito que me permita unirme como coautor al Proyecto del Senado 2134.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay unas Mociones radicadas en Secretaría, la 4568 a la 4671, para que todas se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se levanten los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo lunes, 16 de mayo de 2011, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 16 de mayo de 2011, a la una de la tarde (1:00 p.m.); siendo hoy miércoles, 11 de mayo de 2011, las seis y cincuenta y uno (6:51).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
11 DE MAYO DE 2011**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. de la C. 1208.....	31460 – 31461
P. de la C. 2286.....	31461
R. del S. 985	31461
R. del S. 1036	31462
R. del S. 1083	31462 – 31463
R. del S. 1028	31463
R. del S. 2113	31464
R. C. de la C. 978.....	31464
R. del S. 2114	31464 – 31465
Nombramiento del Lcdo. Luis F. Estrella Martínez.....	31467 – 31508
Nombramiento del Hon. Roberto Feliberti Cintrón	31471 – 31513
Nombramiento del Lcdo. Wilfredo Robles Carrasquillo.....	31509 – 31513